# BASES ESTANDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD — DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

#### SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción	
1	[ABC] / []	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.	
2	[ABC] / []	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.	
3	Importante	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano	
	• Abc	encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y por los proveedores.	
	Advertencia	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de	
4	• Abc	las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y p proveedores.	
5	Importante para la Entidad	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano	
		encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración	
	• Xyz	de las bases.	
	MUNICIPALIDAD		

#### **CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:**

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características Características	Parámetros	
1	<mark>Márg</mark> enes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm	
2	Fuente	Arial	
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido e <mark>n</mark> general Cursiva: Para el encabezado y pie de <mark>p</mark> ágina Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cu <mark>adro anterio</mark> r)	
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)	
5	Tamaño de L <mark>et</mark> ra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie	
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie.  Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres  de los Capítulos)	
7	Interlineado	Sencillo	
8	Espaciado	Anterior: 0 Posterior: 0	
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto	

#### **INSTRUCCIONES DE USO:**

- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 016-2025-CS/MDSMP
CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO
PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE
LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION № 2671284

# BASES ESTANDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS<sup>1</sup>

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº

016-2025-CS/MDSMP

PRIMERA CONVOCATORIA

ALTRU

PROSPE

### CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION N° 2671284

SAN MARTÍN DE PORRES

**Obra:** Construcción, reconstrucción, rehabilitación, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos.

Estas bases se utilizarán para la contratación de la ejecución de obras. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta la siguiente definición:

CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION N° 2671284

### DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 016-2025-CS/MDSMP
CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO
PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE
LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION N° 2671284

## SECCIÓN GENERAL

# DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

RIDAD



CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION N° 2671284

#### CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

#### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases.

#### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### **Importante**

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### **Importante**

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

#### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION N° 2671284

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### **Importante**

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

#### 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### **Importante**

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

#### 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

#### **Importante**

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION N° 2671284

Asimismo, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial.

#### 1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

#### **Importante**

En el caso de contratación de obras que se ejecuten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor referencial no supere los novecientos mil Soles (S/ 900,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde se ejecuta la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP³. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

#### 1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Si alguno de los cuatro (4) postores no cumple con los requisitos de calificación, se aplica lo establecido en los numerales 75.2 y 75.3 del artículo 75 del Reglamento.

#### 1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. La corrección aritmética a la que hace referencia el numeral 60.4 de dicho artículo procede para la ejecución de obras a suma alzada.

El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

<sup>3</sup> La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.qob.pe

CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION N° 2671284

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

#### 1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

#### 1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

#### 1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

#### **Importante**

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

SAN MARTÍN DE PORRES

CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION N° 2671284

#### CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor referencial sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor referencial sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor referencial total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### **Importante**

 Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- VIEI recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.

#### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION N° 2671284

#### CAPÍTULO III DEL CONTRATO

#### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en los artículos 139 y 175 del Reglamento, así como los previstos en la sección específica de las bases.

#### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

#### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

#### **Importante**

En los contratos de ejecución de obras que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el artículo 149 del Reglamento, siempre que:

- a) El procedimiento de selección original del cual derive el contrato a suscribirse sea una Adjudicación Simplificada.
- b) El plazo de ejecución de la obra sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario; y,
- c) El pago a favor del contratista considere, al menos, dos (2) valorizaciones periódicas, en función del avance de obra.

#### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

#### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de

CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION N° 2671284

realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### **Importante**

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

#### Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<a href="http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo">http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo</a>).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la emp<mark>resa emisora de la garantía, se</mark> deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<a href="http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza">http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza</a>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

#### 3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

#### 3.5. ADELANTOS

La Entidad puede establecer la entrega de adelantos directos y adelantos para materiales e insumos, y en el caso de contratos bajo la modalidad llave en mano, para equipamiento y mobiliario, de conformidad con el artículo 180 del Reglamento, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

#### 3.6. VALORIZACIONES

Las valorizaciones son la cuantificación económica de un avance físico en la ejecución de la obra, realizada en un período determinado, tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas

CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION N° 2671284

el último día de cada período previsto en la sección específica de las bases, por el inspector o supervisor, según corresponda y el contratista.

En caso se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago de las valorizaciones se realizará a quien se indique en el contrato de consorcio.

#### Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

#### 3.7. REAJUSTES

Los reajustes se calculan conforme lo indicado en el numeral 38.3 del artículo 38 y el artículo 195 del Reglamento.

#### **Importante**

Tanto la elaboración como la aplicación de las fórmulas polinómicas se sujeta<mark>n a lo dis</mark>puesto en el Decreto Supremo Nº 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.

#### 3.8. PENALIDADES

#### 3.8.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

#### 3.8.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

#### 3.9. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

#### 3.10. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION N° 2671284

## MUNICIPALIDAD

### SECCIÓN ESPECÍFICA

# CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIG<mark>ID</mark>A, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

SAN MARTÍN DE PORRES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 016-2025-CS/MDSMP
CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO
PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE
LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION № 2671284

#### CAPÍTULO I GENERALIDADES

#### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Municipalidad Distrital de San Martín de Porres

RUC Nº : 20131372427

Domicilio legal : Carretera Ancón N° S/N, Km 4.5, San Martín de Porres-Lima-Lima

Teléfono : 200-2500 Anexo 1259

Correo electrónico: abastecimiento@mdsmp.gob.pe

#### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de la ejecución de la obra CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION Nº 2671284.

#### 1.3. VALOR REFERENCIAL<sup>4</sup>

12)

El valor referencial asciende a S/. 1,596,032.66 (un millón quinientos noventa y seis mil treinta y dos con 66/100 soles), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de DICIEMBRE del 2024.

Valor Referencial	Límit <mark>e</mark> s <sup>5</sup>		
(VR)	Inferior	Superior Superior	
S/. 1,5 <mark>9</mark> 6,032.66 (un millón quinientos noventa y seis mil treinta y dos con 66/100 soles)	S/. 1,436,429.40 (un millón cuatrocientos treinta y seis mil cuatrocientos veintinueve con 40/100 SOLES)	S/. 1,755,635.92 (un millón setecientos cincuenta y cinco mil seiscientos treinta y cinco con 92/100 soles)	

#### Importante

• El precio de las ofertas no puede exceder los límites del valor referencial de conformidad con el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley.

#### 1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Documento y fecha de aprobación del expediente de contratación

MEMORANDO N° 543-2025 -OGAF/MDSMP de fecha 18 de marzo del 2025.

El monto del valor referencial indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del procedimiento en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las bases aprobadas.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 48 del Reglamento, estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2 decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo.

CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION N° 2671284

Documento y fecha de aprobación del expediente RESOLUCIÓN DE GERENCIA

técnico : N° 020-2025 -GIP/MDSMP de fecha 06 de febrero del 2025.

Documento y fecha de actualización del expediente técnico, de corresponder : NO CORRESPONDE.

Tipo y número del procedimiento de selección que se

convocó para la elaboración del expediente técnico, de : NO CORRESPONDE

corresponder

#### 1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamento: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

**5 RECURSOS DETERMINADOS** 

13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

PROSPE

Rubro : 07 FONCOMUN

#### **Importante**

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

#### 1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de A SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

#### 1.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

POR CONTRATA.

#### 1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la ejecución de la obra está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 1.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución de la obra materia de la presente convocatoria, es de 90 días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra.

### 1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES Y DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

Los participantes registrados tienen el derecho a recabar las bases y el expediente técnico de la obra en versión impresa o digital, según su elección, para cuyo efecto deben:

Pagar en : Caja de Municipalidad Distrital de San Martín de Porres,

Carretera Ancón N° Km 4.5, Distrito de San Martín de Porres,

Lima

Recoger en : Subgerencia de Logística y Gestión Patrimonial

CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION N° 2671284

Costo de bases : Impresa: S/ 10.00

Costo del expediente : Impreso: S/ 30.00 técnico : Digital: S/ 10.00

Las bases y el expediente técnico se entregan inmediatamente después de realizado el pago correspondiente. Excepcionalmente, el expediente técnico en versión impresa puede ser entregado dentro del plazo máximo de un (1) día hábil de efectuado el pago.

#### **Importante**

- La Entidad debe entregar una constancia o formulario de cargos en donde consta que el participante recibió el expediente técnico completo. Dicha constancia o formulario debe incluir un índice del contenido del expediente técnico y número de folios correspondientes.
- El costo de entrega del ejemplar de las bases y del expediente técnico, no puede exceder el costo de su reproducción.

#### **Advertencia**

Las Entidades deben cautelar bajo responsabilidad que la versión impresa y digital del expediente técnico correspondan a la versión original del expediente técnico aprobado.

#### 1.11. ACCESO VIRTUAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

El expediente técnico de la obra en versión digital se encuentra publicado en el SEACE, obligatoriamente, desde la fecha de la convocatoria del presente procedimiento de selección.

#### 1.12. BASE LEGAL

- Lev N° 32185 Lev de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2025
- Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado
- Decreto Supremo Nº 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado
- Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Publico
- Ley No 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatoria.
- Ley No 32185, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2025
- Ley N° 32186, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2025
- Ley 27815 Ley de código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 32187 LEY DE ENDEUDAMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION N° 2671284

#### CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### **Importante**

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

#### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>6</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

#### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>7</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)

La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <a href="https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/">https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/</a>

CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION N° 2671284

- e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo Nº 4)
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- g) El precio de la oferta en SOLES y:
  - ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.
  - ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.

Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo Nº 6)

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

#### **Importante**

- El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no puede incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en este acápite.
- El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta se presentan para el perfeccionamiento del contrato.
- El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley. Asimismo, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

#### 2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>8.</sup>
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°11).

#### Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION N° 2671284

#### 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Solicitud para la constitución del fideicomiso, en el marco de lo establecido en el literal a) del numeral 184.9 del artículo 184 del Reglamento, de ser el caso<sup>9</sup>.
- d) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- e) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- f) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- g) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

#### **Advertencia**

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE¹º y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- h) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- i) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación 11. (Anexo N°12)
- j) Constancia de capacidad libre de contratación expedida por el RNP12.
- k) Programa de Ejecución de Obra (CPM) el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado.
- l) Calendario de adquisición de materiales e insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente.
- m) Calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera.
- n) Memoria en la que se señalen las consideraciones que se han tomado en cuenta para la elaboración de los documentos indicados en los literales k), l) y m).
- o) Análisis de precios unitarios de las partidas y detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta, en caso de obras sujetas a precios unitarios<sup>13</sup>.
- p) Desagregado por partidas que dio origen a la oferta, en caso de obras a suma alzada.
- q) Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio los

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Cuando la Entidad no haya incorporado en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de obra, el postor adjudicado puede presentar la solicitud para la constitución del fideicomiso.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <a href="https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/">https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/</a>

En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

Este requisito no aplica para procedimientos de contratación directa por la causal de carácter de secreto, secreto militar o por razones de orden interno.

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> La Entidad puede requerir este documento en caso de obras a suma alzada.

CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION N° 2671284

documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

- r) Copia de los diplomas que acrediten la formación académica requerida del plantel profesional clave, en caso que el grado o título profesional requerido no se encuentre publicado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo de la de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU<sup>14</sup>.
- s) Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal que conforma el plantel profesional clave.

#### **Importante**

- La Entidad debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera profesional requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación (por ejemplo Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental, Ingeniería y Gestión Ambiental u otras denominaciones).
- Los documentos que acreditan la experiencia del personal deben incluir como mínimo los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso estos documentos establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el profesional en meses sin especificar los días la Entidad debe considerar el mes completo.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. No obstante, de presentarse periodos traslapados en el residente de obra, no se considera ninguna de las experiencias acreditadas, salvo la ejecución de obras por paquete.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

Asimismo, la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.

- Cuando el postor ganador de la buena pro presenta como plantel profesional clave a
  profesionales que se encuentren prestando servicios como residente o supervisor en obras
  contratadas por la Entidad que no cuentan con recepción, procede otorgar plazo adicional
  para subsanar, conforme lo previsto en el literal a) del artículo 141 del Reglamento.
- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos de ejecución de obras que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.3 del artículo 151 del Reglamento, siempre que:
  - a) El procedimiento de selección original del cual derive el contrato a suscribirse sea una Adjudicación Simplificada.
  - b) El plazo de ejecución de la obra sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario; y,

CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION N° 2671284

c) El pago a favor del contratista considere, al menos, dos (2) valorizaciones periódicas, en función del avance de obra.

Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.

#### **Importante**

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>15</sup>.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

#### 2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes de la Entidad, sito en Carretera Ancón N° S/N, Km 4.5. San Martín de Porres – Lima – Lima. Horario: de 8:00 AM A 4:00 PM.

#### **Importante**

En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.

#### 2.5. ADELANTOS<sup>16</sup>

#### 2.5.1. ADELANTO DIRECTO

"La Entidad otorgará 01 adelanto directo por el 10% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar formalmente el ADELANTO DIRECTO dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos<sup>17</sup> mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista. Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

#### 2.5.2. ADELANTO PARA MATERIALES

 $<sup>^{15}</sup>$  Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe prever el procedimiento para su entrega, conforme a lo previsto en los artículos 181 y 182 del Reglamento.

De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION N° 2671284

La Entidad otorgará adelantos para materiales e insumos por el 20 % del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por el contratista.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de 08 días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales e insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado.

Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de 15 días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos<sup>18</sup> mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

#### 2.6. VALORIZACIONES

El periodo de valorización será MENSUALES.

#### **Importante**

- Cuando el periodo de valorización establecido por la Entidad sea el mensual, el plazo del pago de la valorización se regirá por lo dispuesto en el numeral 194.7 del artículo 194 del Reglamento. En cambio, si la Entidad prevé un periodo de valorización distinto al mensual, se debe establecer los plazos y procedimiento aplicables para la valorización, teniendo en consideración lo dispuesto en el numeral 194.6 del referido artículo, así como el plazo para el pago de las valorizaciones.
- Las valorizaciones de obra se presentan a través del módulo de ejecución contractual del SEACE. Dicha obligación aplica a los contratos de obra que deriven de procedimientos de selección para la ejecución de obras, convocados a partir de la entrada en vigencia de la Directiva N° 001-2022-OSCE/CD "Gestión de las valorizaciones de obra a través del SEACE" 19. Mediante comunicado el OSCE publica y difunde la relación de Entidades obligadas a usar la sección de valorizaciones electrónicas como medio para la gestión de las valorizaciones de obra. El primer listado de entidades obligadas se encuentra publicado en el siguiente enlace:

https://www.gob.pe/institucion/osce/noticias/575017-comunicado-n-001-2022-osce.

#### 2.7. PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

La Entidad o el contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 30 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo.

SAN MARTÍN DE PORRES

De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

Aprobada mediante Resolución № 002-2022-OSCE-PRE y modificada mediante Resolución № 042-2022-OSCE/PRE, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 10 de enero de 2022 y 5 de marzo de 2022, respectivamente.

CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION N° 2671284

#### CAPÍTULO III REQUERIMIENTO



### GERENCIA DE INVERSIONES PÚBLICAS SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS



٠- ١

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

#### TERMINO DE REFERENCIA

#### EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Nombre de la obra

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE EN LA URBANIZACION TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N.º 2671284

Ubicación

El lugar de ejecución de la obra es el siguiente:

Distrito

San Martin de Porres

Provincia Departamento Región Lima Lima Lima

Nombre del PIP o :

inversión

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE EN LA URBANIZACION TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CÓDIGO DE INVERSIÓN

N.º 2671284

Código del PIP, de ser el

caso

CUI Nº2671284

Fecha de declaración de

viabilidad, de ser el caso

05/12/2024

Expediente Técnico aprobado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA Nº 020-2025-GIP/MDSMP

Fecha de Aprobación

06/02/2025

Mes Base

DICIEMBRE





### GERENCIA DE INVERSIONES PÚBLICAS SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

#### REQUERIMIENTO

#### CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO:

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE EN LA URBANIZACION TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N.º 2671284

#### 1. DENOMINACIÓN DE LA OBRA

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE EN LA URBANIZACION TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N.º 2671284

#### 2. ÁREA USUARIA:

Unidad Ejecutora de Inversiones – SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS de la Municipalidad de San Martin de Porres.

#### 3. FINALIDAD PÚBLIÇA

La finalidad pública del Proyecto de Inversión, es contar con un adecuado espacio recreativo al aire libre para los vecinos de la Urbanización Tomas Valle del Distrito de San Martin de Porres.

#### 4. ANTECEDENTES:

- 4.1. "MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE EN LA URBANIZACION TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" – CUI 2671284, fue declarado víable el 05/12/2024
- 4.2. El expediente técnico fue aprobado con RESOLUCIÓN DE GERENCIA N°020-2025-GIP/MDSM, de fecha 06 de febrero del 2025, para la ejecución de la: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE EN LA URBANIZACION TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI 2671284.

**B**ASE LEGAL

#### <u>Ge</u>nerales

- Ley Nº 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025
- Ley N° 32186 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025
- ➤ Decreto Supremo Nº 011-79-VC REGLAMENTARIO DEL REGIMEN DE FORMULAS POLINOMICAS.
- Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias vigentes (en adelante La Ley).

Página 2 de 70

CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION Nº 2671284





#### GERENCIA DE INVERSIONES PÚBLICAS SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- > Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones, en adelante el Reglamento y todas sus modificaciones vigentes.
- > Ley N° 27444 -Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo 04-2019-JUS.
- Ley N° 27806 Ley de Transparencia y acceso a la información Pública.
- Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
   Decreto Supremo N° 005-2012-TR Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

#### **Específicas**

- > Directiva Nº 005-2019-OSCE/CD, participación de proveedores en consorcio en las Contrataciones del Estado.
- NORMA CE.010 PAVIMENTOS URBANOS.
- Norma Técnica A.120 "Accesibilidad Universal en Edificaciones" del RNE y sus modificaciones.
- Norma Técnica GH.020 Componentes de Diseño Urbano, y sus modificaciones.
- Ordenanza Nº 1852 Ordenanza para la Conservación y Gestión de Áreas Verdes en la Provincia de Lima y sus modificaciones.
- Reglamento Nacional de Edificación, modificaciones y actualizaciones. Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

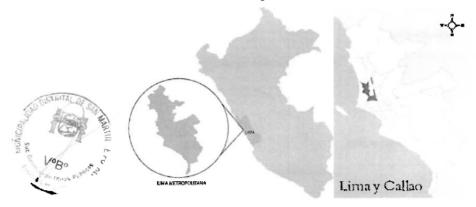
#### 6. OBJETIVO:

La finalidad pública del Proyecto de Inversión, es contar con un adecuado espacio recreativo al aire libre para los vecinos de la Urbanización Tomas Valle del Distrito de San Martín de Porres.

#### 7. UBICACIÓN Y LÍMITES DEL PROYECTO

EL PROYECTO SE DESARROLLARÁ DENTRO DE LA JURISDICCIÓN EN EL PARQUE TOMAS VALLE EN LA URBANIZACIÓN TOMAS VALLE, DEL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES.

- Por el Norte con la calle Los Portales de Chavín
- Por el Sur con calle los Claveles
- Por el Este con la calle S/N
- Por el Oeste con la calle Los Algarrobos



Página 3 de 70



### GERENCIA DE INVERSIONES PÚBLICAS SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

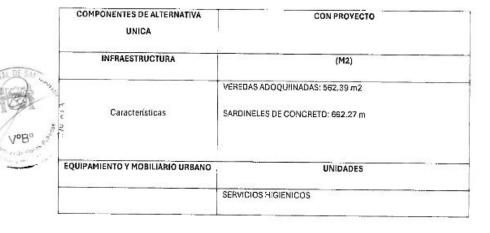


Imagen satelital del área del proyecto

#### 8. DESCRIPCION

El principal objetivo de este proyecto es lograr un espacio público adecuado e inclusivo, asimismo, crear adecuadas condiciones de recreación y esparcimiento en el **PARQUE TOMAS VALLE EN LA URBANIZACION TOMAS VALLE**, DEL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES.

Los componentes del proyecto son:



Página 4 de 70

CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION N° 2671284





### GERENCIA DE INVERSIONES PÚBLICAS SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Características	INSTALACIONES ELECTRICAS
	INSTALACIONES SANITARIAS
ÁREAS VERDES	(M2)
	4,494.41 m2 D∈ GRASS NATURAL
Características	1,270.17 m2 DE GRASS SINTETICO

#### 9. SISTEMA DE CONTRATACION

El sistema de contratación será SUMA ALZADA

#### 10. MODALIDAD DE EJECUCION

La modalidad de ejecución será por CONTRATA

#### 11. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial para la ejecución de la obra asciende un monto de S/. 1,596,032.66 (Un millón quinientos noventa y seis mil treinta y dos con 66/100 Soles), inc. IGV; actualizado al mes de diciembre del 2024. El valor referencial incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la ejecución de la obra a ser contratada; excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales, por lo que el postor deberá consignar la incidencia porcentual de gastos generales fijos, variables y totales que permitan verificar el monto ofertado.

#### 12. PLAZO DE EJECUCIÓN

La obra se ejecutará en Noventa (90) dias calendario, los que se encuentran debidamente sustentados en la programación de la obra con la indicación de la ruta crítica.

El inicio del plazo de ejecución de toda la prestación, se contabilizará de conformidad a lo establecido al Artículo N° 176 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria.

#### 13. FORMA DE PAGO

El pago será mediante valorizaciones mensuales de acuerdo con los metrados de obra ejecutados y en concordancia al Artículo N°194 del Reglamento de la LCE y sus modificatorias.



#### 14.1. DEL EQUIPO Y MAQUINARIA

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	CAMION CISTERNA 4X2 (AGUA) 145-165 HP 2,000GL	01
2	CAMION VOLQUETE 6X4 330 HP 15m3	01
3	CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 160-195 HP 3.5 yd3	01

Página 5 de 70

CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION N° 2671284



## GERENCIA DE INVERSIONES PÚBLICAS SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

4	CIZALLA ELECTRICA DE FIERRO	01
5	CORTADORA DE CONCRETO Y ASFALTO CON DISCO	01
	DIAMANTADO DE 14"	
6	DOBLADORA ELECTRICA DE Fo.	
7	GRUA HIDRAULICA AUTOPROPULSADA 9 Ton.	
8	8 MAQUINA CORTADORA Y SELLADORA PARA GRASS	
	SINTETICO	
. 9	MAQUINA DE SOLDAR 295 A	01
10	MAQUINA FIJADORA Y PEINADORA PARA GRASS SINTETICO	01
11	MARTILLO NEUMATICO 25-29 KG	01
12	MEDIDOR DE RESISTENCIA DE PUESTA A TIERRA	01
13	MEGOMETRO	01
14	MEZCLADORA DE CONCRETO 11 P3 (18HP) 1.5 TON	01
15	MEZCLADORA DE CONCRETO T. TAMBOR 23HP 11-12P3	
16	MINICARGADOR 70HP C/MARTILLO	01
17	MOTONIVELADORA DE 125HP	01
18	NIVEL TOPOGRAFICO	
19	PULVERIZADOR DE 5L	
20	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 101-131 HP	
	10-12 Ton	
21	RODILLO LISO VIBRATORIO MANUAL 10.8 HP 0.6 - 1.1 Ton	
22	SOPLETE DE PINTURA	
23	TARRAJA MANUAL	
24	TEODOLITO	
25	VIBRADOR DE CONCRETO 4HP 2.40°	

Cabe indicar que, la capacidad de los equipos solicitados en el equipamiento estratégico es lo mínimo requerido por el área usuaria y la entidad, pudiendo el participante ofertar equipos de mayor capacidad, siempre y cuando el tamaño de la maquinaria a utilizar guarde versatilidad respecto a las medidas del terreno de la obra donde va a operar y de las medidas de la maquinaria requeridas en los trabajos a ejecutar en la obra.

#### <u>Acreditación</u>

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento, este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

#### 14.2. DEL PLANTEL PROFESIONAL



PLANTEL PROFESIONAL		
Cargo	Profesión	Experiencia
Residente de Obra	Ingeniero Civil o Arquitecto - Colegiado y Habilitado.	Con experiencia profesional mínima de Dos (02) años en obras según el objeto de convocatoria y/u obras Simllares contados desde la colegiatura, como:  Residente y/o jefe y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente principal y/o director residente y/o jefe residente principal y/o ingeniero residente y/o supervisor principal de obra
Especialista en Seguridad	Ingeniero Civil o Ingeniero de Higlene y	Con experiencia profesional mínima de Doce (12) meses en obras según el

Página 6 de 70

CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION N° 2671284



### GERENCIA DE INVERSIONES PÚBLICAS SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

y Salud en Obra	Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Seguridad y Salud en el trabajo - Colegiado y Habilitado.	objeto de convocatoria y/u obras en general contados desde la colegiatura. como:  - Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente en/de: Seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad en el trabajo o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional o en prevención de riesgos laborales
Especialista de Calidad	Ingeniero Civil - Colegiado y habilitado	Con experiencia profesional mínima de Doce (12) meses en obras según el objeto de convocatoria y/u obras en general contados desde la colegiatura, como:  - Especialista y/o ingeniero y/o residente y/o inspector y/o supervisor y/o jefe y/o asistente o responsable de: control de calidad o cafidad o programa de calidad o protocolos de calidad, en obras en general
Especialista Ambiental	Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental o Ingeniero de Gestión Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Ambientales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero de Recursos Renovables o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales - Colegiado y habilitado	Con experiencia profesional mínima de Doce (12) meses en obras según el objeto de convocatoria y/u obras en general contados desde la colegiatura, como:  - Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente ambiental y/o ambientalista en: mitigación ambiental o ambiental o ambiental o monitoreo y mitigación ambiental o impacto ambiental o medio ambiente

De las actividades a realizar:

#### ACTIVIDADES A REALIZAR

#### RESIDENTE DE OBRA

Las funciones y/o actividades específicas del Residente de Obra comprenderán el control técnico, administrativo y económico-financiero de la ejecución de obra de acuerdo al expediente técnico, del mismo modo el control de las obligaciones contractuales de las personas naturales o jurídicas que tendrán participación en el

Página 7 de 70

CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION N° 2671284



### GERENCIA DE INVERSIONES PÚBLICAS SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

desarrollo de la obra (personal técnico /administrativo, subcontratistas, proveedores de materiales y equipos, etc.). Además de ellos, debe contemplar el control de la calidad aplicables a los insumos, los procesos intermedios y finales, definiendo los diferentes ensayos y pruebas; de acuerdo al expediente técnico de obra, normas y manuales técnico; que serán de aplicación obligatoria, del mismo modo, el control de las obligaciones contractuales de las personas naturales o jurídicas que tendrán participación en el desarrollo de la obra (subcontratistas, proveedores de materiales y equipos, etc.).

De igual forma deberá dejar evidencia objetiva y documentada de todos los protocolos de calidad al término de la construcción. Esta documentación deberá versar sobre decisiones, pruebas, controles, criterios de aceptación aplicados en cada etapa del proceso constructivo.

Las actividades específicas del residente serán desarrolladas en tres fases y plasmadas en el Plan de trabajo. (Véase anexo N° 01). Las Funciones y actividades se describen a continuación:

#### Fase I: Funciones y/o actividades previas a la ejecución de la obra

- 1.1 Movilización e instalación del residente en obra;
- 1.2 Revisar el expediente técnico de obra, con la participación de sus especialistas, dicha actividad deberá contener, entre otros, la compatibilización del expediente técnico con la absolución de consultas formuladas durante el procedimiento de selección correspondiente, compatibilidad con el terreno utilizando tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado RLCE, planteamiento de las posibles consultas y/u observaciones que pudiera encontrar respecto al expediente técnico.
- 1.2 Elaborar/actualizar el Plan de Aseguramiento y Control de la Calidad -PAC; que deberá ser concordante con lo establecido en el expediente técnico y normas técnicas que resulten aplicable a cada insumo y/o proceso constructivo;
- 1.3 Actividades Complementarias: apertura del Cuaderno de Obra, delimitación del área de trabajo; ubicación de puntos de control topográfico y suscripción del acta de entrega del terreno;
- 1.4 Para un adecuado control técnico, administrativo y financiero de la obra, elaborará, actualizará de forma permanente y entregará a la Entidad lo siguiente: plan de trabajo del contratista (Véase anexo N°01 y 03), que contemple los procesos constructivos, las instalaciones de los equipos, procura de maquinaria, materiales y personal, permisos, revisión del programa de ejecución de obra (CPM), revisión y/o actualización y/o elaboración de los planes de: Plan de Aseguramiento y Control de la Calidad-PAC. Plan de Seguridad y Salud Ocupacional PSSO. Plan de Manejo Ambiental PMA; documentación y participación del plantel de profesionales destacados en obra (personal clave y de apoyo); que incluya entre otros, las posibles prestaciones adicionales, riesgos del proyecto y otros aspectos que sean materia de consulta; y
- 1.5 Otras actividades previstas por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

#### Fase II: Actividades durante la ejecución de la obra

- 2.1 Ejecutar las partidas del expediente técnico de acuerdo al plan de trabajo aprobado con las recomendaciones y conformidades del supervisor/inspector, incluyendo los posibles cambios v/o modificaciones;
- 2.2 El último día de cada periodo previsto en las bases, el residente, a través del contratista, formula, en forma conjunta con el supervisor/inspector; los metrados realmente ejecutados y valorizan en forma conjunta con el supervisor/inspector. Véase anexo N°02 y 03;
- 2.3 Con el sustento del especialista de calidad, ejecutará el Plan de Aseguramiento y Control de la Calidad PAC, resguardando su cumplimiento, en concordancia a las especificaciones técnicas del expediente técnico, normas, manuales técnicos y las



Página 8 de 70

CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION N° 2671284





## GERENCIA DE INVERSIONES PÚBLICAS SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

pruebas de control de calidad (Véase anexo N° 07) de los insumos, procesos intermedios y procesos finales;

2.4 Control de avance fisico y financiero con la programación de obra y evacuación de los informes que sustenten la valorización periódica;

2.5 Proporcionará al supervisor/inspector, para su aprobación, el informe periódico del Plan de Aseguramiento y Control de la Calidad-PAC (Véase anexo N° 04), observando como indicador principal: el porcentaje (%) de eficiencia del sistema de aseguramiento de la calidad; por periodo y acumulado de obra; como referencia véase anexos N° 08.09 y 10:

2.6 Con el apoyo del especialista en seguridad en obra y salud en el trabajo, se le obliga al control de la seguridad y la salud ocupacional de todo el personal de obra (personal profesional, técnico, administrativo, obrero y otros); el mantenimiento del tránsito en la construcción, los procedimientos de emergencia, la verificación de facilidades en caso de emergencias médicas, los informes de accidentes, tales como: accidentes mortales, accidentes leves, accidentes incapacitantes, enfermedades ocupacionales e incidentes:

2.7 Proporcionar al supervisor/inspector, para su aprobación, el informe periódico del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional – PSSO (Véase anexo N° 05). Observando los indicadores mostrados en los anexos N° 11,12 y 13;

2.8 Con el sustento del especialista en medio ambiente, el residente velará por el adecuado control del medio ambiente, cuidando la demarcación y aislamiento del área de trabajo, las rutas alternas, el control de la alteración de los componentes ambientales tales como el: aire, el suelo, agua, paiseje, fauna, flora, social y cultural. Los impactos que se derivan de las actividades del proceso constructivo deberán ser tratados en forma oportuna de acuerdo al Plan de Manejo Ambiental-PMA aprobado; 2.9 Proporcionar al supervisor/inspector, para su aprobación, el informe periódico del Plan de Manejo Ambiental -PMA (Véase anexo N° 06), reportando como indicador principal las acciones tomadas como: medidas preventivas y/o medidas de mitigación y/o medidas de corrección y/o medidas de compensación, accionadas para cada impacto negativo generado. Como referencia véase anexos N° 14 y N°15;

2.10 Control económico financiero, control de los adelantos en efectivo y por materiales, análisis de precios unitarios para partidas nuevas, control del cronograma valorizado y real, verificación oportuna del cumplimiento de pago de sueldos y beneficios sociales, el control de cartas fianza, el control de pago de valorizaciones y otras obligaciones contractuales;

2.11 Procesar y suministrar al supervisor/inspector; de la información digital y los planos de avance de obra georreferenciados; para el levantamiento en la estructura GIS de la Entidad caso contrario en la plataforma GIS que el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento tiene implementada;

2.12 Implementar y ejecutar el PAC aprobado y sus actualizaciones en la obra;

2,13 Dar cumplimiento de la NTP 712.201;2018: CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN. Lineamientos para la aplicación de la NTP-ISO 9001;2015 en el sector construcción; 2.14 Proponer al residente; los cambios al Plan de Aseguramiento y Control de la Calidad – PAC, que aplique a la obra. Una vez aprobado deberá instruir al personal

sobre ellos; 2,15 Planificar auditorias internas y gestionar su ejecución.

2.16 Proponer, antes de iniciar algún proceso; que los puntos de inspección en calidad requeridos, tenga el procedimiento correspondiente;

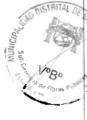
2.17 Ejecutar las inspecciones de los materiales, fabricaciones efectuadas fuera de la obra y equipos suministrados por terceros:

2518 Controlar los suministros del sub contratista y/o proveedores para asegurar su Conformidad según los requisitos del contrato;

2.19 Ejecutar las inspecciones y/o pruebas y/o controles de calidad de las partidas a

2.20 Facilitar la difusión de las No Conformidades a las demás áreas de construcción, para evitar la recurrencia de las mismas;

2.21 Controlar las No-Conformidades o posibles causas de No Conformidades;



Página 9 de 70

CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION N° 2671284



## GERENCIA DE INVERSIONES PÚBLICAS SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- 2.22 Gestionar el seguimiento de las No-Conformidades, así como de las acciones correctivas aplicadas;
- 2.23 Controlar los documentos y registros de calidad emitidos por el contratista a partir de la aplicación de los procedimientos e instructivos del PAC aprobados por el supervisor/inspector;
- 2.24 Establecer los requisitos de control de calidad a los subcontratistas/proveedores y su cumplimiento;
- 2.25 Realizar las pruebas e inspecciones requeridas por el supervisor/inspector o sus especialistas.
- 2.26 Controlar que todos los equipos de inspección, medición y ensayo que son usados en los procesos constructivos de la obra, cuenten con sus certificados de calibración vigentes;
- 2.27 Elaborar el informe periódico del plan de aseguramiento y control de la calidad de la obra de acuerdo a la estructura del informe periódico del plan de aseguramiento de la calidad de la obra, véase anexos № 04, 08,09 y 10:
- 2.28 Otras actividades previstas y considerados en el PAC.
- 2.29 Otras Actividades, efectuar el control del pavimento terminado (evaluación deflectornétrica y de rugosidad) den ser aplicable, antes de la recepción de obra; actividades previstas por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

## Fase III: Actividades para la recepción y liquidación final de la obra y el contrato 3.1 Fecha de Recepción de Obra: Comunicar la recepción de obra al supervisor/inspector:

- 3.2 Recepción de Obra: Elaborar los planos post construcción de la obra, elaboración de los metrados finales de obra, memoria descriptiva de la obra, de ser el caso la suscripción del acta con observaciones, levantamiento de las observaciones, comunicación del levantamiento de observaciones al supervisor/inspector con copia a la Entidad, participación y suscripción de la recepción final de obra;
- 3.3 Culminado el levantamiento de observaciones, emitirá un informe previo de conformidad y realizará el correspondiente registro en la documentación vinculante;
- 3.4 Procesar y suministrar al supervisor/inspector para el levantamiento digital de la información y los planos de replanteo finales georreferenciados en la plataforma informática que el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento tiene a disposición;
- 3.5 Elaborar los dossiers finales de calidad de materiales, equipos, pruebas y ensayos entregados por el contratista, que deberá ser entregado a la Entidad;
- 3.6 Liquidación de obras del contratista (para la modalidad de contrata): Presentación de los planos georreferenciados de post construcción, presentación de los metrados finales de obra, presentación de la memoria descriptiva de obra, presentación de la liquidación de obras del ejecutor o contratista, presentación del dossier de calidad;
- 3.7 Otras actividades previstas por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



#### ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA

Las actividades específicas del especialista en seguridad de obra, comprenderá el cumplimiento de la seguridad en obra y la salud ocupacional de los trabajadores, en soncordancia con la normativa vigente, implementación de charlas de seguridad al personal de obra (personal profesional, técnico, administrativo, obrero y otros), supervisión del plan de tránsito interno en la construcción, supervisión del plan de desvios de la ejecución de obra, implementación del plan de repuesta de emergencias, verificación del cumplimiento de uso de los implementos de seguridad personal y colectiva, elaboración de informes periódicos e accidentes, los procedimientos de emergencia y otras obligaciones derivadas del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional – PSSO aprobados en concordancia con los procesos intermedios/finales de la ejecución de la obra. Asimismo, las siguientes actividades contractuales:

Fase I: Actividades previas a la ejecución de la obra (Actividad: Planificación)

Página 10 de 70

CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION N° 2671284



### GERENCIA DE INVERSIONES PÚBLICAS SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS



"Año de la recuperación y consolidación de la economia peruana"

- 1.1 Revisar el expediente técnico en la especialidad y elaboración del informe;
- 1.2 Elaborar el Plan de Seguridad y Salud Ocupacional PSSO, sobre la base de las unidades constructivas que comprometen la obra, para ello identificará los procesos, actividades y operaciones establecidos en el expediente técnico y de ser necesario será complementado/actualizado durante la ejecución de la obra; dicho plan incluye la elaboración de la Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos y Controles IPERC;
- 1.3 Implementar la estrategia de control seguridad salud en el trabajo contenida en los instrumentos de gestión del expediente técnico;
- 1.4 Otras de acuerdo a su especialidad y/o requerimiento de la Entidad.

#### Fase II: Funciones y actividades durante la ejecución de la obra

- 2.1 Implementar, actualizar y seguimiento del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional PSSO, que deberá contener a la Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos y Controles IPERC, debiendo prevenir que se tenga en cuenta lo siguiente:
  - > Garantizar la gestión y preparación de la seguridad y salud en trabajo, asimismo la capacitación al personal en general; en la metodología de la identificación de peligros, evaluación de riesgos y controles, como también facilitar la logistica necesaria, formatos impresos y digitales para dicha identificación;
  - > Identificación de los peligros asociados a cada actividad, puesto y ambiente de trabajo y su posible efecto. El desarrollo de esta actividad se soporta con entrevistas y observación de tareas;
  - > Identificación de los riesgos asociados a los peligros identificados y los controles existentes:
  - > En la evaluación de riesgos, deberá verificar que la matriz de criterios determine la probabilidad de un incidente o accidente;
  - Eálculo de la severidad, grado, nivel y significancia del riesgo evaluado. Sobre la base de los resultados obtenidos, implementará las medidas de control más adecuadas para los trabajos y actividades a desarrollar;
  - > Reevaluación de los controles propuestos una vez establecido los controles y Gestión de la implementación de los controles propuestos una vez aprobados y validados por la supervisión;
  - > Identificación y evaluación de los requisitos legales, los cuales se tomarán en cuenta en el desarrollo del PSSO, durante la ejecución de la obra
  - Capacitación constante al personal en temas de seguridad y salud ocupacional;
  - Cumplimiento de los mecanismos preventivos establecidos en el PSSO de cada una de las actividades de la ejecución de la obra;
  - Garantizar el uso correcto de los Elementos de Protección Personal EPPs y colectiva:
  - Cumplimiento y efectividad de cada acción correctiva propuesta por el supervisor;
  - Participar activamente en la investigación de incidentes;
  - Garantizar la asistencia a la linea de mando en el cumplimiento de las funciones que les compete en la implementación y ejecución del PSSO por parte del contratista:
  - Comunicación constante con el residente de obra, informando sobre los avances y Tesultado de la implementación del PSSO;
  - Liderar las reuniones de los comités de seguridad;
  - Elaborar el informe periódico del plan de seguridad y salud ocupacional-PSSO del contratista, verificando los reportes e indicadores mensuales de: accidentes mortales, accidentes leves, accidentes incapacitantes, enfermedades ocupacionales e incidentes. Véase anexos N° 05, 11,12 y 13;
  - Atención de las notificaciones o quejas de la Entidad y terceros referidos al tema de seguridad y salud ocupacional; y



Página 11 de 70

CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION N° 2671284



#### GERENCIA DE INVERSIONES PÚBLICAS SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

2.2 Otras de acuerdo a su especialidad.

### Fase III: Funciones y actividades para la recepción y liquidación final de la obra y el contrato

- 3.1 Participar conjuntamente con el Residente y el Supervisor / Inspector, en el acta de recepción de obra;
- 3.2 De requerirse actividades concernientes al levantamiento de observaciones, derivadas del proceso de recepción de obra, deberá apoyar en el levantamiento de las mismas cumplir las obligaciones y actividades, que correspondan a su especialidad, las que se encuentran definidas en la Fase II Funciones y actividades durante la ejecución de la obra:
- 3.3 Culminado el levantamiento de observaciones, el especialista emilirá un informe previo de conformidad y realizará el correspondiente registro en la documentación vinculante;
- 3.4 Elaborar el dossier de seguridad y salud en el trabajo, desarrollado en el transcurso de la ejecución de obra;
- 3.5 Otras de acuerdo a su especialidad y/o a requerimiento del supervisor / Inspector.

#### ESPECIALISTA DE CALIDAD

Las actividades específicas del especialista de calidad comprenderán, identificación, control y monitoreo de la calidad de la ejecución de obra de acuerdo al expediente técnico.

#### Fase I: Actividades previas a la ejecución de la obra (Actividad: Planificación)

- 1.1 Revisar el expediente técnico en la especialidad y elaboración del informe;
- 1.2 Elaborar y proponer formatos de control de calidad de los trabajos y ensayos a realizarse durante la ejecución del proyecto
- 1.3 Implementar estrategia de control de calidad
- 1.4 Otras de acuerdo a su especialidad y/o requerimiento de la Entidad

#### Fase II: Funciones y actividades durante la ejecución de la obra

- 2.1 Elaborar el Plan de Gestión de Calidad del proyecto.
- 2.2 Verificar que los materiales solicitados cumplan con los estándares de calidad
- 2.3 Realizar inspecciones visuales, mediciones y pruebas
- 2.4 Identificar y reportar no conformidades
- 2.5 Documentar las acciones correctivas y realizar el seguimiento de las mismas
- 2.6 Elaborar informes de calidad
- 2.7 Capacitar al personal del proyecto en materia de calidad
- 2.8 Asegurar que los planos de construcción estén actualizados
- 2.9 Gestionar las no conformidades

### Fase III: Funciones y actividades para la recepción y liquidación final de la obra y el contrato

- 3.1 Participar conjuntamente con el Residente y el Supervisor / Inspector, en el acta de recepción de obra;
- 3.2 De requerirse actividades concernientes al levantamiento de observaciones, derivadas del proceso de recepción de obra, deberá apoyar en el levantamiento de las mismas cumplir las obligaciones y actividades, que correspondan a su especialidad, las que se encuentran definidas en la Fase II Funciones y actividades durante la ejecución de la obra; 3.3 Culminado el levantamiento de observaciones, el especialista emitirá un informe previo de conformidad y realizará el correspondiente registro en la documentación vinculante;
- 3.4 Elaborar el dossier de cali, desarrollado en el transcurso de la ejecución de obra;
- 3.5 Otras de acuerdo a su especialidad y/o a requerimiento del supervisor.

#### ESPECIALISTA AMBIENTAL

Las actividades específicas del Ingeniero ambiental comprenderán, identificación,



Página 12 de 70

CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION N° 2671284



## GERENCIA DE INVERSIONES PÚBLICAS SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

control y monitoreo de la alteración de los componentes ambientales tales como: el aire, el suelo, agua, paisaje, fauna, flora, social y cultural. Los impactos que se derivan de las actividades del proceso constructivo deberán ser tratados en forma oportuna de acuerdo al Plan de Manejo Ambiental-PMA aprobado. El especialista ambiental elaborará/actualizará el PMA, siendo este el instrumento básico de la gestión ambiental que se deberá cumplir durante el desarrollo de las obras del proyecto. El PMA estará conformado por programas, que deberán ser implementados durante las distintas etapas de la ejecución de obra, con la finalidad de mitigar todo posible impacto y conservar el ambiente donde se desarrolla la ejecución de obra con ello se buscará evitar la generación de conflictos, mejorar la calidad de vida de la población involucrada y mantener una buena relación con la misma.

#### Fase I: Actividades previas a la ejecución de la obra (Actividad: Planificación)

- 1.1 Revisar el expediente técnico en la especialidad y elaboración del informe;
- 1.2 Elaborar y actualizar la Matriz de Identificación de Impactos Ambientales y Medidas de Mitigación, debiendo identificar los impactos positivos y negativos de los componentes ambientales siguientes: Aire, Suelo, Agua, Paisaje, Fauna, Flora, Social y Cultural. Véase anexos Nº 14 y 15;
- 1.3 Implementar estrategia de control ambiental contenida en los instrumentos de gestión ambiental del expediente técnico;
- 1.4 Otras de acuerdo a su especialidad y/o requerimiento de la Entidad

#### Fase II: Funciones y actividades durante la ejecución de la obra

- 2.1 Implementar y ejecutar el PMA aprobado y sus actualizaciones en la obra; en concordancia al plan de trabajo aprobado del contratista.
- 2.2 Proponer al supervisor/inspector; a través del residente; los cambios al Plan de Manejo Ambiental (PMA), que aplique a la obra. Una vez aprobados deberá instruir al personal sobre ellos;
- 2.3 En concordancia al PMA aprobado deberá ejecutar las acciones preventivas, de mitigación, correcciones o compensaciones de los impactos ambientales generados por las actividades realizadas durante la etapa de construcción. Véase anexo Nº 14 y 15:
- 2.4 Entre las actividades que se desarrollan en obra se deberá tomar especial atención a los siguientes procesos constructivos:
  - > Instalación de la infraestructura provisional del contratista; impactos generados por: área de almacenamiento de lubricantes, combustibles, etc.; área de concreto, entre otros.). zona de almacenamiento de elementos de seguridad, zona de parqueo, área de vestuarios, área de SSHH, área de higiene básica del personal (tanque y/o recipiente convenientemente tapado), área de oficinas, área de maestranza y otros que contemple la obligación contractual;
  - > Obras de desvío vehicular;
  - Señalización de áreas de trabajo y desvío del tránsito vehicular considerando los impactos sociales generados;
  - Excavaciones, carguío y eliminación de residuos sólidos; impactos producidos por los equipos en el desbroce y/o rotura y/o corte y/o excavaciones y/o remociones y/o demolición y/o limpieza; el carguío, transporte y eliminación. Considerar los impactos de los residuos sólidos por el almacenamiento del material en la zona, que luego será transportado hacia la disposición final;
- » Colocación y/o reposición de la superficie de rodadura; impactos producidos por los equipos en el relleno, conformación, compactación, imprimación, colocación de la carpeta asfáltica/rígida. Considerar los impactos de los residuos líquidos y sólidos por el almacenamiento del material en la zona, que luego será transportado con el desmento.
- > Construcción y/o rehabilitación y/o reposición y/o creación y/o mejoramiento y/o



Página 13 de 70

CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION N° 2671284



# GERENCIA DE INVERSIONES PÚBLICAS SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o remodelación y/o renovación de:

- Pavimentos rígidos;
- Veredas de concreto simple;
- Obras complementarias que forman parte de las vias urbanas: (Sardineles sumergidos/peraltados, cunetas, bermas, rampas, martillos, parapetos, barandas, puentes urbanos, muros de contención, señalización horizontal y vertical)
- 2.5 Identificar notificaciones o quejas de terceros que no fueron atendidos referidos al tema ambiental; y
- 2.6 Otras de acuerdo a su especialidad y/o requerimiento de la Entidad.

### Fase III: Funciones y actividades para la recepción y liquidación final de la obra y el contrato

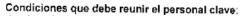
- 3.1 Participar conjuntamente con el Residente y el Supervisor / Inspector, en el acta de recepción de obra;
- 3.2 De requerirse actividades concernientes al levantamiento de observaciones, derivadas del proceso de recepción de obra, deberá apoyar en el levantamiento de las mismas cumplir las obligaciones y actividades, que correspondan a su especialidad, las que se encuentran definidas en la Fase II Funciones y actividades durante la ejecución de la obra; 3.3 Culminado el levantamiento de observaciones, el especialista emitirá un informe previo de conformidad y realizará el correspondiente registro en la documentación vinculante;
- 3.4 Elaborar el dossier de mitigación ambiental, desarrollado en el transcurso de la ejecución de obra;
- 3.5 Otras de acuerdo a su especialidad y/o a requerimiento del supervisor.

### Notas

Nota 1: Documentos para la acreditación de formación académica: Se venficará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/De no encontrarse inscrito, presentar la copia del diploma respectivo. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.

Nota 2: Documentos para la acreditación de la experiencia: (i) Copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto. La Entidad debe valorar de manera Integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia, se debe validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido, desarrollados en el sector público o privado.

Nota 3: Se considerará como obra similar a Creación y/o construcción y/o mejoramiento de parques y/o plazas y/o servicios recreativos y/o áreas recreativas y/o servicios deportivos y/o áreas deportivas.



- La colegiatura y habilitación de los profesionales se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución del contrato, tanto para aquellos profesionales titulados en el Perú o en el extranjero.
- Todo el equipo profesional que participe en la ejecución de obra, deberá ser colegiado. Con la finalidad de garantizar una adecuada prestación de los servicios y cumplir con los plazos establecidos en el expediente técnico de obra, se exigirá la participación de los profesionales presentados en la



Página 14 da 70

CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION N° 2671284





## GERENCIA DE INVERSIONES PÚBLICAS SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

propuesta para participar en la ejecución de la obra, por lo cual, asimismo, de ser el caso que se realice cambio en el personal, este deberá cumplir con lo solicitado en los presentes términos de referencia, para lo cual deberá presentar la propuesta a la entidad para la evaluación y aprobación.

- La formación académica y experiencia del personal clave propuesto, de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento se acreditarán para la suscripción del contrato. En consecuencia, el Órgano Encargado de las Contrataciones para la suscripción del contrato verificará la documentación relacionada al personal clave, conforme al siguiente detalle:
- El Título Profesional requerido para el personal clave será verificado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/. En caso el Título Profesional requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.
- En el caso de profesionales extranjeros, deberán presentar obligatoriamente copia simple de: i) la revalidación u homologación del título profesional extranjero, emitido por una de las universidades peruanas autorizadas por SUNEDU; o ii) el reconocimiento del título profesional extranjero, emitido por la SUNEDU.
- La experiencia en la especialidad del personal clave se acreditará con: (i) copia simple de contratos con su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otro documento, que fehacientemente, demuestre la experiencia del profesional propuesto. Se indica que en esta documentación se deberá indicar el cargo, la obra y el tiempo de servicio. La experiencia efectiva será posible de acreditación en el presente proceso siempre y cuando el profesional la obtuvo contando con las condiciones legales para el ejercicio de su profesión.
- Independientemente de la denominación de los cargos en los que hayan obtenido experiencia los profesionales, si de la documentación presentada por el postor es posible determinar que la experiencia del personal incluye las actividades que realizarán los profesionales requeridos, corresponde validar dicha experiencia.

### 14.3. PENALIDADES

### a) PENALIDADES POR MORA

En el caso de retraso injustificado en la ejecución de la obra, objeto del contrato, la Entidad le aplicará automáticamente al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o sí fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento. La penalidad se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =

0.10 x monto vigente F x plazo vigente en días

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F≃0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días
   Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25
- b.2) Para obras: F = 0.15

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad pódrá resolver el contrato por incumplimiento.

Página 15 de 70



# GERENCIA DE INVERSIONES PÚBLICAS SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### b) OTRAS PENALIDADES

En aplicación al artículo 163º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y de acuerdo a lo previsto en el artículo 190 y 191 del Reglamento, las cuales deben ser aceptadas en la etapa de presentación de ofertas, se establecen las siguientes como otras penalidades:

N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
01	SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACIÓN Cuando el contratista no cuenta con los dispositivos de seguridad en la obra, tanto peatonal o vahicular, incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por la municipalidad y/o la supervisión	0.25 UIT por cade ocurrencia	Según informe de Supervisor de la obra luego de anotado el hecho en el cuaderno de obra
02	INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL  Cuendo el contratista no cumpla con dotar a su personal o parte del personal de los elementos de seguridad. La multa es por cada ocurrencia.	0.25 UIT por cada ocurrencia	Según informe de Supervisor de la obra fuego de anotado el hacho en el cuaderno de obra
03	INGRESO DE MATERIALES Cuando el contratista ingrese materiales a la obra sin autorización del supervisor. La multa es por cada ocurrencia	0.25 UIT por cada ocurrencia	Según informe de Supervisor, luego de anotado el hecho en e cuaderno de obra
04	ENTREGA DE INFORMACIÓN INCOMPLETA Y/O CON ERRORES Cuando el contratista entregue documentación incompleta o con errores, perjudicando el trámite normal de los mismos (solicitud de adelantos, valorizaciones, adicionales, deductivos), la multa será por cada ocurrencia:	0.25 UIT por cada ocurrencia	Según informe de Supervisor de la obra luego de anotado el hecho en el cuademo de obra
05	CARTEL DE OBRA Cuando el contratista no coloque cartel de obra dentro del plazo establecido en la programación de ejecución obra que forma parte del expediente técnico. Asimismo, tiene la obligación de mantener el cartel de obra durante la ejecución hasta la recepción de obra, se penalizará de la misma forma, cuando no se mantenga durante el tiempo establecido.	2 UIT por cada dia de atraso y/o por no contar con el mismo durante el ttempo establecido	Según informe de Supervisor de la obra luego de anotado el hecho en el cuaderno de obra
06	CALENDARIO VALORIZADO AL INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL Cuando el contratista no cumpla con entregar el calendario valorizado edecuado a la fecha de inicio del plazo contractual en un plazo de 24 horas.	0.25 UIT por cada dia de atraso	Según informe de Supervisor de la obra, fuego de anotado el hecho en el cuaderno de obra; y/o según informe solicitado por la Subgerencia de Obras Públicas.
E 10 3	PRUEBAS Y ENSAYOS Cuando el contratista no realiza las pruebas o ensayos oportunamente (entes, durante o después de la ejecución de la partida) para verificar la calidad de los materiales y los trabajos ejecutados. La multa es por cada ocurrencia.	0.25 UIT por cada ocurrencia	Según informe del Supervisor de la obra, luego de anotado el hecho en el cuademo de obra. Según informe de la Gerencia de Proyectos, luego de detectado el incumplimiento en las valorizaciones presentadas.

Página 16 de 70

CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION N° 2671284





# GERENCIA DE INVERSIONES PÚBLICAS SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

08	RESIDENTE DE OBRA Cuando el Residente de obra no se encuentra en forma permanente en la obra. La multa es por cada ocurrencia.	0.25 UIT por cada ocurrencia.	Según informe del Supervisor de la obra, luego de anotado el hecho en el cuaderno de obra
09	EQUIPOS ACREDITADOS EN LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Cuando el contratista no presente para la ejecución de la obra, los equipos acreditados en la suscripción del contrato de acuerdo a la programación de obra. La multa es por cada ocurrencia y/o equipo, según corresponda.	0.25 UIT por cada ocurrencia y/o equipo, según corresponda	Según informe del Supervisor de la obra, luego de anotado el hecho en el cuedemo de obra. Según informe de la Subgerencia de Obras Públicas., luego de detectado el incumplimiento en el seguimiento a la obra.
10	CAMBIO DEL PERSONAL OFERTADO Cuendo el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del integro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Realamento.	0.75 UIT por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo establecido	Según informe del Supervisor de la obre, luego de anotado el hecho en el cuademo de obra
11	DEL CONTRATISTA Y EL PERSONAL OFERTADO  En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	0.90 UIT por cada die de ausencia del personal en obra.	Según informe del Supervisor de la obra, luego de anotado el hecho en el cuaderno de obra y el Informe de la Subgerencia de Obras Públicas.
12	ANOTACIONES DEL CUADERNO DE OBRA Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuademo de obra al supervisor o inspector de la obra, impidiéndole enotar las ocurrencias o la no entrege del mismo cuando lo solicite la Entidad.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada dia de dicho impedimento.	Según informe de Supervisor de la obra, luego de anotado el hecho en el cuademo de obra. Según informe de la Subgerencia de Obras Públicas, luego de detectado el incumplimiento en el seguimiento a la obra.
13	POR INASISTENCIA DE LOS ESPECIALISTAS DEL CONTRATISTA A REUNIONES CONVOCADAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE Cuando el contratista de manera Injustificada no asista con sus especialistas a reuniones convocadas por la Entidad, exigidos en el expediente técnico. La multa es por cada especialista y/o ocurrencia.	0.25 UIT por cada especialista y/o ocurrencia.	Según informe de. Supervisor de la obra, luego de anotado el hecho en el cuademo de obra. Según informe de la Subgerencia de Obras Públicas., luego de informado encumplimiento por el Supervisor de la Obra.
DE 8	INCUMPLIMIENTO DE MATERIALES Cuando el contratista emplee materiales no normalizados, en este caso el contratista deberá retirar dicho material y reemplazarlo por otro que este normalizado y cumpla con las especificaciones técnicas, siendo dicho reemplazo sin costo alguno para la Entidad.	0.50 UIT por cada ocurrencia	Según informe de Inspector o Supervisor de la obra, luego de anotado e hecho en el cuademo de obra.
30	HABILIDAD PROFESIONAL Si plantel profesional y/o especialista no	1 UIT por cada dia trabajado sin habilidad profesional vigente	Según informe de Supervisor de la obra luego de anotado el hecho en el cuaderno de obra

Página 17 de 70

CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION N° 2671284



# GERENCIA DE INVERSIONES PÚBLICAS SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

16	POR NO ESTAR AL DÍA CON LAS ANOTACIONES EN EL CUADERNO DE OBRA Cuando el contratista de manera injustificada no presente el cuademo de obra con las anotaciones al día siguiente de su ejecución.	0.25 UIT por cada ocurrencia.	Según informe del Supervisor de la obra, luego de anotado el hecho en el cuaderno de obra. Según informe de la Subgerencia de Obras Públicas., luego de delectado el incumplimiento en el seguimiento a la obra.
17	POR NO PRESENTAR EL INFORME DE REVISIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO En conformidad al Articulo N° 177 del Reglamento de la LCE y su modificatoria.	0.50 UIT por cada día de retraso	Según informe del Supervisor de la obra, luego de anotado el hecho en el cuademo de obra
18	POR NO PRESENTAR EL PLAN SEMANAL Y LOOKAHEAD Por incumplimiento de lo establecido en el ltem 14.21 del presente RTM.	0.50 UIT por cada día de retraso	Según informe del Supervisor de la obra, luego de anotado el hecho en el cuaderno de obra
19	INSTALACION DE LA OFICINA DE OBRA Por incumplimiento de lo establecido en el Îtem 17.3 del presente RTM	0.25 UIT por cada día de atrasc	Según informe del Supervisor de la obra, luego de anotado el hecho en el cuaderno de obra.
20	CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Por incumplimiento de lo establecido en el Îtem 14.9 del presente RTM	El contratista asumirá el 100% de la sanción interpuesta por el órgano competente.	Según informe del Supervisor de la obra, Juego de enotado el hecho en el cuademo de obra
21	POR NO PRESENTAR EL CALENDARIO ACELERADO DE OBRA En conformidad al Articulo N° 203 del Reglamento de la LCE y su modificatoria.	1 UIT por cada día de atraso	Según informe del Supervisor de la obra, luego de anotado el hecho en el cuademo de obra
22	PROTOCOLOS Y MEDIDAS Por no cumplir con todos los protocolos y medidas sanitarias descritas en el Ílem 14.11 SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	UIT por cada ocurrencie de incumplimiento en obra.	Según informe del Supervisor de la obra, luego de anotado el hecho en el cuaderno de obra y el Informe de la Subgerencia de Obras Públicas.

UIT: Unidad Impositiva Tributaria vigente

### 14.4. Especificaciones Técnicas para la Ejecución de la Obra

### 14.4.1 Replanteo

El contratista deberá realizar el replanteo de los proyectos definitivos, documentando los puntos principales de acuerdo al expediente técnico y otros que resulten importantes para la buena ejecución de la obra.

### 14.4.1 Limites del proyecto

Los límites del proyecto están definidos de la siguiente manera:

Distrito : San Martin de Porres

Provincia : Lima Departamento : Lima Región : Lima

### 14.5. Equipos, Maquinaria y Medios Auxiliares

El contratista situará en la obra el equipo o maquinaria y medios auxiliares que sean precisos de acuerdo a la programación de la obra, para la correcta ejecución de



CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION N° 2671284





## GERENCIA DE INVERSIONES PÚBLICAS SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

aquella en el plazo establecido, y en todo caso, los equipos que se propusieron para la suscripción del contrato, en los mismos términos y características.

Dichos equipos, adscritos a la obra, deberán estar en perfectas condiciones de funcionamiento, debiendo repararse inmediatamente los elementos averiados, y asumiendo el Contratista la obligación de reemplazarlos cuando así lo ordene la Supervisión y/o Inspección de Obra.

#### 14.6. Almacenamiento de Materiales

Las zonas destinadas a acopios requerirán la aprobación del Supervisor de Obra, debiendo ser acondicionados a completa satisfacción de este, una vez hayan cumplido su misión, de forma tal que recuperen su aspecto original. Todos los materiales adquiridos o suministros para las obras deben de cumplir las especiaciones técnicas, deberán ser nuevos, de primer uso, de utilización actual en el mercado nacional.

#### 14.7. Trabajos Defectuosos o Mai Ejecutados

El Contratista es exclusivamente responsable de la ejecución y conservación de las obras objeto del presente contrato y de las faltas que en ellas pudieran notarse, sin que le exima de responsabilidad la circunstancia de que la Supervisión de Obra haya examinado y reconocido la obra durante su construcción o los materiales empleados, ni que las distintas partes de obra hayan sido incluidas en las mediciones o certificaciones parciales.

### 14.8. Conservación y Señalización de la Obra

El Contratista está obligado no solo a la correcta ejecución de la obra, sino también a la conservación de ésta, a su costo, hasta la recuperación de la obra.

La responsabilidad del contratista por faltas que en la obra pudieran advertirse, se extiende al supuesto de que tales faltas se deban tanto a una defectuosa construcción imputable al Contratista como a una indebida conservación de las unidades de obra, aunque estas hayan sido examinadas y encontradas conformes por la Supervisión, inmediatamente después de su construcción o en cualquier otro momento dentro del periodo de vigencia del contrato.

Asimismo, queda obligado a señalizar las obras objeto del contrato, con arreglo a lo dispuesto en la normativa vigente. Los gastos que origine la señalización se abonarán en la forma que se establezca en el proyecto; en su defecto serán a cuenta del Contratista.

El Contratista cumplirá las órdenes que reciba de la Supervisión acerca de la instalación de las señales complementarias o modificación de las ya instaladas. Sera directamente responsable de los perjuicios que la inobservancia de las citadas normas y órdenes pudieran causar.

En caso que fuese necesaria la realización de trabajos nocturnos, estos deberán ser previamente autorizados por el Supervisor de Obra y realizados solamente en las unidades de obra que el indique. El Contratista deberá instalar los equipos de iluminación, del tipo e intensidad que el Supervisor ordene y mantenerlos en perfecto estado mientras duren los trabajos nocturnos.

### 14.9. Conservación del Medio Ambiente

La conservación ambiental es una necesidad ante la cantidad de problemas ambientales que están afectando la salud de toda la humanidad. Y en consecuencia la destrucción del único hogar como el planeta. Por ello, no se deberá modificar el precio establecido para la partida de Mitigación Ambiental, dado que esta conservación del medio ambiente y todos sus recursos naturales, debe ser más grofunda y verdadera para tratar de minimizar el daño causado por el hombre y buscar despertar esa conciencia humanista que permita poner en práctica medidas de conservación ambiental por un desarrollo sostenible que satisfaga las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras.



CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION N° 2671284



## GERENCIA DE INVERSIONES PÚBLICAS SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

La identificación y evaluación de impactos ambientales es parte fundamental del presente proyecto, pues constituye la base para la elaboración del plan de manejo ambiental, es por ello que el postor compromete en su oferta técnica a elaborar el plan de manejo ambiental, las medidas de seguridad deben abarcar desde las labores de difusión de los desvios hasta dos avisos preventivos en el sitio de la obra

El Contratista está obligado a facilitar y realizar el apoyo técnico a toda actividad solicitada por el Organismo encargado del Medio Ambiente.

El Contratista deberá cumplir con la normatividad legal sobre Medio Ambiente de aplicación a su actividad.

### 14.10. Reposición de Servicios Públicos Afectados

El Contratista deberá efectuar un inventario detallado de las instalaciones de servicios públicos ubicadas en el área de influencia del proyecto, para lo cual por medio de consultas a las empresas correspondientes deberá conseguir la información de ubicaciones de las redes principales y secundarias de las redes subterráneas y aéreas, así como las acometidas domiciliarias, estado de conservación, vida útil remanente, etc.

Para ello, coordinará con las empresas de servicio y/o instituciones cuyas redes o instalaciones se localicen y/o afecten el área del proyecto, de las que se obtendrán los documentos correspondientes a fin de programar las actividades complementarias que pudieran presentarse. De requerir el proyecto la reubicación y/o reemplazo de instalaciones de agua potable, alcantarillado, redes eléctricas, alumbrado público, rede de telefonía, fibra óptica, etc. se harán las gestiones pertinentes con las empresas de servicios manteniendo permanente coordinación con la MUNICIPALIDAD DISTRÍTAL DE SAN MARTIN DE PORRES. La solución de interferencias, la reposición de los servicios públicos (agua potable, desagüe, luz, telefonía, etc.) así como las consecuencias que de ellas deriven, serán tomadas en cuenta para la formulación de las propuestas, tanto en lo referente al proyecto, las obras a ejecutarse y sus pagos respectivos.

### 14.11. Seguridad y Salud Ocupacional

El Contratista está obligado a realizar las visitas técnicas, mediciones y cualquier actividad, en estricta conformidad a las normas de Seguridad y Salud Ocupacional OHSAS 18001.

El Contratista deberá cumplir con la normatividad legal, sobre Seguridad y Salud Ocupacional; de aplicación en su actividad. Al respecto deberá dar estricto cumplimiento, bajo su responsabilidad en caso de inobservancia, de la normatividad referencial y sus modificaciones seguidamente detalladas:

- Ley N° 26842 Ley General de Salud.
- D.Ś. N° 033-2001-MTC Reglamento Nacional de Tránsito.
- ISI 5-02-1 Orden y Limpieza.
- ISI 8-01-1 Manejo e Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo.

El Contratista deberá desarrollar las medidas adecuadas de seguridad y salud ocupacional a fin de garantizar la seguridad y salud del personal que intervenga en la actividad y preservar los bienes propios.

El contratista presentara los seguros necesarios para resguardar la integridad de los bienes, los recursos que se utilizan y los terceros eventualmente afectados entre ellos:

- √ ESSALUD-SCTR (mensual).
- √ CONFOVICER (mensual).
- SENCICO (mensual) y otros que están dentro del contrato.

Asimismo, el contratista antes del inicio de la obra podrá tomar en cuenta todas las pólizas de seguro para la correcta ejecución de la obra, debiendo exhibir ante la entidad las pólizas correspondientes, las veces que sean necesarias.

 Seguro de "Todo Riesgo Construcción" (CAR): El contratista deberá obtener y mantener vigente durante el plazo de ejecución de la obra una póliza

Página 20 de 70



CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION N° 2671284





### GERENCIA DE INVERSIONES PÚBLICAS SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

de "Todo Riesgo Construcción" (CAR) por el 100% del monto de la cobertura

"A": 100% valor de la obra

a. Cobertura "B": 100% valor de la obra b. Cobertura "C": 100% valor de la obra c. Cobertura "D": 100% valor de la obra d. Cobertura "E" y "F": 30% valor de la obra

e. Remoción de escombros : 20% valor de la obra

f. Vibraciones: 30% valor de la obra

g. Propiedad Adyacente: 30% valor de la obra

### Seguridad de responsabilidad civil frente a terceros:

El contratista deberá obtener y mantener vigente durante el plazo de ejecución de la obra una póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual para cubrir los daños materiales y/o personales que sean causados por el desarrollo de sus actividades; en la póliza se debe de indicar la actividad cubierta de forma específica.

La suma asegurada a considerar será como mínimo el 20% del valor de la obra en límite agregado anual. Dicha póliza deberá incluír adicionalmente las siguientes cláusulas:

- a. Responsabilidad Civil Contractual
- Responsabilidad Civil Patronal (estarán cubiertos todos los trabajadores, sean estos empleados u obreros en planilla o no de contratistas y/o subcontratistas)
- Escaleras, grúas, montacargas, elevadores, maquinaria, equipo móvil y similares.
- d. Gastos admitidos por US\$ 10,000

A su vez la póliza debe considerar como asegurado adicional a la entidad. Asimismo, la entidad, sus agentes, funcionarios y empleados tendrán la denominación de terceros en caso de siniestro, de forma tal que las pólizas cubran adecuadamente cualquier daño a sus propiedades y/o a su personal.

 Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – Salud y Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – Pensión

El contratista deberá contratar y mantener vigente durante el plazo de la ejecución de la obra, la póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo- Salud y Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – Pensión para su personal asignado al servicio materia de la contratación.

Las coberturas citadas deberán cubrir los daños contra el cuerpo o la salud, por accidente de trabajo o enfermedad profesional que pudiera sufrir el personal a consecuencia de la prestación del servicio, y se incluye pensión de sobrevivencia, pensión de invalidez, muerte accidental y gastos de curación. El SCTR para el Personal Clave, No Clave y trabajadores deberán ser presentados previo al inicio efectivo de su participación.

Es responsabilidad del contratista, cumplir todas las condiciones y términos de los seguros para mantenerlos operantes o vigilantes, el pago de las primas y deducibles correspondientes será por su cuenta, incluso deberá dar el correspondiente aviso al asegurador en caso de siniestro dentro del término que fije la póliza respectiva. Asimismo, con la finalidad de garantizar la seguridad y salud en la obra, no se deberá modificar el precio establecido para la partida de seguridad y salud en obra.

De acuerdo a la Directiva N° 012 -2017 -OSCE /CD GESTIÓN DE RIESGOS EN LA PLANIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS, se ha identificado los Riesgos durante el periodo de ejecución de obra según Informe de Gestión de riesgos y formatos incluidos en el Expediente Técnico.

Los riesgos identificados y analizados, se clasificaron en lo siguiente Cuadro:

Página 21 de 70



# GERENCIA DE INVERSIONES PÚBLICAS SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CÓDIGO	LISTA DE RIESGOS
SP1	Modificaciones inesperadas en el diseño del pavimento rigido po factores externos
SP2	Cambios o rotación de personal encargados de la coordinación organización y dirección del proyecto.
SP3	Falta de planeación en los procesos.
SP4	Falta de claridad en la comunicación entre los participantes.
SP5	Problemas de comunicación entre los diferentes interesados de proyecto.
SP6	Modificación del cronograma de desarrollo del proyecto por problema como huelgas o paros, y por la inseguridad de la zona (Pandillaje).
071	Inconsistencias en el diseño estructural proyectado y las condiciones de terreno previstas, debido a problemas en el estudio de suelos.
ОТ2	Reprocesos en el diseño de planos por modificaciones
ОТЗ	Reprocesos por modificaciones, correcciones u optimizaciones del diseño previsto.
OT4	Modificación o pérdida indebida de archivos por parte del grupo de trabajo.
OT5	Reprocesos debido al desconocimiento de las condiciones geológicas de lugar del proyecto.
OT6	Diseño del proyecto sub o sobre estimado por errores técnicos.
017	Problemas en el manejo del software para la realización de diseños planos
OT8	Errores técnicos en el proceso de dibujo de planos.
OT9	Errores presentados en el diseño por la omisión de requisitos normativos
OT10	Errores en el diseño y reprocesos por ambigüedad en la información suministrada como base para los diseños
OT11	Uso de información ambigua, no concordante.
OT12	Errores humanos: falta de juicio, omisión, falta de conocimiento (Accidentes y daños a terceros).
OT13	Diseños deficientes y/o Incompletos.
OT14	Demoras en la modificación y/o reajustes a los diseños.
OT15	Falta de continuidad en los parámetros establecidos para el proyecto.
OT16	Falta de especificaciones o claridad en ellas.
OT17	Falta de la disponibilidad de material (humano o técnico).
REG1	Reprocesos en el diseño de planos por requerimientos de normatividad.
REG2	Modificaciones y/o cambios en la normativa vigente.
REG3	Reprocesos o correcciones por requisitos de curaduría.
REG4	Reprocesos y diseños por la no aprobación de Licencias de Construcción, normativa ambiental y arqueológica.
REG5	Necesidad de realizar nuevos trámites o permisos (Disponibilidad del predio).
TEC1	Perdida de archivos por daños eléctricos, base de datos y/o informáticos.



Pàgina 22 da 70

CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION N° 2671284





# GERENCIA DE INVERSIONES PÚBLICAS SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

TEC2	Uso de tecnología obsoleta.	
TEC3	Manejo inadecuado de la tecnología disponible.	
TEC4	Diseños obsoletos respecto de la tecnología actual.	
TEC5	Incompatibilidad de la tecnología Utilizada.	

B. Acciones a realizar en el marco del plan de respuesta para cada riesgo identificado es el siguiente:

CÓDIGO	PLAN DE RESPUESTA						
SP1							
SP2	Para este tipo de riesgos, el equipo del proyecto reconoce la						
SP3	probabilidades y los posibles impactos, pero no toma ninguna medida a						
SP4	menos que el riesgo se materialice. Es importante realizar socializaciones de avances del Proyecto y actividades pendientes. Tener un plan de						
SP5	Gestión de Cambios.						
SP6	destroir de campios.						
OT1							
OT2							
ОТ3							
OT4							
OTS							
от6	Reconocido el riesgo, se actuará si se materializa, en caso el riesgo e						
017	importante, como el tipo de geología, se verificará desde el origen, e etapas tempranas del proyecto. Se pueden evitar aclarando los requisit y obteniendo más información. Todos los integrantes deben tener ul visualización clara del Proyecto, las características y el conocimiento general para que aporten ideas, complementen y utilicen todos l requerimientos necesarios.						
ОТ8							
ОТ9							
OT10							
OT11							
OT12							
OT13							
QT14	1						
OT15							
OT16							
OT17							
REG1	Para esta clase de riesgos lo que queda es aceptar los cambio						
REG2	normativos. En dado caso que haya omisión de requisitos, es posible						
REG3	evitarlo realizando una socialización con los integrantes para que haya u						
REG4	aporte de ideas y puedan encontrarse fallas, es importante que todo conozcan el reglamento y puedan aportar ideas para el mejoramiento de						
REG5	diseño.						
TEC1	WIND TO CO.						
TEC2	Realizar capacitaciones constantes sobre el manejo de tecnología						
IEC3	promover el uso e invertir en la innovación, todo para mejorar y optimiz						
	procesos. Mantener copia de archivos.						



TEC5

Página 23 de 70

CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION N° 2671284



# GERENCIA DE INVERSIONES PÚBLICAS SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS



"Año de la recuperación y consolidación de la economía pernana"

C. El contratista y la supervisión son responsables del cumplimiento de acciones y protocolos para prevenir y controlar la propagación del COVID-19, en el personal que interviene en la ejecución de obras de construcción y las personas que por algún motivo ingresen al área en la que esta se ejecuta.

### 14.12.Terreno para la obra y derecho de vía

El Contratista limitará sus operaciones a las áreas del proyecto. Los materiales de construcción podrán ser depositados para su utilización inmediata sobre las áreas correspondientes al derecho de vía, siempre que estos no interrumpan el tránsito, impidan el drenaje o restrinjan el progreso de la Obra.

### 14.13. Normas Reglamentarias

El Contratista está obligado a cumplir cabalmente durante la ejecución de la obra, las normas legales vigentes siguientes, bajo responsabilidad en caso de inobservancia:

1. Ley 28611 Ley General del Ambiente.

2. D.S. 009-2005-TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- D.S. 42-F "Reglamento de Seguridad Industrial".

#### 14.14. Personal

- El Contratista deberá indicar los nombres de los profesionales que serán los responsables de la dirección de la obra, la que deberá estar siempre a cargo de una persona responsable (Ingeniero Residente).
- El Contratista empleará obligatoriamente a los Profesionales propuestos para la Dirección Técnica de la Obra, salvo que la Supervisión solicite su remoción.
- El Contratista deberá emplear personal técnico calificado, obreros especializados y demás personal necesario para la correcta realización de los trabajos.
- El Contratista tiene la obligación de reemplazar el personal no competente o no satisfactorio, de acuerdo a las órdenes del Inspector o Supervisor.
- El Contratista tiene la obligación de suministrar a los trabajadores las condiciones más adecuadas de salubridad e higiene, así como dar el debido cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 001-98-TR, y sus normas complementarias y modificatorias.
- El Contratista tiene la obligación de velar por la seguridad de los trabajadores durante la ejecución de todos y cada uno de los trabajos brindando el equipo y material necesario para tal efecto.
- El Contratista deberá suministrar en los intervalos que prescriba el Inspector o Supervisor o la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES, la nómina detallada de todo el personal superior y de los obreros que están empleados a la fecha del Informe.
- El Contratista no podrá modificar el listado de personal profesional designado a la obra y consignado en su propuesta sin el consentimiento previo y por escrito la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES.
  - Es importante señalar que los postores deberán tener en consideración los precios establecidos para la elaboración del expediente técnico, de la misma forma con el fin de garantizar el financiamiento de la obra se señala que, los limites para los precios ofertados respecto a los precios referenciales por partida deben estar en relación directa con el porcentaje establecido en el numeral 28.2 del Art. 28 de la Ley de contrataciones del Estado.



Página 24 de 70

CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION N° 2671284



# GERENCIA DE INVERSIONES PÚBLICAS SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### 14.15. Coordinación con entidades públicas y empresas de servicio

El Contratista inmediatamente después de la firma del contrato, está obligado a efectuar las respectivas coordinaciones con las Entidades Públicas y Empresas Concesionarias de Servicios Públicos, mediante Cartas y gestiones a fin de asegurar la correcta y oportuna ejecución de los trabajos contratados, siempre que éstos se encuentren supeditados a autorizaciones y aceptación de dichas empresas para su realización

La inobservancia de contratista de realizar dichas coordinaciones con las Entidades Públicas y las Entidades Concesionarias de Servicios Públicos, acerca de los trabajos en la vía pública de instalaciones de servicio, ampliaciones, modificaciones, mejoramiento, será de entera y exclusiva responsabilidad, por lo que corresponde bajo su cuenta la adopción de acciones necesarias que eviten daños a los trabajos proyectados.

### 14.16. Participación de Consorcios

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, los consorciados deben de cumplir con lo siguiente:

- 1) El número máximo de consorciados es de 02
- 2) El porcentaje de participación de cada consorciado será mayor al 30 % por ciento
- 3) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es del 60%.

#### 14.17. Presentación de Propuestas

Adicionalmente a los documentos escaneados, el postor puede adjuntar el archivo Excel del presupuesto de la obra, completando la información que sustenta el precio de su oferta. En caso de divergencia, prevalece el documento escaneado del precio de la oferta. El postor deberá consignar la incidencia porcentual de gastos generales fijos, variables y gastos generales totales que permitan verificar el monto ofertado, manteniendo los montos consignados en el expediente técnico o superior. Deberá reducirse a dos decimales los porcentajes de gastos generales fijos y variables, así como la utilidad para la presentación del Anexo No 6 de la Oferta, asimismo, se deberá consignar la fecha de la presentación de la oferta.

### 14.18. Domicilio del Contratista

En aplicación al principio de igualdad de las partes, el ganador de la buena pro deberá de consignar su Domícilio de notificación durante la ejecución del contrato en la provincia de Lima a fin de agilizar las comunicaciones entre la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES y el contratista.

### 14.19.Correo Electrónico

El postor ganador de la Buena Pro consignará para la suscripción del contrato un correo electrónico a la Entidad válido para notificación, con lo cual acepta que, las comunicaciones que le envie la Entidad a dicho correo, tendrán el mismo efecto legal de notificación.

Por tanto, el Contratista autorizará a la Entidad a efectuarle notificaciones a través de dicho correo electrónico; siendo de su exclusiva responsabilidad realizar la verificación diaria de las notificaciones que la Entidad pudiera hacerle llegar a dicho correo, así como mantener activo dicho correo electrónico.

La notificación se entenderá efectuada en la fecha en la cual la Entidad remite al Contratista el correo electrónico, sin necesidad de acuse de recibo

### 4,20 Comunicaciones y reportes

El Contratista deberá emitir los siguientes reportes de seguimiento a la Supervisión cada vez que sea requerido:

 Plan seminal y Lookahead (Last Planner® System). La primera entrega a inicio de obra y las actualizaciones de manera semanal. (ver Formato N° 10: LOOKAHEAD)



CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION N° 2671284



# GERENCIA DE INVERSIONES PÚBLICAS SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Informe Técnico, con entregas quincenales, que incluye:
  - PPC (Porcentaje de Plan Cumplido)
  - PCR (Porcentaje de Cumplimiento de Restricciones)
  - CNC (Causas de No Cumplimiento)
  - Análisis de Restricciones, identificando responsabilidad del Supervisor y/o Entidad.
  - Cronograma actualizado a nivel de partidas.
  - Cronograma de avance de hitos
  - Histograma de Recursos de Mano de Obra actualizado de manera semanal.
  - Estatus de RFI
  - Estatus de cambios
  - Metrados de Avance y Metrados Saldo de Obra actualizado de manera diaria.
  - Curva S actualizada de manera diaria.

Dichos reportes deberán ser enviados en formato digital y en archivo nativo al correo consignado por la Supervisión para tal fin.

### 14.21. Programación de Trabajos

El contratista deberá ceñirse a la programación GANTT, PERT CPM, del expediente técnico, asimismo deberá implementar el horario de trabajo a doble turno con la finalidad de cumplir con los plazos que establece la ruta crítica del expediente técnico.

### 15. INICIO DEL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Se dará inicio al plazo de ejecución de obra, de acuerdo a lo estipulado en el artículo Nº 176 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria.

#### 16. TRIBUTOS Y OTRAS OBLIGACIONES

Serán de cargo del Contratista todos los tributos, contribuciones y gravámenes que le corresponden de acuerdo a Ley. Toda responsabilidad de carácter laboral y por el pago de aportaciones sociales es exclusivamente del contratista.

Asimismo, corresponde al Contratista la contratación de todos los seguros necesarios para resguardar la integridad de la prestación, los recursos que se utilizan y a los terceros posiblemente afectados. Todo el personal deberá contar con el seguro SCTR por el plazo de ejecución de la Obra, debiendo acreditar en su propuesta dicha obligación mediante declaración jurada, la omisión de dicho documento es factor de no admisión de la oferta. Los contratistas están obligados a cumplir cabalmente, con lo ofrecido en su propuesta y en cualquier manifestación formal documentada, que hayan aportado adicionalmente, en el curso del proceso de selección o en la formalización del contrato, así como a lo dispuesto en los inicios 2) y 3) de los artículos 1774 del Código Civil.

### 16.1. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA



Queda claramente establecido que el hecho de haber recepcionado las Obras no exonera al CONTRATISTA de sus responsabilidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado, que establece, entre otros, un periodo de garantía y responsabilidad del ejecutor de las obras no menor de siete (07) años, contados a partir de la conformidad de la recepción total de la obra.

Todos los demás aspectos relativos al presente proceso de selección, contratación, construcción, ejecución, recepción de obra, liquidación de obra, etc., no contemplados en estas Bases se regirán por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes

### 16.2. SUMINISTROS DE SERVICIOS

El suministro de energía eléctrica, así como el abastecimiento de agua y uso de desagües, que sean necesarios para la ejecución de las obras, serán de cuenta y responsabilidad total del Contratista.

Página 26 de 70

CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION N° 2671284





## GERENCIA DE INVERSIONES PÚBLICAS SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS



"Año de la recuperación y consolidación de la economia peruana"

### 16.3. OFICINA DE OBRA

Es obligación del Contratista proveer un ambiente adecuado para ser empleado como Oficina de Obra, incluyendo su respectivo servicio higiénico (baño químico portátil y diferenciado para hombre y mujer), la que deberá contar energía eléctrica y con mobiliario mínimo para tales funciones. Garantizando lo expuesto, los postores no podrán reducir los gastos generales variables. Este ambiente debe estar disponible desde el primer día de inicio de obra, hasta la culminación de la misma.

### 16.4. DAÑOS A TERCEROS

Constituye obligación del Contratista el asumír los costos de reparación de los daños que ocasionen a las redes eléctricas, agua, desagüe, teléfonos y demás terceros. La negativa del Contratista en reparar el daño causado será casual de resolución del contrato, sin perjuicio de que la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES o las empresas de servicio ejecuten los trabajos con cargo a las valorizaciones del Contratista y/o Garantía de fiel cumplimiento, de ser el caso.

### 16.5. INDEMNIZACIONES

Es obligación y responsabilidad del Contratista, atender los juicios, reclamos, demandas o acciones imputables a él o a su personal, directa e indirectamente por actividades, daños, pérdidas, accidentes, lesiones o muertes ocasionados a terceros, producidos dentro de la obra y/o áreas aledañas de su influencia, como consecuencia de la ejecución de trabajos o negligencia.

Es obligación y responsabilidad del Contratista, inspeccionar los inmuebles aledaños en el perímetro de la construcción, cuyas instalaciones y/o cimentaciones queden comprendidas en el área de influencia de las excavaciones efectuadas para el Proyecto, y que puedan ver afectada su estabilidad o continuidad. Comprobará la necesidad de apuntalamientos, calzaduras, muros de contención o cualquier obra que sea necesario para evitar accidentes o demandas de los propietarios.

Independientemente de las penalidades, en caso de atraso por causales imputables al contratista en la entrega de la obra con respecto a la fecha consignada en el Calendario de Avance de Obra vigente, y considerando que dicho atraso producirá una extensión de los servicios del supervisor, lo que genera un mayor costo, el contratista se obliga a pagar un monto equivalente al de los servicios indicados, el que se deducirá de las valorizaciones, retenciones o garantías, si aquellas no fueran suficientes.

### 17. CUADERNO DE OBRA DIGITAL

Se aplicará de conformidad a la DIRECTIVA Nº 009-2020-OSCE/CD LINEAMIENTOS PARA EL USO DEL CUADERNO DE OBRA DIGITAL.

El cuaderno de obra digital es una herramienta informática desarrollada y administrada por el OSCE, que sustituye al cuaderno de obra físico con las características y formalidades establecidas en el artículo 191 del Reglamento.

En el cuaderno de Obra digital se registran los hechos relevantes que ocurran durante la ejecución de obra, las ordenes, las consultas y las respuestas a las consultas, que se abre en la fecha de entrega del terreno y se cierra culminado el acto de recepción de obra o el acto de constatación física de la obra, según corresponda.

El acceso y registro en el cuaderno de obra digital se realiza a través de internet, ingresando a <a href="https://www.gob.pe/.osce">https://www.gob.pe/.osce</a>. En ese sentido, las Entidades y los contratistas (ejecutores de obra y supervisores de obra) tienen la responsabilidad de contar y mantener el equipamiento y las condiciones que aseguren una conectividad oportuna y adecuada, sin perjuicio de lo previsto en el numeral 9.3 de la presente Directiva.



CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION N° 2671284



## GERENCIA DE INVERSIONES PÚBLICAS SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

En el cuaderno de obra digital, se deberá registrar cronológicamente las consultas, autorizaciones, reclamos, modificaciones, partidas y metrados ejecutados y otras ocurrencias de la obra

### 18. OCURRENCIAS

De conformidad con el Articulo  $N^\circ$  192 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias

Son hechos relevantes relacionados con la ejecución de la obra que deben ser anotados en el cuaderno de obra, firmado al pie de cada anotación por el supervisor o el residente, según quien sea el que efectúe la anotación.

Las solicitudes a la Entidad que se realicen como consecuencia de las ocurrencias anotadas en el cuademo de obra, se harán directamente a la Entidad, por medio de comunicación que deje constancia de dicha solicitud.

### 19. PRUEBAS Y CERTIFICADOS DE CALIDAD

El costo de pruebas y controles de calidad, de materiales y ejecución de trabajos, será por cuenta exclusiva del contratista, las cuales se efectuarán en laboratorios externos de Universidades y/o instituciones, debidamente inscritos en INDECOPI,

El tipo y cantidad de las pruebas y análisis están indicados en el expediente técnico, de conformidad al Reglamento Nacional de Edificaciones y otras normas conexas, así como aquellas que el supervisor considere necesarias, para alcanzar una obra con calidad y la eficiencia requerida.

El Contratista está obligado a presentar ante la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES, los certificados de calidad expedidos por los organismos competentes, de los materiales e insumos empleados en la construcción de la obra, teniendo en cuenta la siguiente consideración: Materiales e insumos nacionales, certificación de calidad expedida por laboratorio dando cuenta de la norma técnica nacional INDECOPI vigente o su análoga extranjera por INDECOPI, en el caso de materiales e insumos importados.

Durante la ejecución de la obra, el contratista realizará las pruebas y ensayos necesarios de los trabajos realizados, de conformidad a lo dispuesto en las normas técnicas nacionales, las mismas que serán comparadas con los resultados de los ensayos obtenidos por el supervisor de obra. No se admitirán pruebas realizadas en forma conjunta, tampoco cuando el contratista y el supervisor contraten un mismo laboratorio.

El contratista no podrá pasar de una partida a otra de la obra, mientras no se cuente con la respectiva conformidad de los resultados de los ensayos por parte del supervisor o de obra.

### 20. VALORIZACIONES Y METRADOS



De conformidad con el artículo 194 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, Las valorizaciones de avance de obra tienen el carácter de pagos a cuenta y serán elaboradas y presentadas el último día de cada período mensual por el contratista, sobre la base de los metrados realmente ejecutados en dicho periodo.

Conjuntamente con la valorización, el contratista presentara en el orden indicado los documentos necesarios para el trámite de pago (Anexo N° 02)

El plazo máximo de aprobación por el supervisor de las valorizaciones y su remisión a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES, será de cinco (5) días, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente de la valorización respectiva.

Las valorizaciones de avance de obra serán canceladas por la Entidad, en fecha no posterior al último día del mes en el que fue presentada la valorización. Toda la documentación será presentada a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES, suscrita por el Representante legal del contratista, y también firmada y sellada por el Residente de Obra

Página 28 de 70

CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION N° 2671284





### GERENCIA DE INVERSIONES PÚBLICAS SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

y por los Ingenieros especialistas o especialista del contratista, en la especialidad que les corresponda, en tres (03) originales foliados, siendo las fotografías a color, acompañados de la versión digital en 01 CD por cada juego o mediante USB, que incluye el archivo digital en PDF y archivo nativo.

#### 21. REAJUSTE DE PRECIOS

De conformidad con el Expediente Técnico y de conformidad con lo establecido en los Artículos N° 38 y 195 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.

### 22. ADICIONALES Y REDUCCIONES

De conformidad con los Artículos N°157, N°205 y N°206 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.

#### 23. AMPLIACIONES DE PLAZO

De conformidad con los Artículos  $N^{\circ}197$  y  $N^{\circ}198$  del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.

Las condiciones indicadas deberán ser cumplidas dentro de los quince (15) días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción de contrato.

El Contratista podrá solicitar la ampliación de plazo pactado por las siguientes causales, siempre que modifiquen el calendario de avance de obra vigente:

Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista.

Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra. En este caso, el contratista amplia el plazo de las garantías que hubiere otorgado.

Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de los mayores metrados, en contratos a precios unitarios.

Para que proceda una ampliación de plazo, deberá observarse el procedimiento y plazos regulados en el Reglamento. La ejecución de obras adicionales será causal de ampliación de plazo sólo si éstas conllevan la modificación del Calendario de Avance de Obra. No será responsabilidad del Contratista los atrasos por causas fortuitas o de fuerza mayor que se hayan suscitado de manera súbita después de la firma de contrato, debiendo precisar tal sítuación en el anexo cuatro. El contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a su voluntad, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación:

- a) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista.
- b) Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra.

En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado.

 c) Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de los mayores metrados, en contratos a precios unitarios.

### 24. ADELANTOS

### 24.1 Adelanto Directo

La entidad otorgará un (01) adelanto directo por el 10% del monto contrato original. El contratista debe solicitar el adelanto dentro de los ocho (08) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por el adelanto mediante carta fianza y el comprobante de pago correspondiente. La entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (07) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista. Vencido el plazo para solicitar del adelanto no procede la solicitud.

Página 29 de 70

CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION N° 2671284



# GERENCIA DE INVERSIONES PÚBLICAS SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

#### 24.2 Adelanto para Materiales

La entidad otorgará un (01) adelanto para materiales o insumos por el 20% del monto contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por el contratista.

La entrega de los adelantos se realiza en un plazo de ocho (08) días calendarios previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos, con la finalidad que el contratista pueda disponer de los materiales e insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto el contratista debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de quince (15) días calendarios anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud de garantía por adelanto mediante carta fianza y/o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente.

### 25. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El Contratista es el responsable por la calidad ofrecida y los vicios ocultos del servicio realizado, por siete (07) años, contado a partir de la emisión de la conformidad del último entregable o producto.

### 26. RECEPCION DE OBRA Y PLAZOS

Para el otorgamiento y recepción de obra se deben anexar de corresponder los siguientes documentos:

- Planos as built
- Dossier de calidad.
- Certificados/registros de calidad
- Registros de liberación
- Manual de operaciones
- Manual de mantenimiento
- Fichas técnicas
- Inventario

Los documentos indicados deben encontrarse visados y firmados por el supervisor, con lo cual se da la conformidad del documento.

### 27. LIQUIDACION DEL CONTRATO

De conformidad con el Articulo N°209 y 211 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.

El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de la ejecución de la obra, en que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias. Dentro del plazo de sesenta (60) días de recibida la liquidación formulada por el contratista la Entidad se pronuncia con cálculos detallados, ya sea aprobando, observando o elaborando otra, notificando al contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes.

En caso el contratista no presente la liquidación en el plazo previsto, la Entidad ordena al supervisor o inspector la elaboración de la liquidación debidamente sustentada en el plazo previsto en el numeral 209.1, siendo los gastos a cargo del contratista. La Entidad notifica la liquidación al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes.

La liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido.

Cuando una de las partes observe la liquidación presentada por la otra, ésta se pronuncia dentro de los quince (15) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se considera



Página 30 de 70

CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION N° 2671284





### GERENCIA DE INVERSIONES PÚBLICAS SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

aprobada o consentida, según corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas.

Asimismo, se solicita que de presentarse en consorcio se deberá considerar de forma obligatoria en la promesa de consorcio que la participación en la liquidación del contrato de obra será de todos los consorciados de acuerdo a su porcentaje de participación, de no considerarlo la oferta se dará por no admitida.

En el caso que una de las partes no acoja las observaciones formuladas por la otra, aquella lo manifiesta por escrito dentro del plazo previsto en el numeral anterior. En tal supuesto, la parte que no acoge las observaciones solicita, dentro del plazo previsto en la Ley, el sometimiento de esta controversia a conciliación y/o arbitraje, vencido el plazo se considera consentida o aprobada, según corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas.

Luego de haber quedado consentida la liquidación y efectuado el pago del saldo de la liquidación, culmina el contrato y se cierra el expediente respectivo.

La Entidad o el Contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de treinta (30) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago

### 28. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

De acuerdo con el artículo 223° del Reglamento, las controversias derivadas de la ejecución o interpretación del contrato que derive del presente proceso de selección, se resolverán mediante procedimiento arbitral de derecho, de conformidad con lo establecido en el Reglamento, la misma será administrada por el Organismo de Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE.

La Entidad propone como centro de Conciliación y/o arbitraje al Colegio de Ingenieros del Perú.

### 29. ANTICORRUPCION

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.



Página 31 de 70

# ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 016-2025-CS/MDSMP CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION № 2671284



# GERENCIA DE INVERSIONES PÚBLICAS SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### **ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO**

			Presupuesto	)			257
	Press, purists	0102122	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIO VALLE EN LA URBANIZACIÓN TOMÁS VALLE E PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE 8°2571384	S PUBLIC	DE SAN MARTIN	DE FORRES	HE LA
	Subplesupurato	001	THE JORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIO VALLE EN LA URBANIZACIÓN TOMAS VALLE D PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE	STRITO	E SAN MARTIN	CE PORRES D	ELA
	Gherte	MUNICIPA	N°2671264 JUDAD DE SAN MARTIN DE PORRES			Costo el	31/12/202/
	Lugar	LTM-LB	IA - SAN MARTIN DE PORRES				
	Item	Descripcio	Sn .	Und.	Metrado	Precio S/	Parcial S/
			STONALLO TRADAJOS RELAKRASES, SALLO Y TRADAJO	Allen.	mestario	Fitting:	a to be a part of the same of
	5000	Charle Matty					102,540,9
	35-89-29		CONTINUES OF STREET SCHOOL SERVICES.				7.630.7
		A SPACES, EST		sense	700	1772.06	1,532.4
			Page a Provincia de la capa	set.	176	18927	1.540.0
		TRABBLICS PI		790	2.36	1,500,50	41000
			1 manes				60 454 51
	14 (0.00)		AVERTING THE STOCKES	19	3/8.37	1747	1,050
				12	6700.00	1.04	10,710,00
	21112		A DETERMINE	10	6.5600	1.24	25,54626
			A DESIGNATION OF EXTRACT A SERVING PAIN	100	*100	3,405.00	1.000 -
	27 505 107		K LINE DE CONCRETO	407	(-ia) 4	49.17	63974
	17.57%		K THRUM DECONOPETS	117	(7.0)	9.76	1.1214
			STANDARD CHARLEST CONTRACTOR		146.17	200 (16)	5,895
	10.6	Marie Co.	TH FEB. 154	42	5,90	100447	19800
		Milliands	DE POSITIO	24	1.05	1896.45	15,000.00
		FLAR DE HEG.	HUNS Y NACES				19:078:19
		CALLED EN ELS		40	1 (6)	\$ 500.08	1900
			Note and Mississis	170	10.30	120.80	\$104.00
		IQUIDIDE:	2 Production scrept	311	130	135030	1,960.00
		WAR WATER	THE 2 E LEDGE	39.	1.(8)	279236	1,166.90
	37.14.05	5797018617	KN REGIMEND Y EALIED	42	3.60	4.000000	1,000
	11.17.56	2010/12/20		ge.	100	1,000,00	1/29/00
	3514		ECOPA AMBERTAL				5.804400
	307433	WIND SHAT	77.77				1,600,60
TAL DE SAK	100000	41.80(.34 to 15)	A To Andrew St. Ag Andrew St. Chapter	101		1,546,00	15000
180	W.g.neo	TUNNE WAS	ALOT PERIOLOGIACIONI	2.	3.00	760.00	35576
Mineral and	Fr(16)	ROMITER'S M	ABEATAL DURANTE LA DERA				Leurs de
8750V	and the same of	Married	MONERATE ME.	(k)	1.00	106.00	50100
Trans	17 Sept. 11	400	Minna Not	LD	7.00	100.00	500.00
1	# 2	CIFRREDE DE CRIS	D. //	5000			10,064,00
1/1000	3 37	17 8 2 5 7 1.1.	77 10044	12	5.190 ac	104	9.960
A NOD	5 = 1	ESTRICTURE.					194 751 40
Market and	1	VEREERS AND	2094046				101.89 00
100	0.00	MOVEMENTS B					11.00.00
(7) To 100	M D O F F		-45 A MISS, DE SURVASANT S	10.0	12.5	0.176	
	10.25 (Y.M.		PACINAL OCT PROLESSOR EXPERIENCES	753	1002	3342**-	IN. N
	Married Street		PERFORMACION ACTION ALMADAM			19	J. John
	0.50	BASE DRAW, 24			367.94	180	730.11
						-//	11 425 (8)
			PART CARCAGO CA		362,00	1	17-96-10
		SATCHGRESS:				A And	
		MONMENTOE				100	4.E25 10
		14 4 1 1 1 1 1 1 1	Note (529) Acted Salestin, in the page	10	907,711	end.	19,674

Página 32 de 70

Presupuesto

Subpresupuesto

CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION Nº 2671284





### **GERENCIA DE INVERSIONES PÚBLICAS** SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS



252

"Año de la recuperación y consolidación de la economia peruana"

	F	resupuesto	
3	DEL	SERVICIOS DE ESPACIOS	

0102122 "MEJORAMIENTO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMÁS VALLE EN LA URBANIZACIÓN TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES

N°2671284 "MEJORAIMENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS

VALLE EN LA URBANIZACIÓN TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIBRA" CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES N°2671254

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES Costo al 31/12/2024 Chema

ėm i	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/	Parcial SI
	MORLIARIO				2,180.50
ta:	1AC+108				2.190 50
0.01.01	SCHASTROE INSTALATION DE TACHOS TRIPLES DOCUMENTOS	0.00	19	596.50	3.790.50
4	ARCHITECTURA				374 376 (1)
Het.	CONSTRUCCION DE CERCO METALICO Y GRADERIAS				332 **** 33
H21.01	MOVIMIENTO DE TERRIAS				0.440.01
4 85 DT B*	FIGURAL CHARLES IN FARAM. FILTS - DARK BALDS MANUFALTS FIA DE SECONA	H2	6-34	# 76.	3 4443+
4.01,01.00	ELIMPROCENTER MATERIAL EXCESSENTE CIVOLISMETE 15 NO 54-11 NV	163	65.50	39.66	2,360.00
M 91 01 00	NATURAL DE RELIENO PANA GRACEFIAS	013	3.31	47,89	100.00
4.81.60	CORRES DE CONCRETO				189.178.51
4 85 80 0 c	CONTRACTOR PROBLETS + GRADEFIA DE MAMPITERFRA DE PREDRAS DI GIORGIONO	nā.	124.19	67.19	754 100 51
4 0° 08 54	PROURHADO + SESENCEFRADO (NIMORETE + SHATEFIA DE MAMPOSITRIA SE PEDIA	192	900.01	14.70	VX 75530
4 51 00 05	JUNEAU DI ATADONES MURETO DE MARASTERIO EL PROPIA		16/00	7,96	76.9
45 50 12 1	CUBADO DONASO VO GUMOU		157.00		900.54
4 01 102 101	TARRADE DI ACABACTO DE MURRITA EN GARCERNAS	11.0	9000	1716	14.75219
441.03	CARPINTERÍA METÁLICA				132 548 21
H (11.00 (1)	DEFICITIVE TRUBBLE BALLA THE NEADY SALVANZARY 2 MY CON ALAMAN S. T	ni	397.50	2014	85,240,11
4 277 238 332	PLETER A DEL MARIOS DE TUBO DE TERRO DAS TANAZADOS MARIOS DE APICA DE DE 1754 NO.	24	300	130731	7,08(3)
4 C 1 90 103	MALLA MYLCIA P PROTEGGION, HUSBY M.	m1	47120	1.00	4 549 (4)
EGI 28/84	POSTES FIG. BIX SAM INT. COLOCACION   PUZZL M	400	80.00	34138	79 999 10
191.200.06	POZIES POP PROMEING COLUMNIAN INCIDEN	and	780.00	110.60	V3.744.00
ID.	FN*URA				13.17c pil
109.01	ENLTH# DE AFHECY.	4.1	528.57	16.16	13153
KIRCE	PACURA ESMAL 'E FARA GRADERIA	45	164.00	34.74	323.1
26/105	PINTADO DE RIGHETE DE MINIPOÉTÉRIA DE PIEDRA	43	19740	14.74	4.995.40
00	MPLEMENTOS DEPORTINOS				2000 K
35(2)	SUMMSTROS INSTALACION DE MICO DE PUTROS, INC. PRITURA FISIALIAS	r fa <sup>1,7</sup>	180	2,000,08	5 096 70
14	WARE				32 421 95
ESHITY.	PEDESTAL DE CITATRETO Y PLACA PATRIMIDATORIA	mind	130	139108	1,361.30
54 00.	BUMMESPICE NETA ACIONICE ASSISTED EN CHACILHAN	und	324.00	63.00	21,0000
1	AREAS VERIDES Y AREAS RECITEATIVAS				ANS 463 54
i dr	JARCHNESKA				156 720 00
0.21	PREPARACIÓN DE TÉRRICACI PARA SAASS NATURAL	462	E # 41	9101	40.5700 - 26
N OR	SEMINISTRO E NE ALACUA DE GRASS NATURAL	162	8 6 61 6"	1945	the 1855
02	AREAS RECREATIVAS			6 .1	- HELELE
80'01	CONFORMACIÓN MENTE ADD + LONFACTADO DE SUBRASANTE	25	1,370.17	1987	1991
20 07	CONFORMACION DE BARE GRANIJA ART ELIZAR M	1767	1,279 17	2817	21.91.0
240	ELAMETRO E ASTALADICA DE DAASS BATTITO	152	1,390.17	1	11220
PHILIP TO	NUMBERROE INSTALACION DE FLORES ONIESTALES	4.76	£ 00	Salvet	
drift 1	A NAME OF THE PARTY OF THE PART	That	1.00	A Photos	Genn.
	MARINET RAFT& ACION DE COLUMNICA TRUTA	ul+2	100	136.00	1.06.0
V°B°	Página 33 de 70				



Presupuesta

Lugar

### **GERENCIA DE INVERSIONES PÚBLICAS** SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS



253

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Presupuesto

0102122 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE EN LA URBANIZACIÓN TOMÁS VALLE DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS Subtrempuesto

VALLE EN LA URBANIZACIÓN TONAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CODIGO ÚNICO DE DIVERSIONES

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES

LIMA - LIMA - SAN MARTIN DE PORRES

- oye			***		B -137
item	Descripcion	Und	Metrado	Precio 5/	Partial Si
26.705.107	EDITOR SECTION ACCOUNTS AND ACCOUNTS	(81)	1.00	2,560.00	7,990.0
5275	THE PROPERTY OF MANY REPORTED FOR SECURITION OF SECURITION	unt	8.00	810.00	(AC.)
900 30	COMPANIAL EL MASTER EL MERITA L'ARVANDEMENT PRE-	200	7 =	3,600,00	4190
8.50 N	SUMMER OF BY AUGUST STOCKANSAN NAVIOLES	1967	110	31408.70	2300
CW.19	NUMBER OF ANY ADMINISTRAÇÃO DE SECTO	201	9.00	3 (80)	54,800
2017	NUMBER OF THE RESIDENCE AND AND ADDRESS OF THE STREET, AND ADDRESS OF THE S	18	1.00	3978(9)	2,900
5.6010	\$10.5 STORY TO A STREET OF STREET	Great.	5.00	< 000 (0)	3.190
N.	MS-ALACIDMENTS FILTRICAS TILUMNARIAS				102.8631
100	MONTHENTO DE FIRRAS				26 860
1000	40.00 tg/24-25/0-02	mil	17.97	57.00	367
V-0100	I KURANTON THE MEN HAVE COLLEGED STREET STREET	4.3	771 (0)	47 100	9.636
E30120	HELENO CON RESEAU (ICHESENRO)	9.3	1999	37.4	11.000
K2154	COMPANIES OF THE EXCEPTION OF THE STREET AND	1.7	100.50	3144	4.00%
4.7	SUMMETHOR INSTALATION OF CAPLES SLATERSANGUM.				11 129
east.	CARLY ELECTRICATE TO CAMP SCHOOL STREET, STORY PSC 547.	76	101.02	761	P100
603	SCH METHOLE ASTALAN ONCE LUMBARRAS Y POSTES				54.37%
673.11	HOUSE OF EMPIRAR RESIDENCE	.70	37.06	0.580(0)	150
1000	POWER OF NON-POTOMER MAY INCOME.	27	4.50	11/2/0	7,168
CELLE	ASPA MEDIC MW-111	46.1	47.00	FH 12	16.476
0.000	ALCOHOLOGIC OF SOURCE DESIGNATION OF SOUR CO.	211	2.4	7.121	5.815
E =	TWO PROFITS FROM PROFITS ON CONTROL				4.550
- 041	MURREL LANGE 10: 540	WMD	7.41	\$75/00	12
E DALEST	TRUMO ORNANO DE PRODUCE E CORPUNSO ALEM	ym.	71.00	71415	61.4
0.0462	THE PROTECTION OF STREET, AND STREET, WAS AND THE RESERVOIRS.	-01	1.00	716.05	716
53637	VISIONAT ACCUMENTAL ACCUALISES MERICA - LECTHALA	205	1316	737525	1.75
1.00	WARREN A TATREA				3.221
6.00 82	TAPA DE OFFICER TO CITA 457-19 TAVICA	uted	1.00	266.00	150
6.06.03	ANNEX SECURE PROPERTY AND SECURE OF	380	+.m.	1,519.46	1.93
6 (0.17)	HILLIAN TÜMTALISIN 12 LINOR OD.	110	194	1472	P.S
17871	(60 w.M. a turkating	-901	(10)	495.00	X50.1
E WILL	PROPERTY OF THE PROPERTY OF TH	28.1	7.0	542.00	757
2.44	VARTUS				i gre :
etect.	AF SOME PARKE BUSINESSES	str	910	211	6791
516.77	15 (03) 46-4 NO HILITON 1	e41	2.6	547	167
4 80 CS	SACURI FIGHE CONFICINITION I	St.	216	12286	1013
FRANK	LANGUE A CIT FOR TOTAL A	and .	9.00	200 ID	5.01
-11	MISTALAC ONES SAMITARIAS			50.16	24,1946
rei 7	MOVIMENTO DE TERRAS			100	0381
	CONTRACTOR PROCESS AND ASSOCIATION FLANT PART.	=3.1	71006	nk	2
100	HATTANA, DELINELLA NO MARA TURSTINAS.	mit	1767	47.91	1 12
127	RED OT AGUA			3. //	tak
75201	PERSONAL PROPERTY OF STREET, THE SERVICE OF THE SER		75 N	The state	
1000	PERSONAL PROPERTY AND A STATE OF THE SECOND	4	14.9	300	721
1820	CODY TO SEE THE CONTRACT OF THE CODY	and the same of th	15.00	100	540



Página 34 de 70

CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION N° 2671284

1731



# GERENCIA DE INVERSIONES PÚBLICAS SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS



1,415

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

						254
		Presupuest	0			
Presupuesto	0102122	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPAC VALLE EN LA URBANIZACIÓN TOMÁS VALLE PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO D N°2671284	DISTRITO D E LIMA" COM	NE SAM MARTIN N CODIGO UNIC	DE PORRES D O DE INVERSI	ONES
Subpresupuesto	061	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPAC VALLE EN LA URBANIZACIÓN TOMAS VALLE PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DI N°2871284 LIDIAD DE SAN MARTÍN DE PORRES	DISTRITO D	E SAN MARTIN	DE PORRES D	ELA
Cliente		MA - SAN MARTIN DE PORRES			<b>6</b> 1000 m	
Lugar			Hard	Materia	Charle St	David St
Item	Descripci	čn	Und	Metrado	Precio SI	Parcial Sf
07.09.04	DOMESTIC COM	WO DE AUA	976	1/ 60	516	15.6
07.27.09	112 D 2 S 17 U U	PRINCIPACIA	und	6.00	34.90	188.75
77 CF DE 07 TO	NEC DE CESA		-			1,127 3
97.55 (F		RADE DEBASES PVC OF 6'	24	75.65	31.83	sub ic
27 25 (1 24 30 (0)		BAD IS VIET INCOME		17.26	1.0	27.3
A 10 00		F MC D. WAGE	uni	3.00	1.6	87
12014		THEO OF OIL SELDE	une.	19.00	100	194.56
T.A.	ACC690906					4 743 37 780 00
STLAUN	MECTOR		and .	1.60	791.04	
Stu4.28	view under	EADE BROKES SE 18	iest.	- 782	36.34	10.3
233		CONTACT THE THE SERVICE OF THE	sert.	+ 25	1.10	1/3 6
70404	ASPERSOR G		670	10.00	75.56	380.00
75406	CAJA REJIST	TO BE ELEMENT TO UP	int	5.00	106.28	106.7
17,7806	URITAR O NO	TUYE WITE STREET	408	200	251.04	5/6.6
70438	(A) ATTACLE	E FAMIL BLANCO	unti	10.00	29130	16259
21.8.9	HORSE RECOR	EPECE N 49. G NOUNE A X ESCRICIS	and	410	280.97	767.00
J-1W	5,400-001	SHOPE ICT	sitté	700	36.65	100.7
23410	1000 X LT	ELYCISA LAGATESACLET	1946	2.19	7036	21.0
18	BAÑO					59 513 %
onad.	MOVMENTO	DE TERRAS				1451.9
000000	DECAMBLES	MANG BURNELLA CARRESTO COMPANDO Y SUB-RESIDENTO	442	(5.30)	1618	409
EG! EY	EMBACÓN	WHITE OWER PROPERTY OF THE RELEASE AND EAST OFF	113	9.0	33 (6)	A,7 &
W 5 7 53	MATERIA, DE	RELIEND FINAL SOURCESTS FO	60)	3.07	10.00	747.30
out that	CHIENTE CO					3.460 (
91,902,01		FEGSENCOFRADO FARA CIMENTO COMINTO	*42	1876	4110	8-1-3
2019142		DHAIDER HEATLAN STOCKENTO-HOPINGON SPILITEDINA	mJ.	11.07	28 0	1.55.4.4
80	SCHRECKER	BBP and the commence of the co				1 824 8
R DO CO		* DESIRBOOTHADO NORMAL PARTA STIBIRES MENTO HABRADA O P	MY	1+3+	4150	319.30
ACM)		PLUS PRIMARIA SCHREF BIFATUS	7.3	6.57	31000	1,000 F
614	CDLIMBAS	NATIONAL AND ALL THE STATE OF T	1900	27.40	191	1827.30
E SA SII		THE YEAR GRADE IN	1	21.00	1780	1000.00
85402		CONSTRUCTION OF MICHAEL	m3 m5	2100	12570	790.00
# (4 LI)		REMOZICADO FILAPIS KIŞICMI	100	-	439.33	1.049
ME Sta	WOAE		ing	267.78	14	1868
B (5.51		NO KENDAR GANDONI	#Q	2.39	THE REAL PROPERTY.	(385.5)
26 LL-09		POSSINCE TRADE NORMAL MEMICIO NELLE CALLE NORMAL	m2	110	11 (44)	2011
W 15,0%	ALBANA FRIA		744	3	6	13 (5) (9)
W 154	William Cook			200	2 -30	-

Página 35 de 70

MINO DE LADRILIDA A TIFAPORLA SANTE DINZ LANCO AMBRIRE DE SOCIA ALINÍA. NO L'ANN MONTREC: 17

TANKARD INTERIOR PERFERON

LOSA DE DEMORETO

26 3621

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 016-2025-CS/MDSMP CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION Nº 2671284



### GERENCIA DE INVERSIONES PÚBLICAS SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS



"Año de la recuperación y consolidación de la economia peruana"

### Presupuesto

255

Prosupuests	0102122	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMÁS VALLE EN LA URBANIZACIÓN TOMÁS VALLE DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°261726
Sultanosuppestu	001	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS YALLE EN LA URBANIZACIÓN TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIR DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA". CON CÓDICO (INICO DE INVERSIDARES

N°2671284 MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES

Costo pi 31/12/2024

1,596,032.66

gar.	LMA - LIMA	SAN MARTIN DE PORRES

mati	Descripcion		Und.	Metrado.	Precio 5/	Parcial S/
08.17.08	CONTRAP(IC) DC 15		10	30.50	2: 03	363.43
55 SW	10SA FIRSERADA					712005
0.09(2)	INSCHRADE FOR BUILDING	ATMADO W ROW TWO STATES OF MANY	+2	6271	p7 84	2005.14
计算证	ADVISOR OF AN	District Committee State (NOVE AUGST 400)	98	174.76	7.66	1.665
30 (00 00	ACTION FOR ASSESSED.	DHADY D	43	152.96	7.50	115664
NUMBER OF STREET	CACH TERROR AS A	00+(1-00+(2-0))	-1	345	421 23	1476 17
(9.40)	ACADALIOS					21 836 12
06:03 (H	END A BUILDING LAW			96.14	4.10	280748
Scenica	FARMACASS INCO	CONTRACTOR CONTRACTOR		955.58	20.67	477432
28-10-07	BANCOTTE MATERIA		M	3.50	2.945.25	+750m
it brui	THE RESERVE AND PAGE IS NOT THE PROPERTY OF THE PAGE OF		-1	M. 3.	THE AC	279200
235	POSTA DE ACOMADA A	PAIN THE PERMITTER VARIABLE	and.	9.00	78.00	750.00
N.72.W	PREMIA CONTINUE AND	A time CONTRACANT HER SYSTEM MARKS SONATION	450	300	96.54	1013
04 08:07	WINNERSONNERSON	TAND MEDICALITY	-2	5.00	44.21	398.70
W1975	TARASS AND BANDEAS	A DRICHPADTAÇES	sec	2.50	152.79	105.54
	COSTO DIRECTO					,127,141.71
	GASTOS GENER	ALES 10.00%				112,714.17
	CAGLITY	10.00%				112,714.17
						*******
	SUBTOTAL				1	352,570.05
	KGV	18.00%				243,482,61

VALOR REFERENCIAL SON: UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TREINTA Y DOS CON GENOO SOLES.





La estructura del presupuesto y la nomenclatura de cada partida del presupuesto es inalterable su modificación genera descalificación de la oferta del postor.

Página 36 de 70

CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION N° 2671284



# GERENCIA DE INVERSIONES PÚBLICAS SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### Anexo N° 01

### PLAN DE TRABAJO DEL CONTRATISTA

Gestión de la Integración	1.1	Plan de Dirección	Lista de Chequeo 1: Cumplimiento de requisitos para dar inicio del plazo de ejecución de obra
2. Gestión de Alcance	2.1 2.2	Recopilar requisitos  Definir aicance	Lista de Chequeo 2: Programa de trabajo por actividades o plan de
	2.3	Crear la estructura EDT	acción
<ol> <li>Gestión de Tiempo</li> </ol>	2.5 2.6	Definir las actividades	Lista de Chequeo 3: Cronograma de trabajo
	2.7		por tiempos y frentes de
	2.8	actividades Estimar la duración de las actividades	trabajo.
	2.9	Desarrollar el cronograma	
4. Gestión de	2.10	Estimar costos	Lista de Chequeo 4:
Costos	2.11	Determinar el presupuesto	Control del presupuesto por frentes de trabajo,
5. Gestión de Calidad, Segurldad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente	2.12	Planificar la calidad (PAC), Seguridad y Salud Ocupacional (PSSO) y Medio Ambiente (PMA)	Lista de Chequeo 5: Plan de Aseguramiento y Control de la Catidad Lista de Chequeo 5.1: La Seguridad y Salud Ocupacional y el Plan de Manejo Ambiental
8, Gestión de Recursos Humanos	2.13	Desarrollar el plan de Recursos Humanos	Lista de Chequeo 6: Control de las Obligaciones Laborales
7. Gestión de la Comunicación	2,14	Planificar las Comunicaciones	Lista de Chequeo 7: Plan de Comunicaciones
8. Gestión de		Planificar la Gestión de Riesgos	Lista de Chequeo 8:
Riesgos	2.16	Identificar Riesgos	Plan de Gestión de Riesgos
	2.17	Riesgos	Niesgus
	2.18	Realizar análisis cuantitativo de Riesgos	
		Planificar la respuesta a los Riesgos	
Gestión de     Aprovisionamien     Total De	2.20	Planificar las Adquisiclones.	Lista de Chequeo 9: Plan de Compras o Adquisiciones



# ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 016-2025-CS/MDSMP CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION № 2671284



# GERENCIA DE INVERSIONES PÚBLICAS SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### LISTAS DE CHEQUEO Nº 01

Lista de chequeo N°	Fecha:
01	
Objeto del contrato	
Contratista	
Supervisor	
Supervisor/inspector	

### Lista de chequeo 1. Cumplimiento de requisitos antes del inicio del plazo de ejecución de obra

LISTA DE CHEQUEO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ANTES DEL INIC PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA					DEL INICIO DEL
Nο.	Requisito	SI	NO	NA	OBSERVACIONES
1	Se tiene firmado el contrato por las partes.				
2	Cumplimiento de condiciones para el inicio del plazo de ejecución de obra según lo establecido en el RLCE.				
3	Se tiene informe de revisión del expediente técnico de obra de la supervisión.				
4	Se cuenta con las garantías totales solicitadas.				
5	Se cuenta con el personal contratado para dar inicio a las obras civiles.				
5	Se cuenta con los recursos para dar inicio a las obras civiles, normas, licencias y permisos.				_
7	Se cuenta con el expediente técnico compatibilizado con el pliego de consultas y/o observaciones absueltas durante el proceso de contratación.		-		
8	Se tiene conocimiento del alcance del proyecto.				
9	Se tiene delimitadas las áreas de trabejo conforme a los planes del expediente técnico, compatibilidad con el terreno utilizando tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación de acuerdo al RLCE				***
10	Se tiene elaborado o actualizado los planes de: PT, PAC, PMA y PSSO.				<del>-,</del>
11	De ser el caso, se cuenta con la autorización de acceso al CODI		i		



Página 38 de 70

CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION N° 2671284



# GERENCIA DE INVERSIONES PÚBLICAS SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### LISTAS DE CHEQUEO Nº 02

Lista de chequeo N°	Fecha:
02	
Objeto del contrato	
Contratista	
Supervisor	
Supervisor/inspector	

### Lista de chequeo 2. Programa de Trabajo por actividad o plan de acción

LIS	STA DE CHEQUEO PROGRAMA DE TRABAJO POF	RAC	TIVID	AD O	PLAN DE ACCIÓN
No.	Requisito	SI	NO	NA	OBSERVACIONES
1	Se tienen Identificado los frentes de trabajo.				
2	Se tiene identificadas las actividades por frentes de trabajo.				
3	Se tiene identificado las precedencias y sucesoras de las actividades (partidas)				
4	Se tiene identificado el tipo (crítica o no critica) de precedencias y sucesoras				
5	Se tiene definida la duración de las actividades				
6	Se tiene disponibilidad de maquinaria, vehículos, herramientas, insumos, materiales y personal				
7	Se tiene implementado Last planner System para la programación de ejecución de obra				



# ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 016-2025-CS/MDSMP CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION № 2671284



# GERENCIA DE INVERSIONES PÚBLICAS SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### LISTAS DE CHEQUEO Nº 03

Lista de chequeo N°	Fecha:
03	
Objeto del contrato	
Contratista	
Supervisor	
Supervisor/inspector	

### Lista de chequeo 3. Cronograma de trabajo por tiempos y frentes de trabajo

Ī	LISTA DE CHEQUEO CRONOGRAMA DE TRABAJO POR TIEMPOS Y FRENTES DE TRABAJO				
No.	Requisito	SI	NO	NA	OBSERVACIONES
1	Se tiene aprobado el Programa de Avance de Obra (CPM)				
2	Se tiene aprobado el cronograma valorizado de avance de obra				
3	Se tiene aprobado el calendario de adquisición de materiales				
4	Se tiene aprobado el calendario de utilización de equipos			_	
5	Se tienen claras y definidas las actividades, secuencias y precedencias a seguir por cada frente de trabajo.				
6	Se cuenta con los recursos que se requieren para dar cumplimiento a las actividades por frente de trabajo.				
7	Se tiene establecida la duración de las actividades por frente de trabajo.				
8	Se cuenta con el cronograma de trebajo por frente de trabajo.				
9	Se tiene definido el control de las actividades por trente de trabajo				
10	Se tiene implementado Last Planner System para el control de ejecución de obra				



CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION N° 2671284

1250



# GERENCIA DE INVERSIONES PÚBLICAS SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### LISTAS DE CHEQUEO Nº 04

Lista de chequeo N°	Fecha:
04	
Objeto del contralo	
Contratista	
Supervisor	
Supervisor/inspector	

### Lista de chequeo 4. Control de presupuesto por frentes de trabajo

L	LISTA DE CHEQUEO CONTROL DEL PRESUPUESTO POR FRENTES DE TRABAJO				
No.	Requisito	SI	NO	NA	OBSERVACIONES
1	Se tiene elaborado el presupuesto contractual en archivo editable.				_
2	Se tiene verificado el valor del presupuesto de obra por frente de trabajo.				
3	Se tienen elaborados los A.P.U de todas las actividades por frente de trabajo.				
4	Se tiene elaborado el plan de trabajo e inversión por frente de trabajo.				
5	Se tiene elaborado el control y manejo del anticipo por frente de trabajo.				
6	Otros establecidos por la Entidad.				



# ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 016-2025-CS/MDSMP CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION № 2671284



# GERENCIA DE INVERSIONES PÚBLICAS SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### LISTAS DE CHEQUEO Nº 05

Lista de chequeo N° 05	Fecha:
Objeto del contrato	
Contratista	
Supervisor	
Supervisor/inspector	

Lista de chequeo 5. Plan de aseguramiento y control de la calidad - PAC

No.	STA DE CHEQUEO PLAN DE ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD- Requisito SI NO NA OBSERVACIO					
1		1 21	NO	NA	OBSERVACIONES	
1	El alcance del Plan de Calidad corresponde al					
2	alcance del proyecto objeto del contrato					
2	El Plan de Aseguramiento y Control de la Calidad ·					
	PAC incluye, entre otros; posibles modificaciones,					
	riesgos y otra materia de consulta					
3	En el PAC, se identifican los procesos del Sistema		1			
	de Calidad, su secuencia e interacción.					
4	Están claramente definidas las responsabilidades y					
	autoridades					
5	Se han identificado los recursos (humanos,					
	infraestructure) requeridos para la ejecución de la					
	орга		İ			
6	Se identifican las competencias (educación,			İ		
	entrenamiento, experiencia y habitidades) del		l			
	personal que va a intervenir en la obra.		•			
7	Se cuenta con el proceso de mantenimiento de los					
	equipos y de la infraestructura requerida por el				A	
	contratista para la ejecución de la obra				V.	
8	Se cuenta con los mecanismos de comunicación	<del>                                     </del>		1		
	para la ejecución de la obra, entre ellos, la					
	comunicación del contratista con el supervisor /					
	inspector y Entidad, incluyendo manejo de:					
	conformidades, no conformidades, quejas o					
	reclamos, atención de inquietudes y cambios en las					
	condiciones pactadas.					
9	Se cuenta con las actividades para el cumplimiento	-				
-	de las específicaciones técnicas (control de calidad)					
	en el aprovisionamiento del contratista, la evaluación					
	y selección de los proveedores (del contratista) y la	!				
	verificación de los productos (servicios adquiridos)					
	por el contratista).					
10	Se cuenta con la metodología que usará el					
••	contratista en la determinación de los porcentajes					
	(%) de eficiencia del sistema de aseguramiento de la					
	calidad; por periodo y acumulado de obra y sean					
4	concordantes con el PAC.					
Ħ	Se cuenta con metodologías efectivas para el					
, j						
9 2	seguimiento, medición y control de las conformidades y no conformidades de los insurros.					
18						
12	los procesos y del producto del contratista					
1/2	Se cuentan con la metodología y las acciones a					
	emprender por el contratista, cuando se presente					
	desviaciones reales o potenciales en la calidad					
	(insumo, proceso y producto) durante la ejecución					
	del proyecto.	1 1				



CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION N° 2671284



### GERENCIA DE INVERSIONES PÚBLICAS SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

#### LISTAS DE CHEQUEO Nº 05.1

Lista de chequeo N° 5.1	Fecha:
Objeto del contrato	
Contratista	
Supervisor	
Supervisor/inspector	

Lista de chequeo 5.1. La Seguridad y Salud Ocupacional y el Plan de Manejo Ambiental

#### LISTA DE CHEQUEO DE: LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL(PSSO) Y EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA) SI NO NA OBSERVACIONES No. Requisito Se cuenta con el Organigrama de la empresa El alcance del PSSO y PMA corresponde al alcance del proyecto, objeto del contrato El PSSO y PMA Incluyen, entre otros; posibles modificaciones, riesgos y otra materia de consulta Se cuenta con la metodología que usará el contratista en el control y registro de los accidentes mortales, accidentes accidentes incapacitantes, ocupacionales e incidentes, las acciones tomadas para cada una de ellas, por periodo y acumulado de obra y sean concordantes con el PSSO Se cuenta con la metodologia que usará el contratista en el control y registro de los impactos ambientales (irrelevante, moderado, severo o crítico) y las acciones tomadas para cada una de citas (preventivas, mitigación, correctiva, o compensación) por periodo y acumulado de obra y sean concordantes con el PMA Se cuenta con hojas de vida del personal clave y de apoyo 6 Se cuenta con medios de comunicación, con volantes informativos y otros medios alternativos Están claramente definidas las responsabilidades y autoridades 9 Se cuenta con la programación de los cursos de indupción necesarios. CON programas de capacitación reentrenamiento. Se tiene establecido (s) el campamento (os) de obra y su dotación de servicios. Se tiene programadas reuniones con la comunidad, actas de vecindad y de socialización Se cuenta con planes de contingencia, dotación de servicios, carnetización de personal y vallas/tranqueras de seguridad. Se cuenta con el plan de señalización (planillas), y las señalizaciones respectivas 14 Se cuento con el plan de manejo vial (rotura de vias), manejo de tránsito vehícular y peatonal. 15 Se cuenta con el plan de manejo de materiales, escombros y zonas verdes. Se cuenta con sitio para almacenamiento de materiales, botadero y su licencia 17 Se cuenta con un plan control de maquinaria y vehículos a utflizar Se cuenta con un plan de gestión en salarios y seguridad 18 social, gestion on salud ocupacional Se cuenta con el plan de respuesta ante emergencias validados y socializados 20 Otros establecidos por la Entidad



Página 43 de 70

# ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 016-2025-CS/MDSMP CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION № 2671284



# GERENCIA DE INVERSIONES PÚBLICAS SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### LISTAS DE CHEQUEO Nº 06

Lista de chequeo N° 6	Fecha:
Objeto del contrato	
Contratista	
Supervisor	
Supervisor/inspector	

### Lista de chequeo 6. Control de obligaciones laborales

No.	Requisito	91	NO	NA	OBSERVACIONES
1	Se cuenta con el listado de todo el personal requerido que laborará en la obra con los requisitos referidos a su especialidad y sus afiliaciones laborales (AFP, ONP)				
2	Se cuenta con la copia de la póliza de seguro de vida colectivo requerido				
3	Se cuenta con un plan de gestión y/o examen médico (pruebas) de cada trabajador de pre empleo o revisión periódica				
4	Se tiene proforma de los contratos y/o copia de los contratos de trabajo de todo el personal individuales y firmado entre las partes				
5	Se tiene affliado el personal a la O.N.P.				
6	Se tiene afiliado el personal a la A.F.P.				
7	Se ha entregado dotaciones EPP al parsonal				
8	Se tiene carnetizado el personal				
9	Se cuenta con un plan de gestión para el traslado del personal				
10	Otros establecidos por la Entidad				



Página 44 de 70

CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION N° 2671284



# GERENCIA DE INVERSIONES PÚBLICAS SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### LISTAS DE CHEQUEO Nº 07

Lista de chequeo N°	Fecha:
7	
Objeto del contrato	
Contratista	
Supervisor	
Supervisor/inspector	

### Lista de chequeo 7. Plan de comunicaciones

No.	Regulsito	31	NO	NA	OBSERVACIONES
1	Se tiene conocimiento total del alcance del proyecto	<u> </u>			
2	Se tiene la información correcta y completa del proyecto	_			
3	Se cuenta con telefonía móvil para las diferentes áreas del proyecto				
4	Se tiene establecido comités de obra para hablar del proyecto al interior				
5	Se cuenta con correos electrónicos validados.				
6	Están establecidos los conductos regulares para el manejo de la comunicación				
7	Se cuenta con internet en la influencia del proyecto.				
8	Se tiene la información de planificación del proyecto y está desplegada a las partes				
9	Se cuente con la designación del personal necesarlo para la tabor de comunicaciones				
10	Se cuenta con medios y/o canales de comunicación (telefonía, internet, radios, tv. carteles, boletines, volantes etc.).				

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 016-2025-CS/MDSMP
CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO
PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE
LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION № 2671284



# GERENCIA DE INVERSIONES PÚBLICAS SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### LISTAS DE CHEQUEO Nº 08

Lista de chequeo N° 8	Fecha:
Objeto del contrato	
Contratista	
Supervisor	
Supervisor/inspector	

Lista de chequeo 8. Plan de gestión de riesgos

No.	Requisito	SI	NO	NA	OBSERVACIONES
1	Se tiene identificados los riesgos del proyecto		1	-	
2	Se tiene elaborada la matriz de riesgos				
3	Se cuenta con las pólizas de garantias				
4	Se tiene prevista la implementación de planes para mitigar los impactos y que estas son concordantes con los planes de PMA, PSSO y PAC				
5	Otros establecidos por la Entidad				



CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION N° 2671284





# GERENCIA DE INVERSIONES PÚBLICAS SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### LISTAS DE CHEQUEO Nº 09

Lista de chequeo Nº 9	Fecha:
Objeto del contrato	
Contratista	
Supervisor	
Supervisor/inspector	

### Lista de chequeo 9. Pian de adquisiciones

	LISTA DE CHEQUEO DE PLAN DE ADQUISICIONES						
No.	Regulatto	Si	МО	NA	OBSERVACIONES		
1	Se tiene planificada las adquisiciones						
2	Se tiene definido los proveedores, subcontratistas		Ī				
3	Se tiene claro tos contratos y sus formalidades, para los proveedores y/o subcontratistas						
4	Se tiene el inventario de insumos, productos y servicios requeridos						
5	Se tienen definidas las actividades para el control de las adquisiciones (del contratista),						
6	Se tiene pianificada la evaluación y selección de los proveedores (del contratista)						
7	Se tiene definida la verificación de los productos (servicios) adquiridos (por el contratista), en concordancia el PAC						
8	Otros establecidos por la Entidad						



Página 47 de 70

CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION Nº 2671284



### GERENCIA DE INVERSIONES PÚBLICAS SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

#### Anexo Nº 02

### Datos Generales de la obra

- a) Ficha de identificación de la obra
- b) Factura correspondiente al monto y mes de la valorización

### Cálculos de la Valorización

- Resumen de la valorización principal (Ver Formato Nº1)
- Control general de avance de obra (Ver Formato Nº2)
- e) Curva S de avance de obra
- Gráfico de avance de obra programada versus obra ejecutada
- Cálculo del valor "K" de reajuste
- Cálculo del reintegro
- Amortización y deducción del adelanto directo
- Amortización y deducción del adelanto de materiales
- Programa de Ejecución de Obra CPM
- Calendario de avance de obra
- m) Resumen de metrados y valorizaciones

### Documentos que sustentan los metrados ejecutados

- Planilla de metrados valorizados (Sustento de metrados)
- Material gráfico que permita la verificación de los metrados valorizados (croquis, planos, etc.)
- Informe periódico del Plan de Aseguramiento y Control de la Calidad de la Obra (Ver Anexo N.º 4)
- Informe periódico del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional PSSO (Ver Anexo N.º a)
- Informe periódico del Plan de Manejo Ambiental PMA (Ver Anexo N.º 6)
- Copia de los asientos del cuaderno de obra del periodo correspondiente a la valorización
- Certificado de Control de Calidad de los materiales y pruebas que correspondan

### Anexos que sustentan los metrados ejecutados

- Panel fotográfico georreferenciado de las partidas ejecutadas y/o eventos producidos en obra
- Índice de precios unificados
- w) Copia de garantías vigentes
- Copia de contrato de obra y adendas
- Copia de acta de entrega de terreno (incluir en el primer informe por única vez)
- Código de cuenta interbancaria (CCI) y cuenta de detracción
- aaf Copia de pago de seguros correspondiente al periodo valorizado
- bb) Pago de ESSALUD y AFP del mes anterior valorizado
- cc) Constancia de no adeudo a SENCICO
- dd) Pago de CONAFOVICER del periodo anterior valorizado
- ee) Presentación de Declaración de Renta de 3era Categoría y Constancia de pago del IGV correspondiente

Página 48 de 70

CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION N° 2671284



# GERENCIA DE INVERSIONES PÚBLICAS SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### Entregables

		Plezo (dia	is calendario)	
Entregables	Descripción	Presentación de entregables	Pronunciamient o	
Primer entregable (único)	Informe técnico de revisión del expediente técnico de obra que incluya entre otros, las posibles prestaciones adicionales, riesgos del proyecto y otros aspectos que sean materia de consulta. El supervisor/inspector; dentro dol plazo establecido por el RLCE; clova el informe técnico de revisión del expediente técnico de obra a la Entidad, con copia al contratista, adjuntando su evaluación, prorunciamiento y verificaciones propias realizadas como supervisión o inspección.	Determinado por el numeral 1,2 de la fase I; Funciones y/o actividedes previas al indico del plazo de ejecución de obra del Residente, a requerimiento de la UE	Determinado por el Reglamento de la Ley de Contracciones del Estado-RLCE	
procura de: maquinaria, materiales y personal; permisos; revisión del programa de ejecución de obra (CPM); revisión y/o actualización y/o alaboración de los planes de: Plan de seguramiento y Control de la Calidad-PAC; Plan de Seguridad y Salud Ocupecional - PSSO, Plan de Manejo Ambiental - PMA; de profesionales destacados en obra (personal		Octerminado por el numeral 1.2 de la fase l: Funciones y/o actividades previas al inicio del plazo de ejecución de obra del Rosidente, a requerimiento de la UE	Determinado por la Unidad Ejecutora	
Tercer entregable (mensual)	Ejecutora.  Informe de la valorización del pariodo, adjuntando:  Informe periódico del plan de aseguramiento y control de la calidad de la obra-PAC, observando como indicador principal: el porcentaje (%) de eficiencia del sistema de seeguramiento de la calidad; por periodo y acumulado de obra; Ver Estructura del informe del PAC  Informe periódico del plan de seguridad y salud ocupacional – PSSO, Ver estructura del Informe del PSSO  Informe periódico del plan de manojo ambiental-PMA, Ver estructura del informe PMA  Informe de procesamiento y suministro al supervisor/inspector; de la información digital y los planos de avance de obra georreferenciados.	Determinado por el RLCE y la Unidad Ejecutora	Determinado por la Unidad Ejecutore	
Cuarto entregeble (único)	Informe final, incluyendo planos de replanteo y documentación de sustento.	Determinado por la Unidad Elecutora	Determinado por la Unidad Ejecutora	



### Anexo N° 03

Sexto entregab <b>io</b> (qu <b>incensi)</b>	Informe Técnico adjuntando: -PPC (Porcentaje de Pian Cumplido) -PCR (Porcentaje de Cumplimiento de Restricciones) -CNC (Causas de Ne Cumplimiento) -Análisis de Restricciones, identificando responsabilidad del Supervisor y/o EntidadCronograma actualizado a nivel de partidasCronograma de Recursos de Mano de Obra actualizado de manera semanalEstatus de RFI -Estatus de cambios	Detarminado por la Unidad Ejecutora	Detarminado por la Unidad Ejecutora
---	---	---	--

Página 49 de 70

CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION Nº 2671284



#### GERENCIA DE INVERSIONES PÚBLICAS SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

#### Anexo Nº 04

#### Estructura del informe periódico del plan de aseguramiento y control de la calidad de la obra-PAC

#### Parte !

Presentación

Sobre políticas de compromiso con el Plan de Asaguramiento y Control de la Calidad de la Obra -PAC

Objetivos del PAC

Descripción del proyecto

Sobre la organización y responsabilidades en la implementación del PAC

#### Parte II

#### Plan de Calidad de Obra; Ver

- Documentos contractuales relacionados con obligaciones de calidad
- Evaluación de partidas a controlar:
  - a. Evaluación económica, este análisis consiste en hacer la selección las partidas que presentan los montos de precios unitarios y metrados más altos respecto al resto de partidas del presupuesto seleccionado;
  - Evaluación técnica; en esta etapa del análisis se consideran las razones técnicas que sustenten la necesidad de un estricto control de ciertas partidas;
  - Evaluación de partidas por su ubicación en la ruta critica.
- Partidas a controlar en el sistema de plan de catidad de obra

#### Puesta en marcha del aseguramiento de calidad

- Capacitación del personal
- Inicio de los trabajos
- Control y seguimiento de procedimientos
- No conformidades
- Acciones correctivas:
- a. Descripción del problema;
- b. Causas del problema;
- c. Acción correctiva propuesta;
- d. Acciones correctivas preventivas;
- e. Cumplimiento de la acción correctiva; y
- f. Cierre del ciclo

#### Control estadístico de fallas

- Registro de calidad de las partidas a controtar
- Registro de no conformidades y acciones correctivas
- Registro de comparación mensualizado:
- a. Eficiencia del sistema de aseguramiento de la calidad por partidas a controler;
- Eficiencia del sistema de aseguramiento por obra;
- c. Número de no conformidades a lo largo del plazo de ejecución.
   Con estos Indicadores acompañerá; en cada informe mensual; la estadística del nivel de desempleo del contratista con indicación del porcentaje de eficiencia por partida seleccionada en el Plan de Calidad y por obra.
- Mejora continua

#### Componente de Verificación, Mecanismos de Supervisión

- Medidas Proactivas con indicación de:
  - a. Inspecciones de calidad;
  - Monitoreo; y
- Observaciones de tareas; Componente de evaluación del plan con indicación de: a. Indicadores proactivos
- b. Indicadores reactivos y c. Auditorias de calidad

#### Conclusiones y recomendaciones

Control de registros de calidad

Página 50 de 70

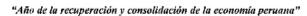


CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION Nº 2671284





#### GERENCIA DE INVERSIONES PÚBLICAS SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS





- Control de cambios de ingeniería
- Inspección en la recepción de suministros
- Identificación y trazabilidad de los suministros
- Control de calidad de subcontratas
- Calibración de equipos de medición y ensayo
   Auditoría interna de Calidad
- Control de los productos No conformes (PNC)
- Acciones correctivas
- Acciones preventivas
- Mejora de competencias
   Comunicaciones
- Otras de acuerdo a la especialidad y al requerimiento de la Entidad





CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION N° 2671284



# GERENCIA DE INVERSIONES PÚBLICAS SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

#### Anexo N° 05

#### Estructura del informe periódico del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional-PSSO

#### Parte I

- Presentación
- Sobre políticas de compromiso de Seguridad, Salud en el Trabajo
- Objetivos del Pian de Seguridad y Salud
- Alcance
- Descripción del proyecto
- Sobre la organización y responsabilidades en la implementación del plan
- Sobre organización y funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Marco Legal

#### Parte II

#### Plan de Seguridad y Salud

- Componente de Planificación
- Sobre proceso de identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de control
- Sobre programación de actividades de seguridad, salud

#### Componente de Prevención

- Responsabilidades del personal trabajador
- Regiamento de seguridad y salud en el trabajo
- Sobre requerimiento del nuevo personal
- Sobre requerimiento de inducción y capacitación
- Sobre control operacional con indicación de: a. Estándares de seguridad y selud;
   b. Sobre procedimientos de trabajo; c. Sobre programa de capacitación y d. Sobre equipos de protección personal
- Exámenes médicos ocupacionales
- Gestión de accidentes e incidentes

#### Componente de Mitigación y/o Contingencia

- Inventaño de medios tácnicos con indicación de: a. Planos de seguridad y mapa de riesgos; b. Protección contra incendios
- Medios humanos: Organización, comando de emergencia
- Clasificación de emergencias
- Lineamiento cara el comando de emergencia
- · Fase de detección y alarma
- Fase de extinción/intervención
- Fase evacuación, aislamiento y primeros auxilios
- Plan de simulacros

#### Componente de Verificación, Mecanismos de Supervisión

- Medidas proactivas con indicación de: a inspecciones de seguridad; b. Monitoreo;
   c. Observaciones de tareas
- Reportes e indicadores mensuales de: accidentes mortales, accidentes leves, accidentes incapacitantes, enfermedades ocupacionales e incidentes. Ver cuadros N° 5, 6 y 7
- Componente de evaluación del plan con indicación de: a. Indicadores proactivos b. indicadores reactivos y c. Auditorias
- Con estos indicadores acompañará; en cada informe mensual; la estadística del nivel de desempleo del contratista

#### Conclusiones y recomendaciones

#### Anexos

- Control de documentos
- · Control de registros de: accidentes, enfermedades ocupacionales e incidentes
- · Control de cambios de PSSO
- Otras de acuerdo a la especialidad y al requerimiento de la Entidad



CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION Nº 2671284





#### GERENCIA DE INVERSIONES PÚBLICAS SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

#### Anexo N° 06

#### Estructura del Informe periódico del Pian de Manejo Ambiental -PMA

#### Parte i

Presentación Objetivos del PMA Descripción del proyecto

Sobre la organización y responsabilidades en la implementación del plan Sobre organización y funciones

Marco Legal

#### Parte II

#### Ocurrencias è incidentes

- Especificar el área auxiliar donde se presentó la ocurrencia
- Indicar con quién/quienes se ha presentado la ocurrencia o incidentes
   Indicar el origen y desarrollo de la ocurrencia o incidente. Señalar nombre y fechas especificas

#### Areas auxillares

- Campamento de Obra;
- Patio de máquinas;
- Chancadora:
- Planta de Asfalto;
- Almacenamiento de residuos sólidos y/o acopio de Material Excedente;
- Otras instalaciones de la infraestructura provisional del contratista;
- Uso de fuentes de agua; y
- Otras áreas auxiliares consideradas en el PMA

#### Parte III - Ejecución de obra

#### Plan de manelo ambiental

- Programa de medidas preventivas, mitigadoras, correctivas y de compensación
  - Manejo de Emisiones Gaseosas y Material Particulado.

  - Manejo de Ruidos Residuos Sólidos y Efluentes.
  - a. Manejo de residuos sólidos
  - b. Manejo de efluentes
  - Control de Erosión y Sedimentos.
  - Estabilidad de Taludes.
  - Protección de Recursos Naturales.
  - Señalización y Seguridad.
  - a. Señalización ambiental y seguridad.
  - Seguridad vial.
  - Otros Programas o subprogramas considerados en el PMA
  - Programa de monitoreo y seguimiento ambiental, según corresponda Monitoreo de la Calidad del Aire y Ruido Monitoreo de la Calidad de Agua

  - Monitoreo de la Calidad del Suelo
  - Otros Programas o Subprogramas considerados en el PMA
- Programa de asuntos sociales, según corresponda
  - Relaciones Comunitarias.
  - Contratación de Mano de Obra Local.
  - Participación Cludadana.
  - Deudas Locales
  - Otros Programas o Subprogramas considerados en el PMA
- Programa de educación y capacitación ambiental
- Educación ambiental
- Capacitación ambiental
- Otras capacitaciones considerades en el PMA

#### Componente de Vertificación, Mecanismos de Supervisión

- Medidas proactivas con indicación de:
- a. Inspecciones de control ambiental;



Página 53 de 70

# ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 016-2025-CS/MDSMP CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION N° 2671284



# GERENCIA DE INVERSIONES PÚBLICAS SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS



"Año de la recuneración y consolidación de la economia neruana"

- b. Monitoreo;
- c. Observaciones de tareas con Indicaciones de las acciones tomadas tales como: medias preventivas y/o medidas de mitigación y/o medidas de corrección y/o medidas de compensación. Ver cuadros N° 8 y 9
- Componente de evaluación del plan con indicación de:
- a. Indicadores proactivos;
- b. Indicadores reactivos: y
- c. Auditorias
- Con estos indicadores acompañará; en cada informe periódico; la estadística del nivel de desempeño del contratista.

#### Conclusiones y recomendaciones

#### Anexos

- Control de documentos:
- Control de registros derivadas del PMA;
- Control de cambios de PMA; y
- Otres de acuerdo a la especiatidad y al requerimiento de la Entidad

#### Anexo Nº 07

#### PRUEBAS A REALIZAR

En cuanto a las pruebas y controles de calidad, de acuerdo a las condiciones de los componentes ejecutados de la obra y según lo establezca la unidad ejecutora, el residente y el supervisor/inspector deberán seguir y realizar lo siguiente:

CARACTERÍSTICAS/CONDICIONES	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Compactación de subrasante y base granular en veredas/liberación de estructuras de concreto.		Reglamento Nacional de Edificaciones

Nota: Adecuar de acuerdo al proyecto



CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION N° 2671284





# GERENCIA DE INVERSIONES PÚBLICAS SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS



"Año de la recuperación y consolidación de la economía perunna"

#### Anexo N° 08

### REGISTRO DE CALIDAD-RC (Ejemplo) NUMERO DE REGISTROS DE CALIDAD GENERADOS POR PROCEDIMIENTOS E

ITE M	TIPO DE PROTOCOLO	CÓDIG	ENER Q	FEBRE	MARZO	ABRIL	TOTAL
1	Trazo y replanteo		32	66	69	37	204
2	Conformación del terreno de fundación		22	62	65	37	186
3	Conformación, nivelado y compactación		34	59	62	32	187
4	Conformación, nivelado y compactación		25	13	12	-	50
5	Carpeta asfáltica en callente e= 2*		10	5	12	8	35
6	Concreto f'c =210 kg/cm2 en muros de		0	7	43	13	63
7	Acero corrugado fý= 4200 kg/cm2, grado		0	4	8	12	24
8	Concreto f'c =175 kg/cm2 en veredas,		0	12	8	10	30
9	Concreto f'c =175 kg/cm2 en sardineles		5	4	4	3	16
10	Pintado de la señalización horizontal	Long-own I	0	8	6	6	20
		TOTAL	128	240	289	158	815

#### Anexo N° 09

# NO CONFORMIDADES - NC (Elemplo) NUMERO DE NO CONFORMIDADES GENERADOS POR PROCEDIMIENTOS E INSTRUCCIONES DE TRABAJO

ITE M	ESPECIALIDAD	CÓDIGO S	ENERO	FEBRER O	MARZ	ABRI L	DE OBRA
1	Trazo y replanteo		5	5	2	2	14
2	Conformación del terreno de		6	4	3	1	14
3	Conformación, nivelado y		1	3	2	0	6
4	Conformación, nivelado y		2	2	0	0	4
5	Carpeta asfáltica en caliente e= 2"		3	3	2	1	9
6	Concreto f'c =210 kg/cm2 en muros		0	2	1	0	3
7	Acero corrugado fý= 4200 kg/cm2,		0	3	2	0	5
8	Concreto f'c =175 kg/cm2 en		0	2	1	0	3
9	Concreto f'c =175 kg/cm2 en		2	1	1	0	4
10	Pintado de la señalización horizontal		1	0	1	0	2
		TOTALE	20	25	15	4	64

#### Anexo N° 10

ITEM	ESPECIALIDAD	CÓDIGOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	TOTAL
1	Trazo y replanteo		84%	92%	97%	95%	93%
2	Conformación del terreno de		73%	94%	95%	97%	92%
3	Conformación, nivelado y		97%	95%	97%	100%	97%
4	Conformación, nivelado y		92%	85%	100%		92%
5	Carpeta asfáltica en caliente o= 2"		70%	40%	83%	88%	74%
6	Concreto f'c =210 kg/cm2 en			71%	98%	100%	95%
7	Acero corrugado fý= 4200 kg/cm2,			25%	75%	100%	79%
3	Concreto f'c ≠175 kg/cm2 en veredas, martillos y rampas			83%	88%	100%	90%
9.	Concreto f'c =175 kg/cm2 en		60%	75%	75%	100%	75%
10	Pintado de la señalización			100%	83%	100%	90%
Py-	TOTALES		84%	90%	95%	97%	92%

Página 55 de 70

# ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 016-2025-CS/MDSMP CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION № 2671284



# GERENCIA DE INVERSIONES PÚBLICAS SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

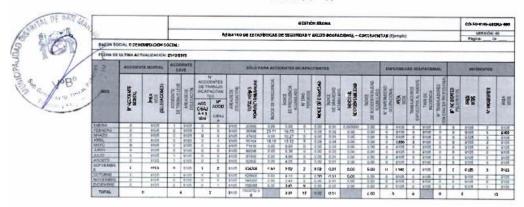
#### Anexo Nº 11

										0	ESTÓN	5504	LA .									200	806	SSOUA-
							RED	SERVICE DE EST	misrica	A DE PERM	PER S	FEAT	ID OCUPAD	MINIST	-TOTALES	Same	ini.						HILD	E 08
	10.00						100										77				_	Pagine	_	e
RAZÓN SOC	DATIOO	ENOMINACI	ÓN SOC	M.																				
PECHA DE L	UTIMA A	ACTUALIZA	od Höra	dendare	-3019																			- 1
	NAME OF TAXABLE PARTY.	TANKE.	ACCE							110	100	-	1 10 13	-0.0	1000	100		1000						200
2000		STAL	LE		100			BOLDYAM	ACCIO	INTER RICA	PROTA	MIES				10	AGUNE	DAS DES	CICAR	ALL		<b>MCHM</b>	INTER	
MES	NY AQCEDENTE MORTR.	AMEN SERE SAME SAME IN	ACCOUNT.	SEACON	M" ACCI OC TR. INCAPAC	CLASA	AVENSEDE DRLEGACION	POTOL HORAS	NOCEDE PREDUNOA	MODE REPEDIBNA ACIVILADO	H DSG	NEIKE OF GRANEDAD	PLANTDAU MALADO	NIAMLIDAD	MODE DISTABLISAD JURAADO	K ENTRACION	MEA STOK	UNDORSE ESTOS AL	TAGA DE UCIDENCIA	MANDONES CANCER GROAN	W BKCDEWTES PERSONOSI	MER.	NODENTES	200
	7.	9130	5 30	表語	ACC CRAJA +3 day	ACCID. CBAIA	AAR (DRL	TOTAL SHEWOM	N. C.	M 100	× FF	MEKEO	SE DE	ACCOR	DE ACCE	K Es		BANK COUNTY	200	Nº TRA	N. B.		N	-
NEHO -	0	W105		\$100	- 5	1	\$105	36752	9.00	3.00	- 2	6.00	0.03	2:00	6.50		9105	- 0	9105	1	. 1	\$165	3	9105
CHARACTE	1	8105	- 0	\$105	7.	0.	9106	67307	14/84	9.60	- 1	0.05	0.96	110	6.00	0	\$105	- 3	9105	8	- 6	9105	1	9125
MARZD	4	9105	0	9100	2	- 0	9100	63198	9.30	5.96	-	0.00	0.81	0.00	0.50	- 0	9100	-1	9105	1	. 6	BECC	31	\$100
UBRIL:	- 0	9105	0	\$102	- 1	1.	9100	.71645	25.06	12.94		0.15	0.04	2.00	800		9105	- 0	9405	- 8		\$105	-	\$108
MYD:	. 5	9105	. 0	1100	- 0		9105	99840	9.00	2.60		0.00	0.63	0.00	8:30	- 6	9100	- 0	W105	1		8165	1	\$105
LNO	. 0	9105	- 8	\$105	0	1.	9100	125648	9.00	6.22	. 1	0.00	0.02	1.00	6.90		9105	- 0	9105	0	- 6	BARK	4.1	9105
AAG.		9105	t	9105	0		9100	127900	9,00	3.53	. 2	6.00	0.00	3-00	2.00	- 0	9105	- 1	9105	0.	- 1	9165	2.	9105
ADDITO:	. 0	W101	- t	6112	. 0	. 5	9100	143218	3.30	3.96	. 0	5.00	0.00	0.00	0.00	0	9105	- 2	9105	1		9105	0:	9105
SUPTEMBRE	1	8405	.0	\$105	1	- 1	9105	101004	831	4.36	- 3	0.00	Ogt	0.00	0.00	9	8105	1	9105	- 1		8105	5	9105
OCIVERE	. 1	9905	2.5	910.5	1.1		9100	195752	5.15	4.55	- 5	0.01	0.01	1.00	6.00	3	3100	. 8	9105	- 1	. 0	9405	3	9105
MOVIEMBRE	1	9105	. 0	8105	. 0		9105	219052	5.00	3.77		0.00	0.25	0.00	0.00	0	9105	- 1	9405	10.0	- 0	9105	0	9105
DOEMBNE	- 6	M101	. 0	9105	. 1	1	9308.	130504	434	185		0	0.01	3.00	5.00	0	9105	. 0.	8100	2		9165	3	9105
FOTAL.		t	- 4			0	9910	1550490.00	_	3.65	21	5.91	0.01	1000	0.00			- 0.						25

Anexo N° 12

										GESTI	ON SSO	MA									00404	100-55	HAMC.	106
						-		TANKTON O		-		CUPACIONAL				12.					VE	MUCHE	90	
						Para and		III THE INCH	-	newwer re	~~	COPPEDIAL	- 998 001	HIMAH	anva lirbe	mbect.				Pag	inac	æ		
MAZÓN BOO	DIAL O	DENDMINA	CIÓN SO	CIAL																			_	_
FECHA DE	ULTRIO	ACTUALLE	ACIÓN:	Oldered	in -2215									_			_	_					_	_
MES	ACCI		COEN	œ I			26	diam's	Part No.	IS NEAPWO	-	-			Per Miles	WUND	Series of			-	100	200		
STATE OF THE PARTY.	MO	CTAL	LEVE				-	THE PARTY NA	-	a more,	- ANTIGO				<b>Dinne</b>			- DEAL	66 BE		BCD	All		
	erta	AVEA SELECTIVE ONESS	ACCIDENTE TRABACOUEVE	NOON NOON	DE T	RABAIO OVANTES	APEANORE ELEGACION	HORAS PAR PAR PAR PAR PAR PAR PAR PAR PAR PAR	MINCE SE MEGRENCIA	DE FREGENCE ACMENT UND	M Ditts	Smy be denetate	MANTENS MANAGO	S DK	NAMES	MEDIA.	AN	ATORAS.	NAME OF THE PERSON	ACON MCDA	SOUTH CONTRACT	58	COLONES	m's
	tice	DELEGIA	BANT 30	MEA	ACC. CBAI ACI rise	M" ACCII. CTAIA	PELITO	TUTA.	HEGE	OF PARTY	P GE	Service Service	DE GRAVA	ACCEENT	AOGENING A	N. BNFESMON.	AMEA	ENAMES ENVES	W. BE	N TEMBA CONCU	W. MESSIGNER PELICACION	ANEX	N. BCD	Ame
INIRO	. 0	9105	0	8105	0	0	9195	10907	0.06	0.30	- 6	8.50	0.60	0.00	3.00	10	9105	- 0	2415	- 0		9525	1	910.5
155570	. 2	9105	.6	9105	. 0	0	9105	28490	0.00	0.00	8	0.30	-0.60	0.08	0.00	- 6	9105	- 6	9795	- 0	2	\$508	-	9400
OSRAW	4	9100	. 6	W105	.0	. 5	9135	25536	0.00	0.00	g.	0.00	0.65	8.00	0.00	.0	9105		9105	-		9105		8105
APRIL.	0.	9105	. 0	W105	D	1	P105	24744	43.41	12.50	4	0.16	0.04	0.01	3.00	- 0	9105		9125	- 0		9105	7	9105
CYAN	- 2	9105	4	9105	. 0	. 5	9105	20224	0.00	8.12	0	9.00	0.03	6.08	0.00	- 6	<b>\$105</b>	-	3105	.0		9105		9455
MAYO LUNO AUG	. 0	9100	. 9	3000	. 0	. 1	9100	16441	2.08	5.90	- 0	0.000	0.00	0.00	11.00	b.	9130	2	9105	- 4	1	9103	1	9102
ALKO:	- 0	9105	g.	9100	0		9125	39800	9.00	4.78	0	8.000	0.03	0.00	0.00	- 2	9115	- 0	9105	- 6	1	9100	4	9105
ACCISTO	ů.	Pilin	0	9105	D	- 2	9100	50415	90.0	3.86	4	0.000	0.02	0.00	1.00	- 8	9105	4	8105	. 0	-	9105	0.1	9105
REPTEMBLE	0	9105	. 0	9105	D	. 0	6132	30010	0.08	3.10.	4	8.060	0.01	0.00	2.00	.0	9105	4	DANK	- 0	-	\$108	-	9101
OCTUBRE	- 0	9105	0	8135	- 4		9125	66152	15.12	5.25	1	8.05	0.01	0.00	9.00	- 0	9105	- 0	9105	- 6		9105	3	9105
NOVEMBRE	. 0.	0105	.0	9105	. 0	2	9100	70152	0.06	4.42	0	0	661	0.00	8.00	0	9105	0.	9135	.0	1	8105	0	9105
DICEMBRE	.0	9105	0	\$103	0	. 1	\$100	70219	9.00	3.81	0	- 1	5.61	00.0	2.50		9105	0	9105	.0	0	9105	1	9105
TOTAL		0	- 0	ic		2		524744.00		3.61	5	Enterman	11.0		2.00		1			- 6				12

Anexo Nº 13



Página 56 de 70

CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION N° 2671284





# GERENCIA DE INVERSIONES PÚBLICAS SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS



"Año de la recuperación y consolidación de la economia peruana"

#### Anexo Nº 14

ı	CHOMPS		Activitains	PMA Calificació in impacto		VENTIVO	MITIGACI			N M Mitaux		
	Ambientel			n Impacts regalive		rentièri Z	(Corns	2	,	1	NICE	ryocate
Ŧ	-		No-server and the server and the ser	100	Se		No				176	193
1		The second second	Movilización y trastado de parsonal. meteriales y magaineta	Moderade	atend	No se atendio	correspond	18	100			
ч		Alterastic de la calidad del sen	Operationes de equipos y mequinarias	Moderado								
4	ARE		Movemento de fernas	Severo	-							
1		THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	Movilización y traslado de personal.			100	100					15.1
н		Increments de los revetes de suito	Operationes de equipos y mequinarias									-
l			Otros		100	100						
1			Movitización de particolal, cretarioles y	Irrelevente	Se atond	No						
ı			Inequinaria Nivelaccin de la capa superficial de los		0					-		
d		Compactación y afleración de la copa- orgánica de los suelos y/o erosión de	states	brelavante								
1		tos suefos	Corts de la superficial de los suetos	Instructio	100							
П			Corte de la superficial de los suetos. Destroca de la cobertura superficial de los	hrelivarile								
Н	SUELO		Otros									
1			Operaciones de equipos y marquinarias									
۱			Meneyo de residuos domésticos, industriales	1779		1						
1		Attenuation de la celicles del suelo	n de la construcción y demolición.  Manejo de insureos químicos									
۱		BOLD IN IS	Marbinimento de equipos, maquinaria									
۱			Manipulación de condustitiva y lubricantes. Otros								13	
í			Corte de la cape superficial de los suelos			1						
		Cambios lopográficos en el territorio	Nivelación de la capa superficial de los suelos		55		De po					
ø		THE RESIDENCE OF MANAGE	Perforación de los hoyos									
μ			Otros									
			Trabajos de construcción cerca a fuentes de agua superficial									
		Alternative for to unlimbel and report	Manejo da residura adádos									
			Operationes de equipre y maquimeras Manquiscain de combustibles y lubricantes			-						
			cercanos a cuerpos de agua.	200	1							
H			Otos		-							
			Operaciones de equipos y maquinarias Manejo de residuns sólidos					-	-	-		
			Manipulación de confuetibles y lubricantes.	1								
			Olres		-							
			Perforación de hoyos Detonación de explosivos								-	
Ш		Service Colonial Colo	Otros									
			Señalización Manejo de residuos sólidos	-				-		-		
			Installación de equipos y maquinarias								1	
H		Control of the Control	Otros Movilización de personal materiales y		-		-				-	
		Property of the Control of the	equipos									
		Porturbación y despisacionato de la fauna silvestre	Operationes de equipos y mequinarios	110,00								
	FAUNA	130,000,000	Detoneciones Otros									
	200000	and the second second second	Movilización de personal matertales y	10000								
		Perturbación y despiszamiento de la firuna acuática	equipos Operaciones de equipos y maquinarias									
ø			Otros									
ľ	CONTRACTOR OF	WE WANTED TO SEE THE	Corte de la capa superficial de los suelos. Desbroce de la cobertura superficial de los	-								
ı	FAUNA	Perdida de la cobertura yegétél y disminución de especies	suelos			1000						
۱	Annex		Manejo de residuos sólidos Otros				-					
Ē	-	Expectatives de la población del área	Contratación de mano de obra				1			i.		
Į.		de influencia	Otros									
ı	1 199	AN OWNER THE PERSON	Movilización de personal materiales y		941	177.9						
	DE LEW	COLUMN TO THE REAL PROPERTY.	Uso del terrero			100						
		ASSESSMENT CHARLES	Expectativas de empleo									
	00000	Perturbación y/o conflictos sucietes	Operaciones de equipos y maquinaries									
	SOCWL.		Manejo de residuos sólidos Aperición de nuevos lipos de cornercio									
			Ruidos/interferencies de actividades diuries									
ij	9 1 5		Otros									
۱		49G-53VEV 5W	Presencia de personas forânses en las zonas de trabajo	C. 17	2 18 1	WELL S	1					
		Conflictos tuiturales	Introducción de enfermedades contegiosas									
L			Otos									
		DEPOSITOR OF THE	Movilización de personal materiales y equipos			255	188. 60					
1	CULTURAL	Defice a la evidencia proxeológica	Excavación del terreno									
			Manejo de residuos sólidos									
		Leyenda	Otros									

BICK A M GIVEN CA		Manejo de residuos sól Otros
Leyenda		
Impacto Negativo	Acciones	Obligación Contractual
Irrelevante	Preventivo	Ejecutado
Moderado	Mitigación	No ejecutado
Severo	Corrección	No corresponde
Critico	Compensación	Particular Management

CAST-ACCIO DI MONTENCIA DI COS MINICIDA

REGIONALI SEGNICI DI COSTO DI COST

Página 57 de 70



# GERENCIA DE INVERSIONES PÚBLICAS SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

#### ANEXO Nº 15

CRITERIOS DE EVA	LU	CION D	EL	JS IMIPA	CIC	5 PUR CUM	PONENTE A	MRIENI	AL
nponente Ambiental		Cr	iteri	os para	el A	nálisis de lm	pactos Ambi	entales	
	Sa	tomará	an	cuenta	lac	condicionos	ambiontalon	hannda	-

Componente Ambienta	Criterios para el Análisis de Impactos Ambientales
Calidad de Agu y Flujo	Se tomará en cuenta las condiciones ambientales basada en las características establecidas en la linea de base, principalmente calidad fisicoquímico y flujo del área de influencia del proyecto.  Del mismo modo, se analizará las actividades tales como: descarga de
Calidad del Airo	El análisis está referido a: Frecuencia, Intensidad, calidad de las emisiones gaseosas y material particulado generados por el uso de maquinarias y movimiento de tierras, traslado de personal entre otros, así como las actividades ya existentes en el área de influencia directa e indirecta del proyecto. Velocidad y dirección del viento Calidad de aire determinado en la linea de base en cada área del proyecto. Registro de los niveles de ruido (homogéneas y permanentes) existentes en las áreas del proyecto. Identificación de las fuentes de ruido a ser generados por el desarrollo del proyecto. Estándares de Calidad Ambiental para Aire, aprobado por D.S. 003-2017-MiNAM y los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido, aprobado por D.S. 085-2003-PCM.
Alteración de los suelos	La evaluación está relacionada con intervención en la estructura del suelo, características fisicoquímicas, uso actual y potencial de uso; determinados en la línea de base ambiental. En el deserrollo del proyecto, análisis de las fuentes (emisiones contaminantes y/o evacuación de afluentes (fiquidos y/o derrarma de sustancias químicas) potenciales a degradar los suelos en calidad y estructura. Estámicares de Calidad Ambiental para Suelo, aprobado por D.S. Nº 011-2017-MINAM
Paisaje	Evaluación de la alteración del paisaje con el desarrollo del proyecto, respecto de la línea base.
Análisis sobre	Descripción e información proporcionada en la línea de base principalmente de tos hábitats y/o comunidades bióticas, así como de las especies que presentan diversidad e individuos con algún grado de amenaza para su conservación.  Impacto o alteración de los nichos ecológicos por el desarrollo del proyecto.
Análisis socioeconómic	Influencia social del proyecto. Interrelactonando le información de la linea de base e indicadores puntuales del desarrollo del proyecto
Cultural Cultural	Corresponde al valor histórico y cultural que tienen los restos arquediógicos que se ubican en la localidad de la población. Relacionado cen el capital humano de la población para participar en las actividades del proyecto y la capacitación que oferta el proyecto para estas personas dispuestas a participar en ella.

CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION N° 2671284



# GERENCIA DE INVERSIONES PÚBLICAS SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

#### Formato N° 01

#### RESUMEN DE LA VALORIZACIÓN N° XX

OBRA : <nombre del proyecto>

UBICACIÓN : <región> - - <distrito> - <centro</pre>

poblado>

CONTRATISTA

SUPERVISOR

: <nombre del contratista> : <nombre del supervisor>

MES : mm - aaaa

İTEM	CONCEPTOS	MONTO (S/)
1.0	VALORIZACIÓN (V)	
2.0	REAJUSTES (R)	
3.0 3.1	DEDUCCIONES Deducción de resjuste que no	
3.1	corresponde por adelanto directo Deducción de reajuste que no	
"	corresponde por adelanto para materiales TOTAL DEDUCCIONES (D)	_
	VALORIZACIÓN BRUTA (VB=V+R-D)	_
4.0	AMORTIZACIONES	
4.1	Amortización por adelanto directo	
4.2	Amortización por adelanto para materiales	
F CEL	TOTAL AMORTIZACIONES (A)	-
MATTI	VALORIZACIÓN NETA (VN=VB-A)	_
5.5	IGV (18 * VN)	
	TOTAL A PAGAR AL CONTRATISTA (VN + IGV)	_



# ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 016-2025-CS/MDSMP CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION № 2671284



# GERENCIA DE INVERSIONES PÚBLICAS SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

#### Formato N° 92: CONTROL GENERAL DE AVANCE DE OBRA

ded													
rate Je Obie												ecto de ferencia i	
												erric Costretado	
erresista												ecusión Vigente	
or wurke												e livedo de Obre	
DE WINCH										Fec	de Vigenta de Te	ernins de Obra	
					CUADRO D	E AVANCE	E DE OBRA						
			PROGRAMAD	0[4]			EJECUTAD	a			EVALUACIO	G DE ATRASO (III	IN DEL PROGRAMACIO
*	VALERZACIÓN	SMENSUAL	ACUMUSADO	NAMES NAMES	ACIDICADO.	NENSUAL	ACUMULADO	N. MINISUAL	% ACUMULADO	STUNCION BE GREA	DEL PROGRAMADO ACLAMULADO	Series a	EDMOLUMON
31												-	MARCHAEL STORY
602													
25													
24													
66													
œ													
QF .													

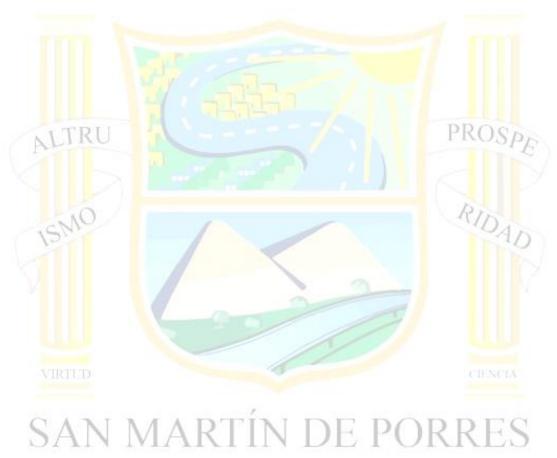
OBRA TRAMO EJECUTA SUPERVISA



Página 60 de 70

CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION N° 2671284

# MUNICIPALIDAD



# ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 016-2025-CS/MDSMP CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION № 2671284



# GERENCIA DE INVERSIONES PÚBLICAS SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS



"Año de la recuperación y consolidación de la economia peruana"

#### FORMATO 04: CALCULO DE REAJUSTES

										Matte Selection		
Cartesia	r Ohro.									MAPE COMPLETE		
en u										Mage de fact (Con-	VIENUEUR	
Constitution of the last of th										Forbs de reccio de s	Cilita	
Section 19 to 0										rechangement da t	renauna de Obra	
					CA	TCAFO DE	REAL	USTE				
	desired transfer	-										
	and the same of		Single Co.		AMULA POLINO	AICA Nº DOL	DBRA'S C		CTURAS			HILLER
VR.			Percent	PO:	RIMULA POLINO	AICA Nº DOI	DBRAS C	WREST ESTIN	CTURAS	ADDRESS	10000	00m(*)
VAL.	rycha -				ASAUGA POLINOI	AICA Nº DOZ	DIMAS O		ETURAS Aura	SENCTED REF	EMBACO SPECTATO	000 (*) boto
MAL.	Nicha	YAL.		MADISTREE M	Name of the last	MICA Nº DOZ	DBRAS C	# Durtages	A 1 20 3 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	SHUTS	IN HIS ZOOK OLD COLUMN	III DELINERED I
STATE OF THE PARTY OF	Pitha	VAL.	PROTE	MADISTREE M	Name of the last	MICA Nº DOZ	DIBRAS O	# Durtages	A 1 20 3 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	SHUTS	IN HIS ZOOK OLD COLUMN	III DELINERED I
STATE OF THE PARTY OF	Picha	Van.	-	MADISTREE M	Name of the last	AICA Nº DOL	DBWS C	# Durtages	A 1 20 3 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	SHUTS	IN HIS ZOOK OLD COLUMN	III DELINERED I
STATE OF THE PARTY OF	Picha	VAL.	-	MADISTREE M	Name of the last	AICA Nº DOL	DBWS C	# Durtages	A 1 20 3 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	SHUTS	IN HIS ZOOK OLD COLUMN	III DELINERED I

MR.		ENGINEERING STREET	PROTE	SEASONETS!		THE RESERVED	TOSSI O	EDUTADO:	Introduction;	SURFESTIONS:	200000	PROGOGOM (*1	
	PICHA	VAL.		W79-10		MAC.		W16-63	A	MATOREAGE	4750000	het	
Innatur				Jill a his areas					I Pallace - and				
. 1													
1													
1				7									
					-5 F - 1 - 5 F				A 100 CO				
. 9													
												_	
				The sale							5-0-		
OR-TOTAL		4.0	per.	0.00		8.00		0.00		0.00	0.00		

Architech S.A.P. (Mrt. C.E. In of crose of experience the other procedures are managed maximum, but the consequence of annual terms of experience the experience of experience and applications are applications and applications are applications and applications are applications are applications and applications are applications and applications are applications are applications are applications are applications are applications are applications are applications are applications are applications are applications are applications are applications are applications are applications are applications are applications are

15 Companies de 240-058 (MFM CA: HeALTY-05844). In sit immune à 2.6 a.m. blace in unquessar 25.6 de person à les des debenierses per les confidences per manier, prince considerat que si course à passar a manier de la companie de la



Fermala	Descripción
001	OBRAS SECUNDARIAS
	TOTAL REALISTE DEL NES

CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION N° 2671284



# GERENCIA DE INVERSIONES PÚBLICAS SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

#### FORMATO 85: AMORTIZACIÓN DEL ADELANTO DIRECTO

Entidad		-2000-00			W	
Contrat	o de Obrs					
Obra						
Contrat	ds ta					
Supervi	sión					
	CALCU	LO DE AMOR	TIZACION	DEL ADELA	NTO DIRECTO	)
			9.00			
	MONTO DE CONTRA	10	: A		S / IGV	
			3.37		C/IGV	
	107 1170 51 555		2.2		21121	
	ADELANTO EN EFECT	IVO	: C		S / IGV C / IGV	
	AL		a la		C/101	
	% ADELANTO EN EFE	CIIVO	: C/A			
	FECHA DE PAGO		: 03 de Junio	GE 2019		
	VALORIZAC	ION	ADELANTO	AMORT	IZACION	SALDO POR
NE	Í MES	MONTO VALORIZADO	OTORGADO	DEL MES	ACUMULADA	AMORTIZAR
Inicia						
1						
2						
3						
4	THE STREET STREET					
5						
6		-				
8						
9						
4	TOTAL	0.00		0.00		
NOTA:	LOS MONTOS CONSIDI	ERADOS NO INCLUYEN	LG.V.		•	
A.	MONTO DE CONTRA			0.00		
6 /	AVANCE DE OBRA VA	LORIZADO ACUMULA	DO	0.00	Que representa el:	
/	SALDO DE OBRA POI	R VALORIZAR		0.00		
	AMORTIZACION ACU	IMULADA ACIUAL		0.00	Que representa el:	
	AMORTIZACION ACU				, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
	AMORTIZACION DEL	MES				
	SALDO POR AMORT	YAD		0.00	Out and a second of	
	SHOOT LOS WANTER	ZAIT		0.00	Que representa el:	

Página 62 de 70

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 016-2025-CS/MDSMP CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION Nº 2671284

11



#### GERENCIA DE INVERSIONES PÚBLICAS SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Entidad		FORMATO 06: DEDU	CCIÓN POR ADELANT	O DIRECTO	
Contrato de	Obra				
Obra					
Contratista					
Supervisión					
	go del Adelanto Di				
resta se pa	Eo sei Viteratro Di				
		DEDUCCION	POR ADELANTO DIRE	сто	
			0.00		
			MONT	35 S/IGV	
	FORMULA	POLINOMICA	ADELANTO EN EFECTIVO	DEL CONTRATO	( 01.km.2019)
OBRAS SECU	MDARIAŠ				
		TOTALES			
				D=V * A/C * (	K / Ka-1)
	VALOR	BZACION	patien miniminate a transmission a transmission de la constitución de	REAJUSTE	DEDUCCION (*)
76°.	MES	AKONTO	Del Mes Kr	Del Adelayta Ka	b
	et en en en en en en en en en en en en en			ACCUSAGE AND A PROPERTY OF THE PARTY OF THE	
Inicio	OLINOMICA Nº 00:	1: OBRAS CIVILES Y ESTRUCTU	JRAS		
1					
2					
3					
4				and the second second	
5					
6					
7					
6					
6	SUB TOTAL		0.00		0.0
6	SUB TOTAL		0.00		0.0
6 9	SUB TOTAL		0.00		3.0
8 9 9 TOTA	ACUMULADO	0			-

Página 63 de 70

CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION N° 2671284



# GERENCIA DE INVERSIONES PÚBLICAS SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

# AMONTIZACIÓN POR ADELANTO DE MATERIALES AMONTIZACIÓN POR ADELANTO DE MATERIALES CON PARA CON

Página 64 de 70



# GERENCIA DE INVERSIONES PÚBLICAS SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	LIQUIDACION FINAL	DE CONTRA	TO DE	BRA	
SHA					
		Aprobado Si		Pagado SJ.	Saide 5
1. Contrate	Principal	Aprodeso SI		region an	Salds :
	EJECUCION DE CERA				
	1 Monto Contractual     Reducción de Prestacción				
	1 2 Pagado con Valorgagones			2.09	
	Sub Total Me D L	900		0.90	0.0
2. Raintegr					
	2 1 Autorgados y Deskucción contractual	0.00		200	
	2.2 Pagado Contato Sub Total Neo 02	0.00	-	0.00	0.0
3. Adalente		060			
	3 1Otorgado 3 2 Ameritado	000		0.00	
	3.3 Saldo en coetra del contratata				0.0
	Sub Total Neo 03	0.50	-	0.00	0.0
4.44.0.1	W				
4. Adelmic	por Materiales 4 10kmpsdo	0.00			
	1 1000 0000	0.00	9.00		
	4 2 Amerizatio			0.00	
	4 3 Saldo a for or del contratista Suo Tetra Neo GA	0.69		0.00	0.0
	SUD TOBIL MED DE	0.00		0.10	11.9
7. 1GV					
100000	7 1 Erecución de obra	0.00		0.00	
	7 2 Flembards	0.00		0.00	
	7 3 Adelanto Directo 7 4 Adelanto por Materiales	0.00		0.00	
	7 5 Saido a feror del contrateta	0.00		0.00	
	Sub Total Nro. 07	0.00		g D0	0.0
	NAME OF THE OWNER OF THE OWNER OF THE OWNER OF THE OWNER OF THE OWNER OF THE OWNER OF THE OWNER OF THE OWNER OWNER OF THE OWNER OWNE				
B. Costo to	osal de la Chra			0.00	
	8 1 Ejecucion de obra 8 2 Reintegros Contrato Principal			0.00	
	a Control of the Cont			4.00	
	8 3 IQV			9.00	
	Como Total de Clara	SI.		6.03	
S. Liquidae	ción de Baidos				
14111159 B110101	9 1 Contrato Principal			0.00	
	9.2 Reentagron			0 00 9 00	
	9 3 Adelanto Directo 9 4 Adelanto por Maleratica			0.00	
	9 7 I G V			9 00	
	Saide Total a favor del Contrat ista	SI.	100	0.00	
10. Resum	-				
10. KONUM	Saido			0.00	
	ICK:			0.00	
	Saldo Total	\$1.		0.90	



Página 85 de 70

CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION N° 2671284



SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS "Año de la recuperación y consolidación de la economia peruana"

**GERENCIA DE INVERSIONES PÚBLICAS** 

# FORMATO 10 LOOKAHEAD

LOOKAHEAD Página 66 de 70 Metrodo Gert Hersta NOMBRE DE PROYECTO: F



# GERENCIA DE INVERSIONES PÚBLICAS SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

#### 3.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

# A CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

#### Requisitos:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	CAMION CISTERNA 4X2 (AGUA) 145-165 HP 2,000GL	01
2	CAMION VOLQUETE 6X4 330 HP 15m3	01
3	CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 160-195 HP 3.5 yd3	01
4	CIZALLA ELECTRICA DE FIERRO	01
5	CORTADORA DE CONCRETO Y ASFALTO CON DISCO DIAMANTADO DE 14"	01
6	DOBLADORA ELECTRICA DE Fo.	01
7	GRUA HIDRAULICA AUTOPROPULSADA 9 Ton.	01
8	MAQUINA CORTADORA Y SELLADORA PARA GRASS SINTETICO	01
9	MAQUINA DE SOLDAR 295 A	01
10	MAQUINA FIJADORA Y PEINADORA PARA GRASS SINTETICO	01
11	MARTILLO NEUMATICO 25-29 KG	01
12	MEDIDOR DE RESISTENCIA DE PUESTA A TIERRA	01
13	MEGOMETRO	01
14	MEZCLADORA DE CONCRETO 11 P3 (18HP) 1.5 TON	01
15	MEZCLADORA DE CONCRETO T. TAMBOR 23HP 11-12P3	01
16	MINICARGADOR 70HP C/MARTILLO	01
17	MOTONIVELADORA DE 125HP	01
18	NIVEL TOPOGRAFICO	D1
19	PULVERIZADOR DE 5L	01
20	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 101-131 HP 10-12 Ton	01
21	RODILLO LISO VIBRATORIO MANUAL 10.8 HP 0.8 - 1.1 Ton	01
22	SOPLETE DE PINTURA	01
23	TARRAJA MANUAL	01
24	TEODOLITO	01
25	VIBRADOR DE CONCRETO 4HP 2.40"	01



#### Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

#### importante

No corresponde solicitar como equipamiento que el postor cuente con oficinas, locales u otros espacios físicos. Asimismo, no se puede requerir características, años de antigüedad y demás condiciones del equipamiento que no consten en el expediente técnico.

Página 67 de 70

CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION N° 2671284



# GERENCIA DE INVERSIONES PÚBLICAS SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANT	EL PROFESIONAL CLAVE			
Requisitos:				
Residente de obra	Ingeniero Civil o Arquitecto Colegiado y habilitado			
Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo	Ingeniero Civil o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industri o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Seguridad y Salud e el trabajo Colegiado y habilitado			
Especialista de Calidad	Ingeniero Civil Colegiado y habilitado			
Especialista Ambiental	Ingeniero Ambiental Colegiado y habilitado			
Acreditación:				

#### Importante

El residente de la obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el artículo 179 del Reglamento.

#### A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

#### Requisitos:

#### Residente de Obra

Debe acreditar una experiencia mínima de veínticuatro (24) meses como Residente y/o jefe y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente principal y/o director residente y/o jefe residente principal y/o ingeniero residente y/o supervisor principal de obra, en la ejecución de obras similares

#### Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo

Debe acreditar una experiencia mínima de doce (12) meses como Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente en/de: Seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional o en prevención de riesgos laborales, en la ejecución de obras en general

#### Especialista de Calidad

Debe acreditar una experiencia mínima de doce (12) meses de experiencia en la ejecución de obras desempeñando cargos como: Especialista y/o ingeniero y/o residente y/o inspector y/o supervisor y/o jefe y/o asistente o responsable de: control de calidad o calidad o aseguramiento de calidad o programa de calidad o protocolos de calidad, en obras en general; computados a partir de la fecha de



Página 68 de 70



## GERENCIA DE INVERSIONES PÚBLICAS SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

obtención de la colegiatura y acreditado mediante contratos y su respectiva conformidad de servicios, constancias y/o certificados.

#### Especialista Ambiental

Debe acreditar una experiencia mínima de doce (12) meses de experiencia en la ejecución de obras desempeñando cargos como: Es Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente ambiental y/o ambientalista en: mitigación ambiental o ambientalista o monitoreo y mitigación ambiental o impacto ambiental o mediante, en obras en general; computados a partir de la fecha de obtención de la colegiatura y acreditado mediante contratos y su respectiva conformidad de servicios, constancias y/o certificados.

#### Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato,

#### B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

#### Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (01) vez el valor referencial de la contratación, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Se considerará obra similar a Creación y/o construcción y/o mejoramiento de parques y/o plazas y/o servicios recreativos y/o áreas recreativas y/o servicios deportivos y/o áreas deportivas.

Acreditación: La experiencia del postor se acreditará con copia simple de:

- (i) Contratos y sus respectivas actas de recepción de obra;
- (ii) Contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o
- (iii) Contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación¹ de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización

Página 69 de 70

De acuerdo con la Opinión Nº 185-2017/DTN "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumple con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo, mediante las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.

CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION N° 2671284



# GERENCIA DE INVERSIONES PÚBLICAS SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo Nº 9.

Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presenter el Anexo Nº 10 referido a la experiencia del postor en la especialidad.

#### Importante

En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".



#### CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	PRECIO	
	Evaluación:  Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:
	Acreditación:	$P_i = O_m \times PMP$
	Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	Oi
		I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i
	ALTRU	Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio
V		100 <sup>20</sup> puntos

#### **Importante**

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, deben ser objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento del Expediente Técnico ni los requisitos de calificación.

RIDAD

SAN MARTÍN DE PORRES

De <u>88 a 100 puntos</u>, en el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano en las que se puede incluir adicionalmente el factor capacitación. De <u>83 a 100 puntos</u>, si adicionalmente, se incluyen los factores de sostenibilidad ambiental y social e integridad en la contratación pública (cuando el valor referencial supere el monto establecido por la Ley de Presupuesto del Sector Público para la Adjudicación Simplificada).

CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION N° 2671284

#### CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

#### **Importante**

- Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.
- En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.

Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA
DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE
DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [], con domicilio legal en [],
representada por [], identificado con DNI Nº [], y de otra parte
[], con RUC Nº [], con domicilio legal en
[ <mark>] Asiento N° [], inscrita en la Ficha N° [] Asie<mark>nto N° [.</mark>]</mark>
del Re <mark>gistro de</mark> Pers <mark>onas Juríd</mark> icas de la ciudad de [ <mark>], debida</mark> ment <mark>e repres</mark> entado por
su Repre <mark>sentan</mark> te Legal, [], según poder
inscrito en la Ficha N° [], Asi <mark>ento N° [</mark> ] del Registro de Personas Jurídicas de la
ciudad <mark>de [], a quien en adelante se le d</mark> enomin <mark>ar</mark> á EL CONTRATIST <mark>A en los t</mark> érminos y
condic <mark>iones siguientes:                                    </mark>

#### CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [......], el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 016-2025-CS/MDSMP para la contratación de la ejecución de la obra CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION Nº 2671284, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

#### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto la CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION N° 2671284.

#### CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Lev.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

#### CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>21</sup>

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en periodos de valorización [CONSIGNAR MENSUALES U OTRO TIPO DE PERIODO], conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA,

En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION N° 2671284

según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de [CONSIGNAR PLAZO EN DÍAS] días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

#### CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [......] días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento.

#### CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

#### **Importante**

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos de ejecución de obras que se sujeten a las condiciones establecidas en dicho artículo, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

• "De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

 Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### **Importante**

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.3 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION N° 2671284

#### CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### Importante para la Entidad

• Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

#### CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará 01 adelanto directo por el 10% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el ADELANTO DIRECTO dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

 Si LA ENTIDAD considera necesario entregar adelantos para materiales e insumos a EL CONTRATISTA, deberá consignar la siguiente cláusula:

#### CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES

"LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales e insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de 08 días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales e insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de 15 días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

La primera solicitud de El CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

#### CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

#### CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

#### CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

[INCLUIR<sup>22</sup> EN ESTA CLÁUSULA LA IDENTIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS QUE PUEDAN OCURRIR DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ASI COMO LA DETERMINACIÓN DE LA PARTE DEL CONTRATO QUE DEBE ASUMIRLOS DURANTE LA EJECUCIÓN

De acuerdo con el numeral 32.2 del artículo 32 de la Ley y el numeral 29.2 del artículo 29 del Reglamento, esta cláusula es obligatoria.

CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION N° 2671284

CONTRACTUAL, SEGÚN LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN LA DIRECTIVA "GESTIÓN DE RIESGOS EN LA PLANIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS". LA GESTION DE RIESGOS FORMA PARTE DE LA ÚLTIMA VERSIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA PUBLICADO EN LA OPCIÓN "VER EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA" DEL SEACE].

#### CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de 7 AÑOS años, contados a partir de la conformidad de la recepción [INDICAR TOTAL O PARCIAL, SEGÚN CORRESPONDA] de la obra.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente

F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o; F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

PROSPE

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE	FORMA DE	PROCEDIMIENTO
.,	PENALIDAD	CÁLCULO	1 KOOLDIMIENTO
10	SEGURIDAD DE OBRA Y	0.25 UIT por	CIENCIA
	SEÑALIZACIÓN	cada	
	Cuando el contratista no cuenta con los	ocurrencia	Según informe del Supervisor
01	dispositivos de seguridad en la obra, tanto	DEL	de la obra, luego de anotado
01	peatonal o vehicular, incumpliendo las	) - 2	el hecho en el cuaderno de
0	normas, además de las señalizaciones		obra
	solicitadas por la municipalidad y/o la		
	supervisión		
	INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE	0.25 UIT por	
	PROTECCIÓN PERSONAL	cada	Según informe del Supervisor
02	Cuando el contratista no cumpla con dotar	ocurrencia	de la obra, luego de anotado
"-	a su personal o parte del personal de los		el hecho en el cuaderno de
	elementos de seguridad. La multa es por		obra
	cada ocurrencia.		
	INGRESO DE MATERIALES	0.25 UIT por	Según informe del
03	Cuando el contratista ingrese materiales a	cada	Supervisor, luego de anotado
	la obra sin autorización del supervisor. La	ocurrencia	el hecho en el cuaderno de
	multa es por cada ocurrencia		obra
	ENTREGA DE INFORMACIÓN	0.25 UIT por	Según informe del Supervisor
l	INCOMPLETA Y/O CON ERRORES	cada	de la obra, luego de anotado
04	Cuando el contratista entregue	ocurrencia	el hecho en el cuaderno de
	documentación incompleta o con errores,		obra
	perjudicando el trámite normal de los		

CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION N° 2671284

L DEP	ARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERS	SION N° 2671284	
	mismos (solicitud de adelantos,		
	valorizaciones, adicionales, deductivos), la		
	multa será por cada ocurrencia:		
	CARTEL DE OBRA	2 UIT por cada	Según informe del Supervisor
	Cuando el contratista no coloque cartel de	día de atraso	de la obra, luego de anotado
	obra dentro del plazo establecido en la	y/o por no	el hecho en el cuaderno de
	programación de ejecución obra que forma	contar con el	obra
05	parte del expediente técnico. Asimismo, tiene la obligación de mantener el cartel de	mismo durante	
	obra durante la ejecución hasta la recepción	el tiempo establecido	
	de obra, se penalizará de la misma forma,	establectuo	
	cuando no se mantenga durante el tiempo		
	establecido.		
	CALENDARIO VALORIZADO AL INICIO	0.25 UIT por	Según informe del Supervisor
	DEL PLAZO CONTRACTUAL	cada día de	de la obra, luego de anotado
06	Cuando el contratista no cumpla con	atraso	el hecho en el cuaderno de
00	entregar el calendario valorizado adecuado		obra; y/o según informe
	a la fecha de inicio del plazo contractual en	CIT T	solicitado por la Subgerencia
	un plazo de 24 horas.		de Obras Públicas.
	PRUEBAS Y ENSAYOS	0.25 UIT por	Según informe del Supervisor
	Cuando el contratista no realiza las pruebas	cada	de la obra, luego de anotado
	o ensayos oportunamente (antes, durante o	ocurrencia	el hecho en el cuaderno de
07	después de la ejecución de la partida) para verificar la calidad de los materiales y los	-	obra. Según informe de la
	trabajos ejecutados. La multa es por cada		Gerencia de Proyectos, luego de de detectado el
	ocurrencia.		incumplimiento en las
	Soul of fold.		valo <mark>ri</mark> zacion <mark>es</mark> presentadas.
	RESIDENTE DE OBRA	0.25 UIT por	Según inform <mark>e del Sup</mark> ervisor
00	Cuando el Residente de obra no se	cada	de <mark>la</mark> obra, luego de anotado
08	encuentra en forma permanente en la obra.	ocurrencia.	el hecho en el cuaderno de
P	La multa es por cada ocurrencia.		obr <mark>a</mark>
	EQUIPOS ACREDITADOS EN LA	0.25 UIT por	Se <mark>gú</mark> n inform <mark>e del Sup</mark> ervisor
<	PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS	cada	de <mark>la</mark> obra, l <mark>uego de a</mark> notado
	PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL	ocurrencia y/o	el <mark>he</mark> cho en el cuaderno de
	CONTRATO	equipo, según	obr <mark>a.</mark> Según informe de la
09	Cuando el contratista no presente para la	corresponda	Su <mark>bg</mark> erencia de Obras
1,	ejecución de la obra, los equipos		Públicas., luego de detectado
-	acreditados en la suscripción del contrato de acuerdo a la programación de obra. La		el <mark>i</mark> ncumpl <mark>imie</mark> nto en el seg <mark>u</mark> imiento <mark>a</mark> la obra.
4	multa es por cada ocurrencia y/o equipo,		seguiniento a la obra.
V	según corresponda.	0 3	
	CAMBIO DEL PERSONAL OFERTADO	0.75 UIT por	Se <mark>g</mark> ún inform <mark>e del Sup</mark> ervisor
	Cuando el personal acreditado permanece	cada día de	d <mark>e l</mark> a obra, l <mark>uego de a</mark> notado
	menos de sesenta (60) días desde el inicio	ausencia del	el hecho en el cuaderno de
	de su participa <mark>ción</mark> en la ejecución del	personal en	obra
10	contrato o del íntegro del plazo de	obra en el	
10	ejecución, si este es menor a los sesenta	plazo	CIENCIA
	(60) días, de conformidad con las	establecido	
	disposiciones establecidas en el numeral		
67	190.2 del artículo 190 del Reglamento.  DEL CONTRATISTA Y EL PERSONAL	0.90 UIT por	Según informe del Supervisor
1	OFERTADO	0.90 UIT por cada día de	de la obra, luego de anotado
-	En caso el contratista incumpla con su	ausencia del	el hecho en el cuaderno de
11	obligación de ejecutar la prestación con el	personal en	obra y el Informe de la
	personal acreditado o debidamente	obra.	Subgerencia de Obras
	sustituido.		Públicas.
	ANOTACIONES DEL CUADERNO DE	Cinco por mil	Según informe del Supervisor
	OBRA	(5/1000) del	de la obra, luego de anotado
	Si el contratista o su personal, no permite el	monto de la	el hecho en el cuaderno de
12	acceso al cuaderno de obra al supervisor o	valorización	obra. Según informe de la
12	inspector de la obra, impidiéndole anotar las	del periodo por	Subgerencia de Obras
	ocurrencias o la no entrega del mismo	cada día de	Públicas, luego de detectado
	cuando lo solicite la Entidad.	dicho	el incumplimiento en el
	POR INASISTENCIA DE LOS	impedimento.	seguimiento a la obra.
	POR INASISTENCIA DE LOS ESPECIALISTAS DEL CONTRATISTA A	0.25 UIT por cada	Según informe del Supervisor de la obra, luego de anotado
13	REUNIONES CONVOCADAS POR LA	especialista	el hecho en el cuaderno de
'	ENTIDAD CONTRATANTE	y/o ocurrencia.	obra. Según informe de la
		,, o ocarronoia.	Subgerencia de Obras

# ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 016-2025-CS/MDSMP CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION № 2671284

	Cuando el contratista de manera injustificada no asista con sus especialistas a reuniones convocadas por la Entidad, exigidos en el expediente técnico. La multa es por cada especialista y/o ocurrencia.		Públicas., luego de informado el incumplimiento por el Supervisor de la Obra.
14	INCUMPLIMIENTO DE MATERIALES Cuando el contratista emplee materiales no normalizados, en este caso el contratista deberá retirar dicho material y reemplazarlo por otro que este normalizado y cumpla con las especificaciones técnicas, siendo dicho reemplazo sin costo alguno para la Entidad.	0.50 UIT por cada ocurrencia	Según informe del Inspector o Supervisor de la obra, luego de anotado el hecho en el cuaderno de obra.
15	HABILIDAD PROFESIONAL  El plantel profesional y/o especialista no cuente con la habilidad profesional vigente correspondiente durante su participación efectiva.	1 UIT por cada día trabajado sin habilidad profesional vigente	Según informe del Supervisor de la obra, luego de anotado el hecho en el cuaderno de obra.
16	POR NO ESTAR AL DÍA CON LAS ANOTACIONES EN EL CUADERNO DE OBRA Cuando el contratista de manera injustificada no presente el cuaderno de obra con las anotaciones al día siguiente de su ejecución.	0.25 UIT por cada ocurrencia.	Según informe del Supervisor de la obra, luego de anotado el hecho en el cuaderno de obra. Según informe de la Subgerencia de Obras Públicas., luego de detectado el incumplimiento en el seguimiento a la obra.
17	POR NO PRESENTAR EL INFORME DE REVISIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO En conformidad al Articulo N° 177 del Reglamento de la LCE y su modificatoria.	0.50 UIT por cada día de retraso	Según informe del Supervisor de la obra, luego de anotado el hecho en el cuaderno de obra
18	POR NO PRESENTAR EL PLAN SEMANAL Y LOOKAHEAD Por incumplimiento de lo establecido en el Ítem 14.21 del presente RTM.	0.50 UIT por cada día de retraso	Según informe del Supervisor de la obra, luego de anotado el hecho en el cuaderno de obra
19	INSTALACION DE LA OFICINA DE OBRA Por incumplimiento de lo establecido en el Ítem 16.3 del presente RTM	0.25 UIT por cada día de atraso	Según informe del Supervisor de la obra, luego de anotado el hecho en el cuaderno de obra.
20	CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Por incumplimiento de lo establecido en el Ítem 14.9 del presente RTM	El contratista asumirá el 100% de la sanción interpuesta por el órgano competente.	Según informe del Supervisor de la obra, luego de anotado el hecho en el cuaderno de obra
21	POR NO PRESENTAR EL CALENDARIO ACELERADO DE OBRA En conformidad al Articulo N° 203 del Reglamento de la LCE y su modificatoria.	1 UIT por cada día de atraso	Según informe del Supervisor de la obra, luego de anotado el hecho en el cuaderno de obra
22	PROTOCOLOS Y MEDIDAS  Por no cumplir con todos los protocolos y medidas sanitarias descritas en el Ítem 14.11 SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	1 UIT por cada ocurrencia de incumplimiento en obra.	Según informe del Supervisor de la obra, luego de anotado el hecho en el cuaderno de obra y el Informe de la Subgerencia de Obras Públicas.

#### **Importante**

De haberse previsto otras penalidades a las previstas, incluir los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION N° 2671284

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

#### CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

#### CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

#### CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>23</sup>

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor referencial sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION N° 2671284

dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

### CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [......] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD" "EL CONTRATISTA"

#### **Importante**

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>24</sup>.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION N° 2671284

#### CAPÍTULO VI CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA

De conformidad con el artículo 169 del Reglamento, se deja expresa constancia de la culminación de la prestación derivada del contrato mencionado en el numeral 3 del presente documento.

1	DATOS DEL	Número del documento		
	DOCUMENTO	Fecha de emisión del		
		documento		
	DATOC DEL	I		
2	DATOS DEL CONTRATISTA	Nombre, denominación o razón social		
		RUC		
		EN CASO EL CONTRATISTA SE	A UN CONSORCIO, ADEMÁ SIGUIENTE INFORMACIÓN:	AS SE DEBERÁ REGISTRAR LA
		Nombre o razón social del integrante del consorcio	RUC %	Descripción de las obligaciones
				m
3	DATOS DEL CONTRATO	Número del contrato		
	ALTRI	Tipo y número del procedimiento de selección		PROSpa
		Descripción del objeto del contrato		
		Fecha de suscripción del contrato	-,-,	
		Monto del contrato		MOAD
4	DATOS DE LA OBRA	Den <mark>o</mark> minación de la obra		N
		Ubi <mark>cac</mark> ión de la obra (Región, Prov <mark>in</mark> cia y Distrito)	2	N. III.
		Nom <mark>bre</mark> s y apellidos del Supervisor de la Obra		
			Plazo original	días calendario
	AZIDZELZDA		Ampliación(es) de plazo	días calendario
VIRTU			Total plazo	días calendario
			Fecha de culminación de la	
	SAN	Plazo de ejecución de la obra	obra	
		MARTIN	Fecha de recepción de la ob	ora Co
			Fecha de liquidación de la obra	
			Número de adicionales de obra	
			Monto total de los adicionale	es
		Monto de la obra	Número de deductivos	
			Monto total de los deductivo	s
			Monto total de la obra (sólo componente de obra)	

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 016-2025-CS/MDSMP
CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO
PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE
LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION № 2671284

5 APLICACIÓN DE PENALIDADES		Monto de las penalidades por mora			
		Monto de otras penalidades			
		Monto total de las penalidades aplicadas			
6 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL CONTRATO	CONTROVERSIAS	Junta de Resolución de Disputas	Si	No	
	Arbitraje	Si	No		
		N° de arbitrajes		•	·
7	DATOS DE LA ENTIDAD	Nombre de la Entidad			
		RUC de la Entidad	ALIDA	D	
		Nombres y apellidos del funcionario que emite la constancia			
		Cargo que ocupa en la Entidad		//	
		Teléfono de contacto			

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE



CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION N° 2671284

# MUNICIPALIDAD PROSPE RIDAD VIRTUD SAN MARTÍN DE PORRES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 016-2025-CS/MDSMP
CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO
PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE

LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION Nº 2671284

#### ANEXO Nº 1

#### **DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicili <mark>o Legal :</mark>			
RUC:	Teléfono(s):	1.0	
MYPE <sup>25</sup>		Sí	No
Correo electrónico :	THE PERSON NAMED IN		

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### **Importante**

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según las condiciones previstas en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.3 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION N° 2671284

#### **Importante**

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

#### ANEXO Nº 1

#### **DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

#### Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

El que se suscribe, [......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre <mark>, Denom</mark> inación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		PROSDE
MYPE <sup>26</sup>		Sí	No
Correo electrónico:			
		1	
Datos del consorciado 2			
Nombre <mark>,</mark> Denominac <mark>ió</mark> n o			RIK
Razón Social :			DAK
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE <sup>27</sup>		Sí	No
Correo electrónico:			× 1
		- All	
Datos d <mark>el conso</mark> rciado			
Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :	-		CIENCIA
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE <sup>28</sup>		Sí	No
Correo electrónico:	TILLDE	DO	DDEC
		12	KKE

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:	

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según las condiciones previstas en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.3 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> Ibídem.

<sup>28</sup> Ibídem.

CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION N° 2671284

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

# MUNICIPALIDAD

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

# **Importante**

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION N° 2671284

#### ANEXO Nº 2

# DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

#### Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener imped<mark>i</mark>mento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Co<mark>nocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.</mark>
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

SAN MARTÍN DE PORRES

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

### **Importante**

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 016-2025-CS/MDSMP
CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO
PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE
LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION № 2671284

#### ANEXO Nº 3

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION N° 2671284

#### ANEXO Nº 4

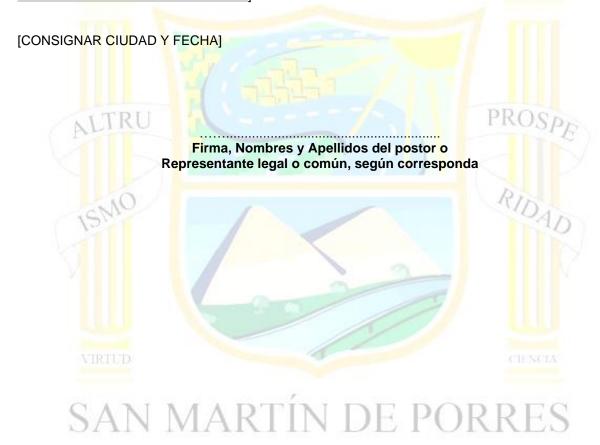
#### DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

#### Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA] en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.



CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION N° 2671284

#### ANEXO Nº 5

# PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
  - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
  - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimis<mark>mo, declaramos</mark> que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [......].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
  - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]<sup>29</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL  $[\%]^{30}$  CONSORCIADO 2]

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%31

### [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>&</sup>lt;sup>31</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION N° 2671284

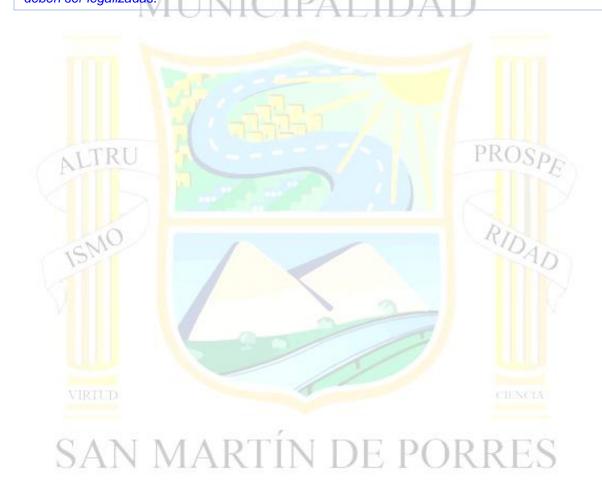
Consorciado 1

Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad Consorciado 2

Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

# **Importante**

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 016-2025-CS/MDSMP
CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO
PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE
LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION № 2671284

#### Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

#### ANEXO Nº 6

#### PRECIO DE LA OFERTA

#### Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL			
	//			
TOTAL	7 - 1111			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

RIDAL

#### **Importante**

 El postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo:

N° ITEM	SA PARTIDA AR	UNIDAD	METRADO	ORR	SUB TOTAL
				0141	
1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				

1	Total costo directo (A)	
2	Gastos generales	
2.1	Gastos fijos	
2.2	Gastos variables	
	Total gastos generales (B)	
3	Utilidad (C)	
	SUBTOTAL (A+B+C)	
4	IGV <sup>32</sup>	

Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT Nº 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION N° 2671284

- 5 Monto total de la oferta
- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
   "Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".
- De ser el caso, el análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.

#### Importante para la Entidad

- A fin de facilitar la labor del órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta. En tal caso, consignar lo siguiente:
  - "Adicionalmente al documento escaneado del presente anexo, el postor puede adjuntar el archivo en Excel del presupuesto de la obra (que fue publicado conjuntamente con las bases), completando la información que sustenta el precio de su oferta. En caso de divergencia prevalece el documento escaneado del precio de la oferta".
- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
  - "El postor debe presentar el precio de su oferta en forma independiente, en los ítems que se presente".
- En caso de contratación de obras por paquete, consignar lo siguiente:
  - "El postor debe presentar el precio de su oferta con el detalle de cada obra incluida en el paquete".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
  - "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".
- Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley № 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente:
  - "La oferta de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7), debe encontrase dentro de los límites del valor referencial sin IGV".

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 016-2025-CS/MDSMP
CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO
PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE
LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION № 2671284

# ANEXO Nº 9

# DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

## **Importante**

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION Nº 2671284

#### ANEXO Nº 10

#### EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO <sup>33</sup>	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE 34 DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>35</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>36</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>37</sup>
1			V			3		III M		
2							7			
3								W		
4			VIRTUD					CIENCIA		
5										

<sup>&</sup>lt;sup>33</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>&</sup>lt;sup>35</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>&</sup>lt;sup>36</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato.

<sup>&</sup>lt;sup>37</sup> Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.

CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION N° 2671284

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO <sup>33</sup>	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE 34 DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>35</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>36</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>37</sup>
6				MUN	ICIPAI	LIDA	D			
7				200 im 01 <del>212</del> 0.112 00 1						
8			TITE				7 1			
9							1			
10										
	-	TOTAL		E. C.						

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Fir<mark>ma, Nombres y Apellidos del postor o</mark> Representante legal o común, según corresponda

SAN MARTÍN DE PORRES

CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION N° 2671284

#### ANEXO № 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

#### Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

# **Importante**

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <a href="http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/">http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/</a>.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

SAN MARTÍN DE PORRES

CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE TOMAS VALLE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE INVERSION N° 2671284

#### ANEXO Nº 12

# AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

El que se suscribe, [......], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

# **Importante**

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.